

Año 2007 / 2008

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

---

Modelo 01517

Papelería VELA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia  
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

<sup>20m</sup> 06-03-2007 / 02-10-2008





OG5695465

CLASE 8.ª



LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ) MARZO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, en el C/...

**DILIGENCIA DE APERTURA.-** Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo ( Badajoz ), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil siete.

Este libro se compone de CIENTO TREINTA folios, numerados de forma correlativa del 1 al 130, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OG, con la numeración correlativa desde el OG5695465 hasta el OG5695594, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

... y propone a los Concejales...  
De acuerdo y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interior de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Villagonzalo propone a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:  
La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.  
Nos sirve de indicador sobre las permanencias de los problemas existentes entre mujeres y hombres en el ámbito municipal.  
Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que incidan en los problemas reales de las personas.  
Revisión de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son esenciales; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha autorizado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.  
Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios, enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.  
Sabemos que aún hoy las mujeres sufren un 28,8 % menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar

DILIGENCIA DE APERTURA - Hacienda constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Villagonzalo (Badajoz) iniciándose con el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil siete.

Este libro se compone de CIENTO TREINTA folios numerados de forma consecutiva del 1 al 130, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OG, con la numeración consecutiva desde el 005692504 hasta el 005692594 ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Fernando Diaz de Rabago





OG5695466

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE  
MARZO DE DOS MIL SIETE**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión, Don José Luis Marín Barrero, del PSOE; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**MOCIÓN POR EL DÍA DE LA MUJER.** - El Sr. Alcalde presenta la Moción con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, que se transcribe más adelante, y propone a los Concejales del Grupo de IU-SIEX, que la presenten conjuntamente, a lo que estos acceden:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Villagonzalo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8 % menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Parona Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Castiella Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE, y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asistió a la sesión Don José Luis Martín Barero, del PSOE, y Don Victoriano Reyes Fomtes y Doña Herminda Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernero Díaz de Rábago.

MOCIÓN POR EL DÍA DE LA MUJER - El Sr. Alcalde presenta la Moción con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, que se transcribe más adelante, y propone a los Concejales del Grupo de IU-SIEX, que la presenten conjuntamente, a lo que estos acceden.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villagonzalo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que incidan en los problemas reales de las personas.

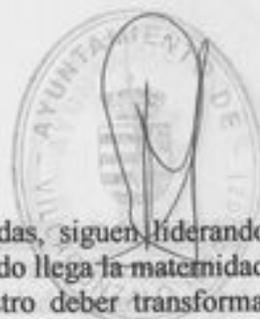
Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares, de la modificación del divorcio, para hacerlo más fácil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de detener los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios, empoderar las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres, que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes, que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar



OG5695467

**CLASE 8.ª**

de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por todo ello se acuerda aprobar, por unanimidad, la moción conjunta del PSOE y de IU-SIEX, por la que se acuerda: PRIMERO.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

SEGUNDO.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

TERCERO.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

CUARTO.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

QUINTO.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

SEXTO.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres, a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

SÉPTIMO.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.





CLASE B\*

de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen habiendo la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, señalando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dignimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas existentes a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y emprendedoras, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieren emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá asegurar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por todo ello se acuerda aprobar, por unanimidad, la moción conjunta del PSOE y de IU-SIEX, por la que se acuerda: PRIMERO.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.

SEGUNDO.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

TERCERO.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

CUARTO.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuados para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

QUINTO.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

SEXTO.- Incorporar la perspectiva equitativa de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para promover el liderazgo de mujeres, a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

SÉPTIMO.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.



4  
OG5695468

CLASE 8.ª

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD NÚMERO DOS DEL PLAN GENERAL.**

A la vista del expediente P/EJ-1/2006 tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Programa de Ejecución de la unidad número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo por el sistema de compensación y los informe obrantes en el mismo,

Teniendo en cuenta, que durante el plazo de información pública, a tenor del artículo 134 b) de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre (LSOTEX) del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, no se han presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo,

Que el informe previo a su aprobación definitiva que contempla el artículo 135.1 de la LSOTEX es favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2.3 de la misma Ley, al no haberse evacuado el mismo en el plazo de dos meses.

Visto el artículo 135.3 de la LSOTEX en cuanto a los criterios en los que habrá de fundarse toda decisión pública sobre la programación y a la oportunidad misma de la programación de la ejecución.

Visto los artículos 43, 46 y 121 de la misma Ley sobre el Régimen y tramitación de Reparcaciones y Proyectos de Urbanización.

Visto el artículo 135.7 de la LSOTEX en cuanto al Plazo del Ayuntamiento Pleno para resolver sobre la aprobación y adjudicación del presente programa de ejecución, y

Que, en lo referente a terreno de que se trata, no existe contradicción entre lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagonzalo y el Plan General de Ordenación de Villagonzalo, que se está tramitando.

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, presentado por la Empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUSA), el cual presenta una proposición jurídico-económica y un convenio urbanístico, así como aprobar el Proyecto de Reparcación y el Proyecto de Urbanización presentados conjuntamente.

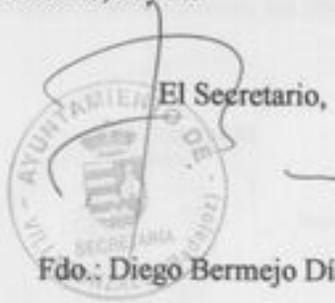
**Segundo.-** Adjudicar el referido Programa para su gestión indirecta al urbanizador CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUSA).

**Tercero.-** Dar traslado de la aprobación del Programa de Ejecución a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecutoriedad y eficacia del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V. B.  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



**APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD NÚMERO**

**DOS DEL PLAN GENERAL.** A la vista del expediente PEI-1/2006 tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad número dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa por el sistema de compensación y los informes obrantes en el mismo.

Teniendo en cuenta, que durante el plazo de información pública, a tenor del artículo 134 b) de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre (L.SOTEX) del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, no se han presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Que el informe previo a su aprobación definitiva que contempla el artículo 135.1 de la L.SOTEX es favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2.3 de la misma Ley, al no haberse evacuado el mismo en el plazo de dos meses.

Visto el artículo 135.3 de la L.SOTEX en cuanto a los criterios en los que habrá de fundarse toda decisión pública sobre la programación y a la oportunidad misma de la programación de la ejecución.

Visto los artículos 43, 46 y 121 de la misma Ley sobre el Régimen y tramitación de Reparcelaciones y Proyectos de Urbanización.

Visto el artículo 135.7 de la L.SOTEX en cuanto al Plazo del Ayuntamiento Pleno para resolver sobre la aprobación y adjudicación del presente programa de ejecución, y

Que, en lo referente a terreno de que se trata, no existe contradicción entre lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villagorxa y el Plan General de Ordenación de Villagorxa, que se está tramitando.

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda:

**Primero** - Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa, presentado por la Empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUA), el cual presenta una proposición jurídico-económica y un convenio urbanístico, así como aprobar el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización presentados conjuntamente.

**Segundo** - Adjudicar el referido Programa para su gestión indirecta al urbanizador CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GUADIANA, S.A. (COPUGUA).

**Tercero** - Dar traslado de la aprobación del Programa de Ejecución a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

**Cuarto** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

V.º B.º  
El Alcalde,

Fdo: Diego Benito Díaz de Rábago

Fdo: José A. Paredes Gamito



OG5695469



**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de marzo de dos mil siete, se extiende en tres folios (2, 3 y 4) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695466 y OG5695468, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a los seis días del mes de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a las once y media de la noche de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferreras Carrillo, con la asistencia de los señores Concejales: Don José Luis Martín Barrero, Don Julián Castiella Ferreras, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago, Don Juan José Martínez Quintana, Don Manuel Antonio Sánchez Vives, Don Sebastián Vives de SU-SIEX. No asiste a la sesión, el Sr. Concejale Don Juan Cortés Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la presencia de los señores Concejales, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL.** - Se presenta a la Corporación la propuesta de la Mesa de Contratación formada para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. 1ª FASE, para que se adjudique la obra a la Empresa CONSTRUCCIONES FERNANDO BRAVO MONTERO, S.L., en la cantidad de 243.681,70 €, en base a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO CENTROS ABIERTOS.** - Se presenta a la Corporación el borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Centros abiertos, que va dirigido básicamente al desarrollo de programas de apertura del Centro Público ISABEL CASABLANCA, de Villagonzalo, en períodos no lectivos para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde, don José Antonio Ferreras Carrillo, para que firme dicho Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PILAR DE LAS MONJAS.** - Se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención de conformidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2007, en base a lo dispuesto en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, para La REPARACIÓN ENTORNO PÚBLICO PILAR DE LAS MONJAS, según el Proyecto - Memoria Valorada, redactado por el Arquitecto Técnico Don, Eloy-José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación al citado Proyecto.

Y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José A. Ferreras Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

002552466



DILIGENCIA: Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de marzo de dos mil siete, se extiende en tres folios (2, 3 y 4) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OO, en los folios comprendidos entre los números 002552466 y 002552468, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago



OG5695470



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión, Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL.**- Se presenta a la Corporación la propuesta de la Mesa de Contratación formada para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. 1ª FASE, para que se adjudique la obra a la Empresa CONSTRUCCIONES FERNANDO BRAVO MONTERO, S.L., en la cantidad de 243.681'20 €, en base a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO CENTROS ABIERTOS.**- Se presenta a la Corporación el borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo de Programas de Centros abiertos, que va destinado básicamente al desarrollo de programas de apertura del Centro Público ISABEL CASABLANCA, de Villagonzalo, en periodos no lectivos para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde, don José Antonio Farrona Carrillo, para que firme dicho Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PILAR DE LAS MONJAS.**- Se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención de conformidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2007, en base a lo dispuesto en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, para La REPARACIÓN ENTORNO PÚBLICO PILAR DE LAS MONJAS, según el Proyecto - Memoria Valorada, redactado por el Arquitecto Técnico Don Eloy-José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación al citado Proyecto.

Y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V. B.  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORBAL EL DIA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE**

CLASE B1

En Villagorbal, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fontana Camillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín García, Don Julián Casillas Ramírez y Doña Carmen Fábila Andujar, del PSOE; y Don Román Jiménez Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Viver, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión, Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cordeá Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benito Díaz de Rábago.

**CONTRATACIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL** - Se presenta a la Corporación la propuesta de la Mesa de Contratación formal para la adjudicación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL 1ª FASE para que se adjudique la obra a la Empresa CONSTRUCCIONES FERNANDO BRAVO MONTERO, S.L., en la cantidad de 243.681,30 €, en base a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO CENTROS ABIERTOS** - Se presenta a la Corporación el borrador del Convenio de Colaboración para el desarrollo de programas de Centros abiertos, que va destinado básicamente al desarrollo de programas de deportes del Centro Público ISABEL CASABLANCA, de Villagorbal, en períodos no lectivos para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

**SEGUNDO** - Autorizar al Sr. Alcalde, don José Antonio Fontana Camillo, para que firme dicho Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PILAR DE LAS MONJAS** - Se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención de continuidad con el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 1/2007, en base a lo dispuesto en el Decreto 150/2005, de 21 de junio, para la REPARACIÓN ENTORNO PÚBLICO PILAR DE LAS MONJAS, según el proyecto - Memoria Valorada, redactado por el Arquitecto Técnico Don Eloy-José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda dar su aprobación al citado Proyecto. Y no habiendo más de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo.: Diego Benito Díaz de Rábago  
El Secretario

Fdo.: José A. Fontana Camillo  
El Alcalde



OG5695471

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, correspondiente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de marzo de dos mil siete, se extiende en un folio (numerado con el número 6) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG569199 y OG569201, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE FEBRERO, 1 DE MARZO Y 22 DE MARZO DE 2007.** - Alzada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que oponga a los actos de las sesiones celebradas los días 22 de febrero, 1 de marzo y 22 de marzo de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueban los actos por unanimidad.

**APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL Y UN OPERARIO DE OFICIOS VARIOS.** - Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde para la contratación de un albañil y un peón, o dos peones en el caso de que no exista ninguna persona que pueda acceder a la plaza de albañil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 11/2007, de 29 de febrero, por el que se regula la Sociedad condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Así mismo se presentan las Bases de Selección de los dos plazas.  
Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:  
PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.  
SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección.  
TERCERO.- Fijar como plazo de presentación de solicitudes los días comprendidos entre el 10 y el 20 de abril y fijar, en principio, como fecha de la selección el día 26 de abril del presente año.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Directora del C.P. BABEL CASABLANCA, de 5/07; y del Director General de Carceres, del Ministerio de Justicia, del 8/07), de lo que la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta de las siguientes informaciones y requerimientos del Sr. Alcalde:

1. Que se han firmado los acuerdos públicos de la sesión al Ayuntamiento por parte de la Empresa CONFORSA de los trabajos de unión obligatoria de la Unidad de Actuación número 7 del Plan General.

2. Se informa que, el Sr. Alcalde con fecha 26 de febrero de 2007, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2006, con el siguiente resumen:

RESUMIDO PRESUPUESTARIO	
Recursos autorizados netos	799.337,96
Obligaciones autorizadas netas	794.427,27
Reserva presupuestaria	4.910,69
Recursos disponibles con remanente líquido	
de 2006	20.870,76
Reserva presupuestaria ajustada	31.781,45



CLASE 81

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día veintidós de marzo de dos mil siete, se extiende en un folio (numerado con el número 6) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00569199 y 00569201, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago



0G5695472

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veintinueve de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luis Marín Barrero y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE FEBRERO, 6 DE MARZO Y 22 DE MARZO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 22 de febrero, 6 de marzo y 22 de marzo de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueban las actas por unanimidad.

**APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL Y UN OPERARIO DE OFICIOS VARIOS.**- Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde para la contratación de un albañil y un peón, o dos peones en el caso de que no exista ninguna persona que pueda acceder a la plaza de albañil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 31/2007, de 20 de febrero, por el que se regula la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Así mismo se presentan las Bases de Selección de las dos plazas.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Señor Alcalde.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección.

TERCERO.- Fijar como plazo de presentación de solicitudes los días comprendidos entre el 10 y el 20 de abril y fijar, en principio, como fecha de la selección el día 26 de abril del presente año.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Directora del C.P. ISABEL CASABLANCA, de 5/3/07; y del Director General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, del 8/3/07), de lo que la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las siguientes informaciones y resoluciones del Sr. Alcalde:

1. Que se han firmado las escrituras públicas de la cesión al Ayuntamiento por parte de la Empresa COPUGUSA de los terrenos de cesión obligatoria de la Unidad de Actuación número 3 del Plan General.

2. Se informa que, el Sr. Alcalde con fecha 26 de febrero de 2.007, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.006, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos .....	799.337'96
Obligaciones reconocidas netas .....	794.432'37
Resultado presupuestario .....	4.905'59
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería .....	26.339'30
Resultado presupuestario ajustado .....	31.244'89



CLASE B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, a las veintinueve horas y siete minutos del día veintinueve de marzo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farnana Camillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; y Don Ramón Terribas Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de U-S-ILEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asistió a la sesión, Don José Luis María Barero y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernabé Diaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE**

**FEBRERO Y 22 DE MARZO DE 2007** - Acreditada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 22 de febrero y 22 de marzo de 2007, y si no presentarse ninguna alegación, se aprueban las actas por unanimidad.

**APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALFABIL Y UN OPERARIO DE OJOS VERDES** - Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde para la contratación de un alfabil y un operario, o dos personas en el caso de que no exista ninguna persona que pueda acceder a la plaza de alfabil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 31/2007, de 20 de febrero, por el que se regula la selección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Así mismo se presentan las Bases de Selección de las dos plazas.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

SEGUNDO - Aprobar las Bases de Selección.

TERCERO - Fijar como plazo de presentación de solicitudes los días comprendidos entre el 10 y el 20 de abril y fijar, en principio, como fecha de la selección el día 26 de abril del presente año.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Directora del C.P. ISABEL CASABLANCA, de 23/07; y del Director General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, del 23/07), de lo que la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta de las siguientes informaciones y resoluciones del Sr. Alcalde:

1. Que se han firmado las escrituras públicas de la cesión al Ayuntamiento por parte de la Empresa COPUGISA de los terrenos de cesión obligatoria de la Unidad de Actuación número 3 del Plan General.

2. Se informa por el Sr. Alcalde con fecha 26 de febrero de 2007, ha aprobado la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2006, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos	799.337,96
Obligaciones reconocidas netas	794.432,37
Resultado presupuesto	4.905,59
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	26.339,30
Resultado presupuesto ajustado	31.544,89



0G5695473



CLASE 8.ª

CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

a) Deudores Pdtes. de cobro .....	185.048'03	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente .....		155.252'80
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados .....		29.795'23
- Ingresos pdtes. de aplicación .....		
b) Acreedores Pdtes. de pago .....	166.852'16	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente .....		115.063'42
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados .....		18.846'98
+ De otras operaciones no presupuestarias ....		32.941'76
c) Fondos líquidos de Tesorería ..	58140'77	
d) Remanente líquido de Tesorería.	76.336'64	( a-b+c )

3. Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: COPUGUSA, urbanización de la Unidad de Actuación número 2 del Plan General (570.078'60 €); Mónica Gordillo Barrero, en la Calle Calvario, número 62 (78.348'52 €); Pedro Barrero Barrero, en la Calle Cruces, número 36 (20.000 €); Luís Vivas Tesoro, en la Calle Constitución, número 5 (800'00 €); Vicente Pérez Pavón, en la Calle Madre María, número 6 (1.500'00 €); Agustín Espinosa Ruiz, en la parcela 5020 del polígono 6 del Catastro de Rústica (800'00 €); Joaquín Lozano García, en la Calle Olivo, número 20 (3.500'00 €); Consejería de Educación de la Junta de Extremadura (59.800'67 €); Ángel Casablanca Vivas, en la Calle Madre María (100'00 €); Francisco Manuel González Trinidad, parcela 22 del polígono 6 del Catastro de Rústica (40'00 €); Ángela Sánchez Terrones, en la Calle Madre María, número 14 (14.950'26 €); Alfonso Rodríguez Donoso, en la parcela 39 y 55 del polígono 1 del Catastro de Rústica (3.500'00 €); Juan Llanos Carvajal, colocación de carteles (300'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, se hacen las siguientes:

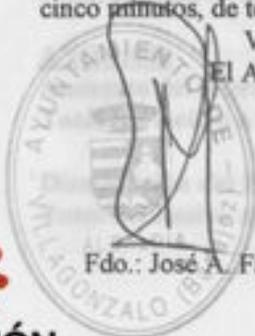
- Don Román Trinidad Quintana pregunta si se pueden retirar unas piedras situadas en el Parque de la Calle Constitución, ya que suponen un peligro. El Sr. Alcalde contesta que se retirarán al igual que otras que están situadas en otros lugares de la localidad.
- Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si es cierto que el depósito nuevo de abastecimiento de agua no se utiliza. A lo que el Sr. Alcalde responde que de forma habitual no se utiliza porque el agua viene por presión desde Alange. Que se utiliza únicamente en casos de necesidad.
- Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta sobre la posibilidad de la demolición del depósito antiguo. El Sr. Alcalde contesta que se había estudiado esa posibilidad por parte de técnicos de la Junta y de momento no había sido posible acometer esa obra.
- Don José Sánchez Vivas pregunta sobre la recogida de los nuevos contenedores de cartón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

a) Deudores P/tes de cobro .....	182.048'03
+ De Presupuesto de Ingresos, Contorno .....	132.232'80
+ De Presupuesto de Ingresos, contornos .....	20.792'23
- Ingresos p/tes de aplicación .....	
b) Acreedores P/tes de pago .....	106.822'16
+ De Presupuesto de Gastos, Contorno .....	112.063'42
+ De Presupuesto de Gastos, Contornos .....	18.846'98
+ De otras operaciones no presupuestadas .....	32.941'76
c) Fondos líquidos de Tesorería .....	28140'77

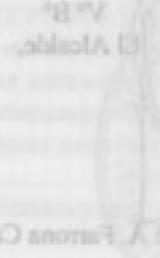
d) Remanente líquido de Tesorería 26.330'61 (a-b+c)

Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: COPUGUSA, urbanización de la Unidad de Acción número 2 del Plan General (370.078'00 €); Métrica Gordillo Harero, en la Calle Calvario, número 62 (78.348'22 €); Pedro Harero Barco, en la Calle Carcer, número 36 (20.000'00 €); Luis Vivas Tesoro, en la Calle Constitución, número 2 (800'00 €); Vicenta Pared Pared, en la Calle Madre María, número 6 (1.200'00 €); Agustín Espinosa Ruiz, en la parcela 3020 del polígono 6 del Cantado de Rábida (800'00 €); Joaquín Lozano García, en la Calle Oliva, número 20 (2.800'00 €); Consuegra de Educación de la Junta de Excmas (29.800'67 €); Ángel Casablanca Vivas, en la Calle Madre María (100'00 €); Francisco Manuel González Trinidad, parcela 22 del polígono 6 del Cantado de Rábida (40'00 €); Ángela Sánchez Terroza, en la Calle Madre María, número 14 (14.250'26 €); Alfonso Rodríguez Donoso, en la parcela 39 y 32 del polígono 1 del Cantado de Rábida (3.200'00 €); Juan Llamas Carvajal, colocación de curules (300'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**REGUNTA Y PRECISIÓN** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, se hacen las siguientes:

- Don Ramón Trinidad Quintana pregunta si se pueden retirar unas piedras situadas en el parque de la Calle Constitución, ya que suponen un peligro. El Sr. Alcalde contesta que se retirarán al igual que otras que están situadas en otros lugares de la localidad.
- Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si es cierto que el depósito nuevo de abastecimiento de agua no se utiliza. A lo que el Sr. Alcalde responde que de forma habitual no se utiliza porque el agua viene por presión desde Alange. Que se utiliza únicamente en casos de necesidad.
- Don Victoriano Rojas Fuentes pregunta sobre la posibilidad de la demolición del edificio antiguo. El Sr. Alcalde contesta que se había estudiado esa posibilidad por parte de técnicos de la Junta y de momento no había sido posible acometer esa obra.
- Don José Sánchez Vivas pregunta sobre la recogida de los nuevos comedores de exterior. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,   
El Secretario, 

Fdo.: José A. Fariñas Carrillo  
Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago



OG5695474

## CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

**APROBACIÓN OBRA PRIMER REPARTO AEPSA.**- Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en la sesión celebrada el 27/3/2007, se ha aprobado una reserva de crédito de 29.300'00 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN VIAL EFE. 2ª FASE, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.
- SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.
- TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra

**APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LOS AÑOS 2003, 2004, 2005.**- Se da cuenta de las rectificaciones del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, correspondiente a los años 2003, 2004 y 2005, con los siguientes resúmenes:

**AÑO 2.002**

Total del Activo a 31/12/2002 ..... 10.214.498'50 €

Total del Pasivo al 31/12/2002 ..... 5.987'67 €

**AÑO 2.003**

Aumento del Activo año 2.003 ..... 2.618'45 €

Total del Activo a 31/12/2003 ..... 10.217.116'95 €

Disminución del Pasivo año 2003 ..... 3.891'26 €

Total del Pasivo al 31/12/2003 ..... 2.096'41 €

**AÑO 2.004**

Aumento del Activo año 2.004 ..... 16.019'91€

Total del Activo a 31/12/2004 ..... 10.233.136'86 €

Disminución del Pasivo año 2004 ..... 2.096'41 €

Total del Pasivo al 31/12/2004 ..... 0 €



0088947A



CLASE 1ª  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORHAL EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE

En Villagorhal, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferrero Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barro, Don Julián Cañillas Ramírez, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivero, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Hortensia Cornejo Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barrojo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTO DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2007

2.007 - Aprobada la sesión y declaración pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acto de la sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, y si no presentada ninguna alegación, se aprueba el acto por unanimidad.

APROBACIÓN OBRAS PRIMERA FASE DEL PLAN DE OBRAS

transmitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPFA), en la sesión celebrada el 27/3/2007, se ha aprobado una reserva de crédito de 29.300,00 € para subvencionar mano de obra desahogada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN VIAL FFE. 2ª FASE, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- PRIMERO - Aprobar la ejecución de la obra, así como el Proyecto de la misma.
- SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.
- TERCERO - Solicitar a la Junta de Excmosidad la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE LOS AÑOS 2001, 2004, 2005

2001, 2004, 2005 - Se da cuenta de las rectificaciones del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, correspondiente a los años 2003, 2004 y 2005, con los siguientes resultados:

AÑO 2.001	
Total del Activo a 31/12/2001	10.214.408,20 €
Total del Pasivo a 31/12/2001	2.987,67 €
AÑO 2.004	
Aumento del Activo año 2.004	2.618,42 €
Total del Activo a 31/12/2004	10.217.026,62 €
AÑO 2.005	
Disminución del Pasivo año 2005	2.891,26 €
Total del Pasivo a 31/12/2005	2.096,41 €
AÑO 2.004	
Aumento del Activo año 2.004	16.819,91 €
Total del Activo a 31/12/2004	10.233.846,53 €
AÑO 2.004	
Disminución del Pasivo año 2004	2.096,41 €
Total del Pasivo a 31/12/2004	0 €



0G5695475



CLASE 8.ª

AÑO 2.005

Aumento del Activo año 2.005 ..... 3.433'32 €

Total del Activo a 31/12/2005 ..... 10.236.570'18 €

Total del Pasivo al 31/12/2005 ..... 0 €

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda darle su aprobación.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión anterior (Escrito de la Consejera de Educación, del 27/3/2007; del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 28/3/07; y Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 28/3/07).

La Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Valadés Galán, en la Calle Estación, número 15 (1.650'00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (14.820'00); Francisco Casablanca García, en la Calle Empedrada, número 4 (500'00); Joaquín Burgos Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (9.007'60); Miguel Ángel Trinidad Guerrero, en la Plaza de la Iglesia, número 4 (82.495'36); Antonia Dopido Bravo, en el polígono 5, parcela 47 (81.094); Eusebio Moreno Casablanca, en la Calle Estación, número 70 (300); Carlos Miranda Galán, en la parcela 12 del polígono 4 (290); Isidora Peña Moreno, en la Calle Nueva, número 82 (230); José Manuel García Morcillo, en la parcela 41 del polígono 2 (1.200).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL ASUNTO REFERENTE AL PROYECTO DE LA OBRA 507 DEL PLAN COMPLEMENTARIO Y SU APROBACIÓN.** - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda incluir, por unanimidad, en el orden del día el asunto referente a la aprobación del Proyecto Técnico de la obra 507 del Plan Complementario, denominada ACERADO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Franco, que, después de examinarlo, se aprueba por unanimidad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre los contenedores de recogida de papel y cartón. A lo que el Señor Alcalde contesta que ha ordenado que se retiren y se guarden, ya que no había ninguna empresa que recogiera el cartón.

El mismo Concejel anuncia que la Asociación Deportiva de Villagonzalo había terminado la temporada y propone que se designe a alguna persona que se haga responsable de abrir y cerrar el campo de fútbol por las tardes para que vayan a jugar los niños que lo deseen.

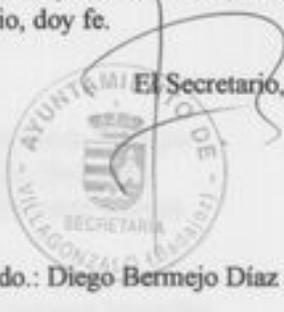
Don Manuel Andujar Ruiz dice que tiene que presentar una queja por las obras que se han empezado en la Calle Las Nieves, que no se ha terminado y han dejado todo el material en la calle, así como la hormigonera. El Señor Alcalde, le da la razón, y le dice que se dio cuenta en el día de la fecha de lo que le acaba de decir y que había dado orden de que se finalizara la obra cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

062692475



CLASE B  
AÑO 2005

Aumento del Activo año 2005 ..... 1.433,32 €

Total del Activo a 31/12/2005 ..... 10.236.570,18 €

Total del Pasivo al 31/12/2005 ..... 0 €

La Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda darle su aprobación a la Cuenta de Cuentas de la Corporación de 2005, de la que se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión anterior (Resolución de la Comisión de la Cuenta de Cuentas de 2005, del 27/12/2005, del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 28/10/05, y Delgado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 28/10/05).

La Corporación se da por enterada de la **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Valdeés Galán, en la Calle Estación, número 15 (1.650,00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (14.850,00 €); Francisco Casablanca García, en la Calle Empedrada, número 4 (500,00 €); Joaquín Burgos Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (9.057,60 €); Miguel Ángel Trinidad Guerrero, en la Plaza de la Iglesia, número 4 (82.492,36 €); Antonio Domingo Bravo, en el polígono 2, parcela 47 (81.094 €); Eusebio Moreno Casablanca, en la Calle Estación, número 10 (500 €); Carlos Méndez Galán, en la parcela 12 del polígono 4 (500 €); Lidar Páez Moreno, en la Calle Nueva, número 82 (230 €); José Manuel García Morcillo, en la parcela 41 del polígono 2 (1.200 €).

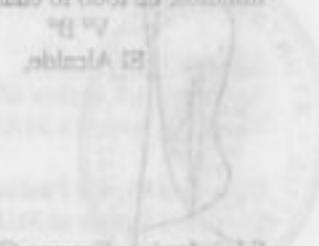
De todo ello, la Corporación se da por enterada. **INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL ASUNTO REFERENTE AL PROYECTO DE LA OBRA 507 DEL PLAN COMPLEMENTARIO Y SU APROBACIÓN** - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda incluir, por unanimidad, en el orden del día el asunto referente a la aprobación del Proyecto Técnico de la obra 507 del Plan Complementario, denominada ACERADO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Franco, que, después de examinado, se aprueba por unanimidad.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS** - Dentro del punto referente a Preguntas y Respuestas, Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre los contenidos de recogida de papel y cartón. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ha ordenado que se retiren y se guarden, ya que no había ninguna empresa que recogiera el cartón.

El mismo Consejo municipal acuerda que la Asociación Deportiva de Villagonzalo había terminado la temporada y propone que se designe a alguna persona que se haga responsable de abrir y cerrar el campo de fútbol por las tardes para que vayan a jugar los niños que lo desean.

Don Manuel Andujar Ruiz dice que tiene que presentar una queja por las obras que se han empezado en la Calle Las Nieves, que no se ha terminado y han dejado todo el material en la calle, así como la contaminación. El Sr. Alcalde le da la razón, y le dice que se da cuenta en el día de la fecha de lo que le acaba de decir y que había dado orden de que se finalizara la obra cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago

Fdo.: José A. Ferraz Carrillo



OG5695476

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de abril de dos mil siete, se extiende en dos folios (10 y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695474 y OG5695475, ambos inclusive.

(El Secretario del Ayuntamiento,

En Villagonzalo, siendo Presidente de la sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en el local de la Casa Consistorial, en Villagonzalo, a las once y treinta y cinco horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrón, en presencia de los señores miembros de la Corporación: Don Julián Carrón, Don Manuel Andujar Ruiz, del PSOE; Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Manuel Vivas, del PP y Don Vicentísimo Reyes Fuentes, del PP.

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

No asisten a la sesión: Don José Luis Marín Berrero, del PSOE; Don Ramón Trinidad Quintana, de IU-SIEX y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se declara la sesión con la asistencia de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Doña Blanca Sánchez Andujar.

Se procede seguidamente a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en lo relativo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio. Se realiza el sorteo por ordenador, para lo que bajan todos los miembros de la Corporación a las Oficinas Municipales, donde se encuentra el ordenador con el que se realiza el sorteo, con el programa remitido por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

**MESA A****TITULARES:**

Presidente: Doña Francisca Flores Holgorra  
1º Vocal : Doña Rosa María Cruz Pascón  
2º Vocal : Don José Antonio Farrona Carrón

**SUPLENTE:**

De Presidente: Doña María Casablanca Jiménez  
De Presidente: Doña Cándida Espinosa Farrona  
De 1º Vocal : Doña María Cristina Andujar Garrido  
De 1º Vocal : Doña Vicenta Berrero Baro  
De 2º Vocal : Don José Manuel Hernández Sánchez  
De 2º Vocal : Doña María José Barco Fernández

**MESA B****TITULARES:**

Presidente : Doña Ana María Pérez Andujar  
1º Vocal : Don Andrés Vivas Bejarano  
2º Vocal : Don Francisco Sánchez García

**SUPLENTE:**

De Presidente: Doña María Terrozas Morcillo

005692476



CLASE 2ª  
DILIGENCIA: Habiendo concurrido que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de abril de dos mil siete, se encuentra en dos folios (10 y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OO, en los folios comprendidos entre los números 005692474 y 005692475, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Díaz de Rábago



OG5695477



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DOS DE  
MAYO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día dos de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luis Marín Barrero, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, de IU-SIEX y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

Se procede seguidamente a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en lo relativo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio. Se realiza el sorteo por ordenador, para lo que bajan todos los miembros de la Corporación a las Oficinas Municipales, donde se encuentra el ordenador con el que se realiza el sorteo, con el programa remitido por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

**MESA A**

**TITULARES:**

Presidente: Doña Francisca Flores Holguera  
1º Vocal : Doña Rosa María Cruz Puerto  
2º Vocal : Don José Antonio Farrona Carrillo

**SUPLENTE:**

De Presidente: Doña María Casablanca Jiménez  
De Presidente: Doña Cándida Espinosa Farrona  
De 1º Vocal : Doña María Cristina Andujar Garrido  
De 1º Vocal : Doña Vicente Barrero Barco  
De 2º Vocal : Don José Manuel Hernández Sánchez  
De 2º Vocal : Doña María José Barco Fernández

**MESA B**

**TITULARES:**

Presidente : Doña Ana María Pérez Andujar  
1º Vocal : Don Andrés Vivas Bejarano  
2º Vocal : Don Francisco Sánchez García

**SUPLENTE:**

De Presidente: Doña María Terrones Morcillo

066692477



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL SETENTA Y SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día dos de mayo de dos mil setenta y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luis María Barco, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, de IU-SIEX y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaría accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

Se procede seguidamente a dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 2/1985, del Régimen Electoral General, en lo relativo a la formación de las Mesas Electorales de este Municipio. Se realiza el sorteo por ordenador, para lo que bajan todos los miembros de la Corporación a las Oficinas Municipales, donde se encuentra el ordenador con el que se realiza el sorteo, con el programa tentado por el Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

MESA A

TITULARES:

- Presidente: Doña Francisca Flores Holguera
- 1º Vocal : Doña Rosa María Cruz Puerto
- 2º Vocal : Don José Antonio Fariña Carrillo

SUPLENTE:

- De Presidente: Doña María Casablanca Jiménez
- De Presidente: Doña Cándida Espinosa Fariña
- De 1º Vocal : Doña María Cristina Andujar Garrido
- De 1º Vocal : Doña Vicente Barco Barco
- De 2º Vocal : Don José Manuel Hernández Sánchez
- De 2º Vocal : Doña María José Barco Fernández

MESA B

TITULARES:

- Presidente : Doña Ana María Pérez Andujar
- 1º Vocal : Don Andrés Vivas Bujarno
- 2º Vocal : Don Francisco Sánchez García

SUPLENTE:

- De Presidente: Doña María Teresa Morcillo



OG5695478



**CLASE 8.ª**

- De Presidente: Doña Petra María Sánchez García
- De 1º Vocal : Doña Dionisia Saldaño Durán
- De 1º Vocal : Doña Juana Martínez Dicha
- De 2º Vocal : Doña Francisca Lozano Sánchez
- De 2º Vocal : Don Luis Martín Salguero Vivas

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria accddtal.,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: María Sánchez Andujar

062695478



CLASE 2ª

- De 2ª Vocal : Don Luis Martín Síguero Vivas
- De 2ª Vocal : Doña Francisca Lorenzo Sánchez
- De 1ª Vocal : Doña Juana Martínez Díez
- De 1ª Vocal : Doña Dionisia Saldaña Durán
- De Presidente: Doña Petra María Sánchez García

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico

El Alcalde, Vº Bº La Secretaria accidental,



Fdo: María Sánchez Andujar

Fdo: José A. Fariñas Camillo



OG5695479

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de mayo de dos mil siete, se extiende en dos folios (13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695477 y OG5695478, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

#### ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS

Ejercicio	Partida	Denominación	Euros
1994	5 761	Aportación municipal	403'74
1995	3 622	Construcción Hogar del Pensionista	888'29
1997	3 227	Varios	389'34
1998	3 220	Materiales	10'25

Total obligaciones ..... 1.691'42 €

1997	399 05	Ejecución subsidiaria demarcada	2.463'89
2001	762	De Ayuntamiento	1.788'15
2004	751	Subvenciones a entidades AEPSA	117'55
2004	761	De la Diputación Provincial	0'81

Total derechos ..... 10.184'37 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda la anulación de los anteriores derechos y obligaciones.

**CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 2006.**- Se da cuenta del expediente formado de conformidad con la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2006, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

Se informa, asimismo, que el día de hoy es el último de la exposición al público del expediente y que el día 2 de junio de 2007 finaliza el plazo para presentar reclamaciones.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2006, condicionando dicha aprobación a la no presentación de reclamaciones o alegaciones en el plazo legal. En el caso de que se presentara deberá presentarse el expediente de nuevo ante Ayuntamiento Pleno.

**ACORDADO EN OBRAS NÚMERO 139 DEL PLAN FINANCIERO LOCAL 2007.**- Se da cuenta de la aprobación de la obra 139 del Plan Adicional Local 2007, que asciende a la cantidad de 28.740'00 €.

065692479



CLASE 8ª

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de mayo de dos mil siete, se extiende en dos folios (13 y 14) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 065692477 y 065692478, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bernardo Diaz de Ribago



OG5695480

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de abril y 2 de mayo de 2007 y al no presentarse ninguna, se aprueban las actas por unanimidad.

**ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES.**- Se presenta a la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde para aprobar la anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, debido a haber prescrito o por error de hecho, que son los que se relacionan a continuación:

**ANULACIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS**

Ejercicio	Partida	Denominación	Euros
1994	5 761	Aportación municipal	403'54
1995	3 622	Construcción Hogar del Pensionista	888'29
1997	3 227	Varios	389'34
1998	3 220	Materiales	10'25

Total obligaciones ..... 1.691'42 €

1997	399 05	Ejecución subsidiaria demolición	8.463'69
2001	762	De Ayuntamientos	1.588'15
2004	751	Subvenciones materiales AEPSA	112'53
2004	761	De la Diputación Provincial	0'01

Total derechos ..... 10.164'37 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda la anulación de los anteriores derechos y obligaciones.

**CUENTAS GENERAL DEL EJERCICIO DE 2006.**- Se da cuenta del expediente formado, de conformidad con la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.006, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

Se informa, asimismo, que el día de hoy es el último de la exposición al público del expediente y que el día 2 de junio de 2007 finalizaba el plazo para presentar reclamaciones.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.006, condicionando dicha aprobación a la no presentación de reclamaciones o alegaciones en el plazo legal. En el caso de que se presenten deberá presentarse el expediente de nuevo ante este Ayuntamiento Pleno.

**APROBACIÓN OBRA NÚMERO 159 DEL PLAN PROVINCIAL DE 2007.**- Se da cuenta de la aprobación de la obra 159 del Plan Adicional Local 2007, que asciende a la cantidad de 28.740'00 €,

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferreras Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barrio, Don Julián Carrillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Guzmán, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Rivas Fuentes, del PP. No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortes Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APPROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CEBERRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2007** - Aprueba la sesión y decide la publicación de la presente por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de abril y 2 de mayo de 2007 y si no presentarse ninguna, se aprueban las actas por unanimidad.

**ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE AÑOS ANTERIORES** - Se presenta a la Corporación la propuesta del Sr. Alcalde para aprobar la anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, debido a haber prescrito o por error de hecho, que son los que se relacionan a continuación:

Ejercicio	Favorecido	Dominación	Euros
1991	2.761	Aportación municipal	403,24
1992	3.622	Construcción Hogar del Pensionista	888,29
1997	3.227	Varios	389,24
1998	3.220	Materiales	10,22
Total obligaciones ..... 1.601,42 €			
2004	761	De la Diputación Provincial	0,01
2004	751	Subvenciones materiales ABPA	112,23
2001	762	De Ayuntamientos	1.288,12
1997	390,02	Ejecución subsidiaria demolición	8.463,69
Total derechos ..... 10.164,37 €			

La Corporación, por unanimidad, acuerda la anulación de los anteriores derechos y obligaciones. **CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 2006** - Se da cuenta del expediente formado, de conformidad con la normativa vigente para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2006, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas. Se informa asimismo, que el día de hoy es el último de la exposición al público del expediente y que el día 2 de junio de 2007 finaliza el plazo para presentar reclamaciones. La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2006, condicionando dicha aprobación a la presentación de reclamaciones o alegaciones en el plazo legal. En el caso de que se presenten deberá presentarse el expediente de nuevo ante este Ayuntamiento Pleno.

**APPROBACIÓN OBRA NÚMERO 139 DEL PLAN PROVINCIAL DE 2007** - Se da cuenta de la aprobación de la obra 139 del Plan Adicional Local 2007, que responde a la cantidad de 28.740,00 €.



OG5695481

**CLASE 8.ª**

que aporta en su integridad la Diputación Provincial, denominándose dicha obra Producción de Bienes Públicos de carácter social, Educación física, deporte y esparcimiento.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la anterior obra así como su financiación.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra.

**RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.** - Se da cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, correspondiente al año 2006, con el siguiente resumen:

**AÑO 2.005**

Total del Activo a 31/12/2005 ..... 10.236.570'18 €

Total del Pasivo al 31/12/2005 ..... 0'00 €

**AÑO 2.006**

Aumento del Activo año 2.006 ..... 15.608'72 €

Total del Activo a 31/12/2006 ..... 10.252.178'90 €

Total del Pasivo al 31/12/2006 ..... 0 €

Los bienes que se incluyen en el Inventario de Bienes durante el año 2006, son los siguientes:

- 14 bancos DELTA XXI (Fundición Dúctil Benito) ..... 4.936'96
- Una fotocopiadora CANON - IR2570CI, 8.352'00
- Dos equipos informáticos con las siguientes características: Total 2.319'76 €
- Los caminos que se relacionan:

ID	MATRICULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)	ANCHO
0	03E03050611G	Camino C-6	CONC.	270	
1	03E03050611H	Camino C-1006-d	Concentración	367	
2	03E03050611I	Camino C-1006-1	Concentración	612	
3	03E03050612A	Camino-C-1008-1	Concentración	811	
4	03E03050612B	Camino	Concentración	753	
5	03E03050612F	Camino C-1009-1	Concentración	725	
6	03E03050612G	Camino	Concentración	791	
7	03E03050613B	Camino C-1210-i	Concentración	886	
8	03E03050613C	Camino C-1010-i	Concentración	719	
9	03E03050613D	Camino C-1300-i	Concentración	447	
10	03E03050613E	c-9	Concentración	331	
11	03E03050613F	Camino C-10	Pg1,P.9001	446	
12	03E03050615A	CaminoC-1315-d	Concentración	450	
13	03E03050615B	Camino de los Moños	Concentración	2030	
14	03E03050615C	Camino C-1031-i	Concentración	676	
15	03E03050615D	Camino C-1213-i	Concentración	600	
16	03E09060913A	Camino	Pg.8-Pc.9010/Pg.9Pc.9005	2619	
17	03E09060914A	Camino nombre	Pg.7, pc.9007	1763	8 metros
18	03E09060914B	Camino	Pg.5, Prec.9032	3087	
19	03E09060915A	Camino	Pg.5, parc.9013	1612	10 metros
20	03E09060915B	Camino	P.5-9011,P9-9003-9026,9031	2906	10 metros -
21	03E09060915C	Camino	Pg.8,Parc9019	1298	8 metros
22	03E09060916A	Camino de Almendralejo	Pg.5,parc.9007	1973	8 metros
23	03E09060916B	Camino	Pg.5, Parc9009	2056	
24	03E09060916C	Camino	Plg.5, Parc.9002	1375	
25	04E00160910D	Camino	Plg.8, Parc.9003	1450	8 metros

06262481



CLASE 71

que figura en su totalidad la Diputación Provincial, denominándose dicha obra Ejecución de Bienes Públicos de carácter social, Educación física, deporte y esparcimiento.  
 La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:  
**PRIMERO** - Aprobar la anterior obra así como su financiación.  
**SEGUNDO** - Solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra.  
**RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006** - Se da cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, correspondiente al año 2006, con el siguiente resumen:

**AÑO 2006**  
 Total del Activo a 31/12/2006 ..... 10.236.570,18 €  
 Total del Pasivo a 31/12/2006 ..... 0,00 €  
**AÑO 2005**  
 Aumento del Activo año 2006 ..... 12.608,72 €  
 Total del Activo a 31/12/2006 ..... 10.249.178,90 €  
 Total del Pasivo a 31/12/2006 ..... 0 €  
 Los bienes que se incluyen en el Inventario de Bienes durante el año 2006, son los siguientes:  
 - 14 Bancos DELTA XXI (Fondos Delta XXI) ..... 4.926,96  
 - Una fotocopiadora CANON - IR2270CL 8.322,00  
 - Dos equipos informáticos con las siguientes características: Total 2.319,76 €  
 - 10 caminos que se rehicieron:

ID	MATRÍCULA	NOMBRE 1	NOMBRE 2	LONG (m)	ANCHO
0	03E0305011G	Camino C-6	CONC.	270	
1	03E0305011H	Camino C-1006-4	Construcción	367	
2	03E0305011I	Camino C-1006-1	Construcción	612	
3	03E0305012A	Camino C-1008-1	Construcción	811	
4	03E0305012B	Camino	Construcción	723	
5	03E0305012F	Camino C-1009-1	Construcción	722	
6	03E0305012G	Camino	Construcción	791	
7	03E0305012B	Camino C-1210-4	Construcción	886	
8	03E0305013C	Camino C-1010-4	Construcción	719	
9	03E0305013D	Camino C-1300-4	Construcción	417	
10	03E0305013E	C-9	Construcción	271	
11	03E0305013F	Camino C-10	Pgl. P. 9001	446	
12	03E0305012A	Camino C-1312-4	Construcción	420	
13	03E0305012B	Camino de los Molinos	Construcción	2030	
14	03E0305012C	Camino C-1031-4	Construcción	676	
15	03E0305012D	Camino C-1212-4	Construcción	600	
16	03E0305013A	Camino	Pgl. P. 9010 y Pgl. P. 9002	2619	
17	03E0305014A	Camino campo	Pgl. P. 9007	1763	8 metros
18	03E0305014B	Camino	Pgl. P. 9002	3087	
19	03E0305012A	Camino	Pgl. P. 9013	1612	10 metros
20	03E0305012B	Camino	P. 2-0011 Pgl. P. 9002-1	2906	10 metros
21	03E0305012C	Camino	Pgl. P. 9019	1298	8 metros
22	03E0305012A	Camino de Alambrales	Pgl. P. 9007	1072	8 metros
23	03E0305012B	Camino	Pgl. P. 9009	1026	
24	03E0305012C	Camino	Pgl. P. 9002	1372	
25	04E00160910D	Camino	Pgl. P. 9002	1420	8 metros



0G5695482



## CLASE 8.ª

26	04E00160910E	Camino de Torremegía	Pg.13, Parc.9002	428	
27	04E03081708A	Camino	Pg.1, parc.9018	1053	
28	04E03081709A	Camino de los Turunuelos	Concentración	705	
29	04E03081709B	Camino Charco del Cura	concentración	333	
30	04E03081709C	C.paralelo a Ctra.Guareña	pg.1, parc.9010	391	
31	04E03081710A	Camino del paso cortado	Concentración	436	
		Camino del Arroyo			
32	04E03081710B	Caballo	Pog.6, Parc.9008	367	8 metros
33	04E03081710C	Camino	Concentración	397	
34	04E03081711A	Camino	Concentración	421	
35	04E03081713A	Camino	Plg.10, parc.9016	555	
36	04E03081713B	C.Villagonzalo a Guareña	Plg.7 Parc.9002	450	8 metros
37	04E03081713C	Camino de Vinuela	Plg.7 parc.9019	970	8 metros
38	04E03081808A	Camino de las Laderas	Plg.7 parc.9020	1543	8 metros
39	04E03081808B	Camino	Plg.7, parc.9035	142	
40	04E03081809A	Camino	Plg.6, prc.9006	771	8 metros
41	04E03081809B	Camino de Luterio	Plg.7, parc.9034	185	
42	04E03081809C	Camino de la Masa	plg.7, parc.9038	211	
43	04E03081809D	Camino	Plg.7 Prc.9012	1965	10 metros
44	04E03081809E	Camino	Plg.8, parc.9008	358	
45	04E03081809F	Camino	plg.7, Prc.9040	405	
46	04E03081809G	Calleja	Plg.7 Prc.9015	662	8 metros
47	04E03081810A	Camino	Plg.7, Prc.9041	194	
48	04E03081810B	Camino antiguo basurero	Plg.7 prc.9018	844	
49	04E03081810C	Camino	Plg.7 parcs.9036 y 9023	534	8 metros
50	04E03081810D	Camino Contreras	Plg.7, Parc.9004	1109	8 metros
51	04E03081810E	Camino	Plg.7 prc.9009	1578	10 metros
52	04E03081810F	Camino	Plg.10 Prc.9011	554	
53	04E03081810G	Camino	Pg10, P9010/Pg.9pc.9006	2020	
54	04E03081811A	Camino	Plg.9, prc.9013	719	8 metros
55	04E03081811B	Camino	Plg.9, prc.9014	596	8 metros
56	04E03081811C	Camino Santibañita	Plg.11 Parc.9003	804	5 metros
		Camino La Zarza-			
57	04E03081811D	Zapatera	Plg.11, parc.9001	832	
58	04E03081812A	Camino	Plg.9 parc.9015	1394	6 metros
59	04E03081812B	Camino Regato Laguna	Plg.9, prc.9011	674	
60	04E03081812C	Camino	Pog.9, Parc.9010	827	8 metros
61	04E03081812D	Camino	Pog.9, Parc.9028	150	
62	04E03081812E	Camino	Plg.5, prc.9012	902	8 metros
63	04E03081813A	Camino Vega del Toro	Plg.5 Parc.9004	915	10 metros
64	04E03081813B	Camino Parte la Dehesa	Particular	988	
65	04E03081813C	Camino de Arné	Plg.6, prc.9020	2324	8 metros
66	04E03081813E	Camino Santibañez	Plg.4 Parc.9003	2936	
67	04E03081813F	Camino de los Claveles	Polg.6 parc.9013	424	8 metros
68	04E03081813G	Camino	Plg.6, parc.9039	273	
69	04E03081819A	Camino de los Llanos	Plg.5 Parc.9005	364	10 metros
70	04E03081909A	Camino Dehesa Ocana	Plg.5, prc.9006	1024	10 metros
71	04E03081909B	Camino	Plg.8, Parc.9003	452	8 metros

025252485



CLASIFICACIÓN

71	04E03081908	Camino	Pta 8, Parc 9003	452	8 metros
70	04E03081007A	Camino Definito Orens	Pta 5, Parc 9006	1024	10 metros
69	04E03081879A	Camino de los Llanos	Pta 5, Parc 9003	364	10 metros
68	04E030818730	Camino	Pta 6, Parc 9039	373	8 metros
67	04E03081873E	Camino de los Claveros	Pta 6, Parc 9013	434	8 metros
66	04E03081873E	Camino Sanjurjo	Pta 4, Parc 9003	2026	8 metros
65	04E03081873C	Camino de Arme	Pta 6, Parc 9030	2324	8 metros
64	04E03081873B	Camino Parte la Doblea	Particular	988	
63	04E03081873A	Camino Vega del Toro	Pta 2, Parc 9004	913	10 metros
62	04E03081872E	Camino	Pta 5, Parc 9012	903	8 metros
61	04E03081872D	Camino	Pta 9, Parc 9028	120	
60	04E03081872C	Camino	Pta 9, Parc 9010	823	8 metros
59	04E03081872B	Camino Regato Laguna	Pta 9, Parc 9011	674	
58	04E03081872A	Camino	Pta 9, Parc 9012	1304	6 metros
57	04E03081871D	Zapateras	Pta 11, Parc 9001	835	
56	04E03081871C	Camino Sanjurjo	Pta 11, Parc 9003	804	2 metros
55	04E03081871B	Camino	Pta 9, Parc 9014	596	8 metros
54	04E03081871A	Camino	Pta 9, Parc 9013	719	8 metros
53	04E030818710G	Camino	Pta 10, Parc 9017, Parc 9006	2020	
52	04E030818710F	Camino	Pta 10, Parc 9011	524	
51	04E030818710E	Camino	Pta 7, Parc 9009	1278	10 metros
50	04E030818710D	Camino Contreras	Pta 7, Parc 9004	1100	8 metros
49	04E030818710C	Camino	Pta 7, Parc 9030 y 9023	534	8 metros
48	04E030818710B	Camino antiguo bastardo	Pta 7, Parc 9018	844	
47	04E030818710A	Camino	Pta 7, Parc 9041	194	
46	04E030818709G	Caliza	Pta 7, Parc 9013	602	8 metros
45	04E030818709F	Camino	Pta 7, Parc 9010	402	
44	04E030818709E	Camino	Pta 8, Parc 9008	328	
43	04E030818709D	Camino	Pta 7, Parc 9012	1662	10 metros
42	04E030818709C	Camino de la Alca	Pta 7, Parc 9038	211	
41	04E030818709B	Camino de Llanos	Pta 7, Parc 9034	182	
40	04E030818709A	Camino	Pta 6, Parc 9006	771	8 metros
39	04E030818708B	Camino	Pta 7, Parc 9032	142	
38	04E030818708A	Camino de las Laderas	Pta 7, Parc 9020	1343	8 metros
37	04E03081713C	Camino de Vauca	Pta 7, Parc 9019	970	8 metros
36	04E03081713B	C/Alfonso a Guardia	Pta 7, Parc 9002	420	8 metros
35	04E03081713A	Camino	Pta 10, Parc 9016	222	
34	04E03081711A	Camino	Concentración	421	
33	04E03081710C	Camino	Concentración	307	
32	04E03081710B	Caballo	Pta 6, Parc 9008	367	8 metros
31	04E03081710A	Camino del paso corado	Concentración	436	
30	04E03081709C	C/paralelo a C/ra Guardia	Pta 1, Parc 9010	391	
29	04E03081709B	Camino C/paralelo del C/ra	Concentración	233	
28	04E03081709A	Camino de los Turmados	Concentración	700	
27	04E03081708A	Camino	Pta 1, Parc 9018	1023	
26	04E0160910E	Camino de Torremujica	Pta 13, Parc 9002	428	



OG5695483



## CLASE 8.ª

72	04E03081909C	Camino	Plg. 8 Parc. 9033	235	
73	04E03081909D	Camino	Plg. 8, Prc. 9017	1168	10 metros
74	04E03081910A	Camino	Plg. 8, prc. 9016	399	6 metros
75	04E03081910B	Camino	Plg. 8 prc. 9031/Plg. 9 P-9030	651	
76	04E03081910C	Camino	Plg. 10, prc. 9009/Pg. 7 Pc. 9010	2364	
77	04E03081910D	Camino	Plg. 8, pc. 9011/Plg. 7 Pc. 9013	1451	10-8 metros
78	04E03081910E	Camino	Plg. 8, pc. 9013	437	10 metros
79	04E03081910F	Camino	Pg. 7 prc. 9011	524	8 metros
80	04E03081917A	Camino	Plg. 8, Prc. 9014	424	8 metros
81	04E03081917B	Camino	Plg. 7, prc. 9008	775	8 metros
82	04E03081918A	Camino	Plg. 10, prc. 9004	964	8 metros
83	04E03081918B	Camino	Plg. 10, prc. 9005	599	10 metros
84	04E03081918C	Camino	Plg. 7, Prc. 9005	1500	8 metros
85	04E03081918D	Camino de los Barrancos	Plg. 7, Prc. 9007	1707	8 metros
86	04E03081918E	Camino	Plg. 7 Prc. 9037	118	
87	04E03081918F	Camino	Sin numerar	164	
88	04E03082409A	Camino	Plg. 12 Prc. 9003	1142	
89	04E03082409B	Camino	sin correspondencia	903	
90	04E03082409C	Camino	Plg. 12, Prc. 9001	1459	
91	04E03082410A	C. Torrenegra a la Zarza	Plg. 12, Prc. 9008	308	
92	04E03082410B	C. Zarza Alange y Almdrlejo	Plg. 13, Parc. 9003	724	
93	04E03082410C	Camino	Plg. 13, Prc. 9005	612	
94	04E03082410D	Camino	Plg. 13, Prc. 9001	640	
95	04E03082411A	Camino	Plg. 12, Prc. 9009	242	
96	04E07111512A	Colada de Valdetorre	Plg. 6 Prc. 9002	1310	10 metros
97	04E07111512B	Camino	Plg. 6, prc. 9009	393	
98	04E07111513A	Camino	Plg. 4 Prc. 9004	854	
99	04E07111513B	Camino de Santibañez	Plg. 4, Parc. 9002	380	
100	04E07111513C	Camino	Plg. 7, Prc. 9003	1105	10 metros
101	04E07111513D	Camino	Plg. 10, Prc. 9017	1772	
102	04E07111513E	Camino	Plg. 10 Pres. 9013 y 9015	1241	
103	04E07111513F	Camino	Plg. 8 Prc. 9002	189	8 metros
104	04E07111514A	Camino	Plg. 8, Prc. 9002	151	8 metros
105	04E07111710A	Pista 2ª	Concentración	277	
106	04E07111710B	Pista 2ª	Concentración	214	
107	04E07111713A	Pista 2ª	Concentración	184	
108	04E07111713B	Pista 2ª	Concentración	162	
109	04E07111713C	Pista 2ª	Concentración	299	
110	04E07111715A	Pista 2ª	Plg. 8, Prc. 9032	200	
111	04E07111715B	Pista 2ª	Plg. 8 Prc. 9023	292	
112	04E07111715C	Pista 2ª	Plg. 5, prc. 9034	62	
113	04E07111715D	Pista 2ª	Plg. 5, Prc. 9033	77	
114	04E07111715F	Pista 2ª	Plg. 6 Prc. 9043	64	
115	04E07111715G	pista 2ª	plg. 5, Prc. 9036	116	
116	04E07111716A	Pista 2ª	Plg. 5 Prc. 9035	124	
117	04E07111716B	pista 2ª		85	

06262483



CLASE 2ª

72	04E0308190K	Camino	Plg 8 Parc 9033	1108	10 metros
73	04E0308190D	Camino	Plg 8 Parc 9017	709	6 metros
74	04E0308191A	Camino	Plg 8 Parc 9016	621	
75	04E0308191B	Camino	Plg 8 Parc 9031 Pkg P-9030	2304	
76	04E0308191C	Camino	Plg 10 Parc 9009 Pkg P-9010	1421	10-8 metros
77	04E0308191D	Camino	Plg 8 Parc 9011 Pkg P-9013	437	10 metros
78	04E0308191E	Camino	Plg 8 Parc 9013	524	8 metros
79	04E0308191F	Camino	Plg 7 Parc 9011	424	8 metros
80	04E0308191V	Camino	Plg 8 Parc 9014	775	8 metros
81	04E03081917B	Camino	Plg 7 Parc 9008	904	8 metros
82	04E03081918A	Camino	Plg 10 Parc 9004	900	10 metros
83	04E03081918B	Camino	Plg 10 Parc 9003	1500	8 metros
84	04E03081918C	Camino	Plg 7 Parc 9005	1707	8 metros
85	04E03081918D	Camino de los Bañanos	Plg 7 Parc 9007	118	
86	04E03081918E	Camino	Plg 7 Parc 9037	104	
87	04E03081918F	Camino	sin numerar	1442	
88	04E03082409A	Camino	Plg 12 Parc 9003	903	sin correspondencia
89	04E03082409B	Camino	sin correspondencia	1439	
90	04E03082409C	Camino	Plg 12 Parc 9001	308	
91	04E03082410A	C. Torreón a la Zaxa	Plg 12 Parc 9008		
92	04E03082410B	C. Zaxa Alange y Alábrigo	Plg 13 Parc 9003	754	
93	04E03082410C	Camino	Plg 13 Parc 9005	612	
94	04E03082410D	Camino	Plg 13 Parc 9001	640	
95	04E03082411A	Camino	Plg 12 Parc 9009	242	
96	04E0711212A	Colada de Valdeatorre	Plg 6 Parc 9005	1310	10 metros
97	04E0711212B	Camino	Plg 6 Parc 9009	392	
98	04E0711212A	Camino	Plg 4 Parc 9004	824	
99	04E0711212B	Camino de Sambilaxes	Plg 4 Parc 9002	380	
100	04E0711212C	Camino	Plg 7 Parc 9003	1102	10 metros
101	04E0711212D	Camino	Plg 10 Parc 9017	1722	
102	04E0711212E	Camino	Plg 10 Parc 9013 y 9015	1241	
103	04E0711212F	Camino	Plg 8 Parc 9003	189	8 metros
104	04E0711212A	Camino	Plg 8 Parc 9002	121	8 metros
105	04E0711210A	Pista 2ª	Construcción	277	
106	04E0711210B	Pista 2ª	Construcción	214	
107	04E0711212A	Pista 2ª	Construcción	184	
108	04E0711212B	Pista 2ª	Construcción	162	
109	04E0711212C	Pista 2ª	Construcción	299	
110	04E0711212A	Pista 2ª	Plg 8 Parc 9032	200	
111	04E0711212B	Pista 2ª	Plg 8 Parc 9033	292	
112	04E0711212C	Pista 2ª	Plg 2 Parc 9034	62	
113	04E0711212D	Pista 2ª	Plg 2 Parc 9033	77	
114	04E0711212E	Pista 2ª	Plg 6 Parc 9047	64	
115	04E0711212G	Pista 2ª	Plg 2 Parc 9036	116	
116	04E0711210A	Pista 2ª	Plg 2 Parc 9032	124	
117	04E0711210B	Pista 2ª		82	



OG5695484



## CLASE 8.ª

118	04E07111716C	pista 2ª	Plg. 8, Prc.9030	160
119	04E07111716D	pista 2ª	Concentración	293
120	04E07111716E	pista 2ª	Concentración	206
121	04E07111717A	Pista 2ª	Concentración	228
122	04E07111717B	Pista 2ª	Concentración	90
123	04E07111717C	Pista 2ª	Concentración	111
124	04E07111717D	Pista 2ª	Concentración	182
125	04E07111717E	Pista 2ª	Concentración	153
126	04E07111717F	Pista 2ª	Concentración	249
127	04E07111717G	Pista 2ª	Concentración	420
128	04E07111717H	Pista 2ª	Concentración	259
129	04E07111717I	Pista 2ª	Concentración	217
130	04E07111717J	Pista 2ª	Concentración	226
131	04E07111717K	Pista 2ª	Concentración	151
132	04E07111718A	Pista 2ª	Concentración	105
133	04E07111718B	Pista 2ª	Concentración	134
134	04E07111718C	Pista 2ª	Concentración	155
135	04E07111815A	Camino	Concentración	357
136	04E07111815B	pista 2ª	Plg. 10, prc. 9019	72
137	04E07111815C	Pista 2ª	Plg. 10, Prc. 9018	184

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2006, según el resumen que se relaciona al principio del presente asunto.

SEGUNDO.- Incluir los Caminos que se relacionan, sin valoración.

**APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN.** - A la vista del expediente

formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, parte de cuya obra está incluida en Planes Provinciales con el número 234/PC/2007, y ampliación de dicha obra, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 12.962'78 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 41.462'78 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 12.962'78 €.
- Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 9.638'20 €, que supone el 75'62 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- Se fija como módulo de reparto el de 30 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

06555484



CLASE 87

118	04E0711716C	Plata 2ª	Pág. 8. Prc. 9030	180
119	04E0711716D	Plata 2ª	Construcción	203
120	04E0711716E	Plata 2ª	Construcción	208
121	04E0711717A	Plata 2ª	Construcción	228
122	04E0711717B	Plata 2ª	Construcción	90
123	04E0711717C	Plata 2ª	Construcción	111
124	04E0711717D	Plata 2ª	Construcción	182
125	04E0711717E	Plata 2ª	Construcción	123
126	04E0711717F	Plata 2ª	Construcción	249
127	04E0711717G	Plata 2ª	Construcción	420
128	04E0711717H	Plata 2ª	Construcción	249
129	04E0711717I	Plata 2ª	Construcción	217
130	04E0711717J	Plata 2ª	Construcción	226
131	04E0711717K	Plata 2ª	Construcción	181
132	04E0711718A	Plata 2ª	Construcción	105
133	04E0711718B	Plata 2ª	Construcción	174
134	04E0711718C	Plata 2ª	Construcción	122
135	04E0711813A	Camino	Construcción	227
136	04E0711813B	Plata 2ª	Pág. 10. Prc. 9019	72
137	04E0711813C	Plata 2ª	Pág. 10. Prc. 9018	184

La Corporación por unanimidad, acuerda: PRIMERO - Aprobar la rectificación del inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2006, según el resumen que se relaciona al principio del presente punto. SEGUNDO - Instar los Cambios que se relacionan, sin valoración.

**APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE**

**ACONDICIONAMIENTO Y/O CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN - A la vista del expediente**

formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y/O CONTINUACIÓN CALLE ESTACIÓN, parte de cuya obra está incluida en Planes Provinciales con el número 2349CV2007, y ampliación de dicha obra, de las que se corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 12.962,78 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO - Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas. SEGUNDO - Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 41.462.78 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 12.962,78 €.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 9.628,20 €, que supone el 73,62 % del coste reportado por el Ayuntamiento.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 30 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resúmenes de repartir a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO - Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuna y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO - Si en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.



OG5695485



## CLASE 8.ª

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.** - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.007, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Sres. Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio y Plan de Inversiones.

Finalmente se procede a la votación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, que es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2.007, incluyéndose en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	536.054'03
1.	Impuestos Directos .....	176.390'18 €
2.	Impuestos Indirectos .....	30.113'76 €
3.	Tasas y Otros Ingresos .....	79.346'77 €
4.	Transferencias corrientes .....	247.703'32 €
5.	Ingresos Patrimoniales .....	2.500'00 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	425.518'08
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital .....	425.518'08 €
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 961.572'11 €

## ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	656.979'09 €
1	Gastos de Personal	425.700'00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.706'00 €
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	86.573'09 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	304.593'02 €
6	Inversiones Reales	304.593'02 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ... 961.572'11 €

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2.007**

a) Plazas de Funcionarios      Número de Plazas

1. Con habilitación nacional

Secretario - Interventor

una





0G5695486

**CLASE 8.ª****2. Escala de Administración General**

Sub-escala Administrativo una

Sub-escala Auxiliar dos

**3. Escala de Administración Especial**

Sub-escala de Servicios Especiales

Auxiliares de la Policía Local dos

**b) Personal laboral Número de Plazas**

Denominación del Puesto de Trabajo

1. Limpieza Colegio Público (a tiempo parcial) una

2. Limpieza Colegio Público (jornada completa) una

2. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Mpaes. (a tiempo parcial) una

3. Encargada de la Biblioteca (a tiempo parcial) una

4. Operario de Servicios Varios (jornada completa) una

**ANEXO A LA PLANTILLA****PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL****CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cinco

**SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL**- Decreto 38/2006 (Hasta el día 30/4/07)  
- Operario de Servicios Varios, jornada completa dos- Decreto 31/2007 (Desde el día 1/5/07)  
- Operarias de Servicios Varios, jornada completa dos**DECRETO 238/2005, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA**- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada tres  
- Auxiliar de Clínica, jornada completa una  
- Peones, jornada completa nueve**SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, COFINANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA**

- Monitora de Educación de Adultos una

**ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.** - Se presenta a la Corporación el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del

06262486



CLASE B'

- 2. Escuela de Administración General una
- Sub-escala Administrativa dos
- Sub-escala Auxiliar
- 3. Escuela de Administración Especial
- Sub-escala de Servicios Especiales dos
- Asistentes de la Policía Local

f) Personal laboral

Número de Puestos	Descripción
una	Excomulgación del Puesto de Trabajo
una	1. Limpieza Colegio Público (a tiempo parcial)
una	2. Limpieza Colegio Público (jornada completa)
una	2. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Múltiples (a tiempo parcial)
una	3. Encargada de la biblioteca (a tiempo parcial)
una	4. Operario de Servicios Varios (jornada completa)

ANEJO A LA PLANILLA

PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cinco

SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL

- Decreto 28/2006 (hasta el día 30/04/07) dos
- Operario de Servicios Varios, jornada completa

- Decreto 21/2007 (Desde el día 1/5/07) dos
- Operario de Servicios Varios, jornada completa

DECRETO 22/2006, FOMENTO DE EMPLEO DE EXTRANJERÍA

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada tres
- Auxiliar de Cocina, jornada completa una
- Puestos, jornada completa nueve

SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, CONVINCADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FINCIOSARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

- Medios de Educación de Adultos una  
Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del Ayuntamiento - Se presenta a la Corporación el



OG5695487

**CLASE 8.ª**

Ayuntamiento de Villagonzalo, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representante sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se repartió a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento que deberá regular las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Don José Luis Marín Barrero dice que se debería de haber dejado que este acuerdo lo firmase la Corporación que salga de las próximas elecciones.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación y le informa que en una primera lectura había observado ciertas deficiencias, como la previsión de aplicar una revisión de las retribuciones en el caso de que el IPC previsto fuera inferior al real, ya que el incremento anual de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento se fija por los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, indemnizaciones por razón del servicio, organización de grupos profesionales.

Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de Don José Antonio Farrona Carrillo y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, de Don José Luis Marín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda Aprobar el citado Acuerdo.

**CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL**

**AYUNTAMIENTO.** - Se presenta a la Corporación el Convenio Colectivo del personal laboral al Servicio del Ayuntamiento de Villagonzalo, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representante sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se repartió a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento con la representación de los trabajadores.

Don José Luis Marín Barrero dice que prácticamente no se conoce el Convenio por lo que opina que no se debería aprobar en este momento.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación.

Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regulan las condiciones de trabajo de los funcionarios al Servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis, de Don José Antonio Farrona Carrillo y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, de Don José Luis Marín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda Aprobar el citado Convenio.

**APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL VIAJE DE FIN DE CURSO DE LOS**

**ALUMNOS DE 6º DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA.** - Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para que se apruebe una subvención para financiar parte del viaje de Fin de Curso, la Corporación a la vista de lo dispuesto



065895487



CLASE Nº

Ayuntamiento de Villagorazo, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representación sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se reportó a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento que deberá regular las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Don José Luis Martín Barro dice que se deberá de haber dejado que este acuerdo lo firmase la Corporación que sigue de las próximas elecciones.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación y la Infirmary que en una primera lectura había observado ciertas deficiencias, como la previsión de aplicar una revisión de las retribuciones en el caso de que el IPC previera hacer inferior al real, ya que el incremento anual de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento se fija por los correspondientes Presupuestos Generales del Estado, indemnizaciones por razón del servicio, organización de grupos profesionales.

Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regular las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. de Don José Antonio Fariña Carrillo y Doña Carmen Felipa Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX, y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Don de Don José Luis Martín Barro y Don Jaime Casillas Ramiro, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el citado Acuerdo.

#### ACUERDO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL

AYUNTAMIENTO - Se presenta a la Corporación el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Villagorazo, firmado el día 27 de abril del presente año por el Alcalde del Ayuntamiento y la representación sindical de la Federación de Servicios Públicos de UGT, y presentado en el Registro de Entradas del Ayuntamiento el día 16 de mayo de 2007, copia del cual se reportó a los Señores Concejales con la convocatoria de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde explica que se ha llegado a un acuerdo y se ha firmado el citado documento con la representación de los trabajadores.

Don José Luis Martín Barro dice que prácticamente no se conoce el Convenio por lo que opina que no se debería aprobar en este momento.

El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para decir que por la escasez de tiempo no había podido redactar un informe sobre el citado Convenio, lo que hace constar a la Corporación.

Se procede a continuación a la votación de la propuesta de aprobar el Acuerdo por el que se regular las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. de Don José Antonio Fariña Carrillo y Doña Carmen Felipa Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX, y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Don de Don José Luis Martín Barro y Don Jaime Casillas Ramiro, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el citado Convenio.

#### APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL TÍTULO DE FIN DE CURSO DE LAS

ALUMNOS DE 6º DEL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA - Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, por la que se solicita una subvención para financiar parte del viaje de Fin de Curso, la Corporación a la vista de lo dispuesto





0G5695488

**CLASE 8.ª**

en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de Subvenciones, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar una subvención de 1.200'00 euros para el viaje de Fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

**SEGUNDO.-** Con antelación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

**CORRESPONDENCIA.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (De la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 16/5/2007; Del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 11/4/2007; Del Jefe de Servicio de Desarrollo e Infraestructura de la Consejería de Desarrollo Rural, de 17/4/2007; Del Jefe de Producción de Mérida de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, de 21/5/07; Del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras: Elisa Sánchez Sánchez, en la Calle Nueva, número 85 (4.800 €); Manuel Terrones Álvarez, en la Calle Nueva, número 32 (35.130'40 €); Antonio Casablanca Casablanca, en la Calle Estación (3.500 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Nueva, número 78 (5.775'00 €); Felipe Donoso Terrones, en la Calle Estación, número 24 (3.600'00 €); Javier Vivas Solís, en la Calle Cruces, número 25 (1.000'00 €); Juana María Cosme Morcillo, en la Calle Traseras Calle Olivo (480'00 €); Vicente Pérez Pavón, en la Calle Madre María, Fundadora, número 6 (48'00 €).

De lo que la Corporación se da por enterada.

**INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR EL PADRÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE.-** A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la aprobación del Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al segundo trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.564'40 €, que se aprueba por unanimidad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar si se van a instalar los contenedores amarillos. El Señor Alcalde informa que se habían recogido los contenedores azules, de recogida de papel y cartón, ya que no había ninguna empresa que se hiciese cargo de la recogida y con respecto a los contenedores amarillos era partidario de esperar para ver como estaba organizado.

Don Manuel Andujar Ruiz se interesa por el Alumbrado Público, que se encuentra encendido a horas en las que hay luz natural. El Señor Alcalde responde que se ha avisado al electricista para que lo arregle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario-Interventor,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

062692488



en la Ley 38/2007, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de Subvenciones, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una subvención de 1.200'00 euros para el viaje de fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

SEGUNDO.- Con relación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (De la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 16/3/2007; Del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 11/4/2007; Del Jefe de Servicio de Desarrollo e Infraestructuras de la Consejería de Desarrollo Rural, de 17/4/2007; Del Jefe de Producción de Mérida de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, de 21/5/07; Del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Agencia Extremada de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio).

La Corporación se da por enterada de todo ello.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras: Elisa Sánchez Sánchez, en la Calle Nueva, número 82 (4.800 €); Manuel Torres Álvarez, en la Calle Nueva, número 32 (35.130'40 €); Antonio Casablanca Casablanca, en la Calle Estación (3.300 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Nueva, número 78 (5.715'00 €); Felipe Damos Torres, en la Calle Estación, número 34 (3.600'00 €); Javier Vivas Solís, en la Calle Cruzes, número 22 (1.000'00 €); Juan María Comas Morillo, en la Calle Travesía Calle Olivo (480'00 €); Vicente Pérez Pavón, en la Calle Madre María Fundador, número 6 (48'00 €).

De lo que la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR EL PADRÓN DE LA

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE.- A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la aprobación del Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al segundo trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.264'40 €, que se aprueba por unanimidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- Dentro del punto referente a Preguntas y Respuestas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trindad Quintana para preguntar si se van a instalar los contenedores manilleros. El Señor Alcalde informa que se habían recogido los contenedores antes de recoger el papel y cartón, ya que no había ninguna empresa que se hiciera cargo de la recogida y con respecto a los contenedores manilleros en paradero de espera para ver como están organizados.

Don Manuel Andujar Ruiz se interesa por el Alumbrado Público, que se encuentra conectado a bombas en las que hay luz natural. El Señor Alcalde responde que se ha avisado al electricista para que lo arregle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veintiseis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario-Interventor. Vº Bº El Alcalde.

Fdo.: José A. Fariñas Carrión Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



OG5695489

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de mayo de dos mil siete, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende en nueve folios (16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OC, en los folios comprendidos entre los números OG5695480 y OG5695488, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo las... del día trece de junio de dos mil siete se constituye en el Salón de Sesiones Comunitario el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del... cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por.../1986 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferreras Carrillo, Secretario de las sesiones miembros de la Corporación: Don José Luis María Navarro, Carlos Felipe Andagar, del PSOE; Don Ramón Trinidad Quintana y Don Manuel Amor Ruíz, de IU-SIEX; Y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortes Ruiz, del PP.

No asiste a la sesión Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2007.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de 2007, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo.: José A. Ferreras Carrillo

El Secretario,  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

062692488



CLASE B1

DILIGENCIA - Hecho constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil siete, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende en nueve folios (16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OX, en los folios comprendidos entre los números 062692480 y 062692488, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Barrojo Díaz de Rábago



OG5695490



**CLASE 8.ª**  
**SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL**  
**DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, DE CONFORMIDAD CON LO**  
**DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF**

*RELACIONA: - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de dos mil siete, de acuerdo con lo*

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil siete se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don Manuel Andujar Ruiz, de IU-SIEX; Y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, y del PP.

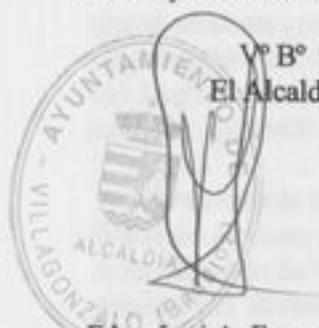
No asiste a la sesión Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA**  
**VEINTICUATRO DE MAYO DE 2.007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo de 2.007, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta, por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y un minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
 El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

065692490



**SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL  
DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SETENTA Y SEIS, DE CONFORMIDAD CON LO  
DISPUESTO EN EL ART. 361 DEL R.O.F.**

En Villagonzalo, cuando las veintidós horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil  
setenta y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para  
celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo  
361 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2588/1986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don  
José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:  
Don José Luis Martín Barrio, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del  
PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don Manuel Andujar Ruiz, de IU-SIEX; Y Don  
Victoriano Reyes Fuentes y Doña Hortensia Cortés Ruiz, del PP.

No asiste a la sesión Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bernago  
Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA  
VEINTICUATRO DE MAYO DE 2007** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta  
por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de  
mayo de 2007, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se  
aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas  
treinta y un minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo: Diego Bernago Díaz de Rábago  
El Secretario,

Fdo: José A. Farrona Carrillo  
V. B.  
El Alcalde,



OG5695491

CLASE 8.ª



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MÉRIDA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36.1 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, SE EXTIENDE EN UN FOLIO (26) DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO, CLASE OCTAVA, SERIE OG, FOLIO OG5695490.**

**CONCEJALES ASISTENTES**

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de dos mil siete, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende en un folio (26) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio OG5695490.

Doña María Isabel Moreno Ruiz, **El Secretario del Ayuntamiento,**

Don Pedro José Gallego Velasco, **Secretario de Organización y Régimen Jurídico**

Por la lista electoral del Partido Popular - Unión Progreso y Justicia (PP-EU)

Don Pedro María Serrit Escobedo, **Secretario de Urbanismo**

Doña Ana Isabel Floria Rivas, **Secretaria de Hacienda**

Don Pedro María Serrit Escobedo, **Secretario de Obras Públicas**

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Secretario: Don Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo las veintiseis horas cinco minutos del día trece de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, las personas que se relacionan, que han sido declaradas concejales electos, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Declarada abierta y pública la sesión, se da cuenta por el Secretario de la Corporación de que el presente acta se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Villagonzalo, las personas antes relacionadas, que han presentado las precatorias declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales ante el Secretario de Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Julián Carillas Ramiro, que actúa como Presidente y Doña Concepción Tormos Pérez, que actúa como vocal, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las verificaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.



06282491



CLASE 8ª

BIENICIA - Habiendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de dos mil setecientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda en un folio (26) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, folio 003695490.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Betmejo Díez de León



OG5695492



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**

**CONCEJALES ASISTENTES**

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Luis Marín Barrero

Don Julián Casillas Ramiro

Doña Luisa Moreno Sánchez

Don Antonio Francisco Lozano Gil

Doña Concepción Terrones Pérez

Doña María Isabel Moreno Romero

Don Pedro José Gallego Veloso

Por la lista electoral del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU)

Don Pedro María Senit Barrero

Doña Ana Isabel Flores Riesco

Secretario: Don Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cinco minutos del día dieciséis de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagonzalo, las personas que se relacionan, que han sido declaradas concejales electos, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Declarada abierta y pública la sesión, se da cuenta por el Secretario de la Corporación de que el presente acto se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Villagonzalo, las personas antes relacionadas, que han presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales ante el Secretario de Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Julián Casillas Ramiro, que actúa como Presidente y Doña Concepción Terrones Pérez, que actúa como vocal, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.



062692492



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE

CONCEJALES ASISTENTES

Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)  
Don José Luis Martín Romero  
Don Julián Casillas Ramiro  
Doña Luisa Moreno Sánchez  
Don Antonio Francisco Lozano Gil  
Doña Concepción Terrence Pérez  
Doña María Isabel Moreno Romero  
Don Pedro José Gállego Veloso

Por la lista electoral del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU)

Don Pedro María Sanit Romero  
Doña Ana Isabel Plaza Riesco

Secretario: Don Diego Benigno Díaz de Rábago

En Villagorzano, siendo las veinte horas cinco minutos del día diecisiete de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villagorzano, las personas que se relacionan, que han sido declaradas concejales electos, en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

Declarada abierta y pública la sesión, se da cuenta por el Secretario de la Corporación de que el presente acto se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Mérida, de la que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Villagorzano, las personas antes relacionadas, que han presentado las precandidaturas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales ante el Secretario de Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los electos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Julián Casillas Ramiro, que actúa como Presidente y Doña Concepción Terrence Pérez, que actúa como vocal, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

La Mesa procede a comprobar las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.



OG5695493

**CLASE 8.ª**

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a llamar a los proclamados electos, por el mismo orden que consta en el acta de proclamación de concejales electos, remitida por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejál y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, lo cual realizan todos los llamados, jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejál. Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, siendo candidatos las dos personas que encabezan las dos listas existentes, que son los siguientes:

Don José Luis Marín Barrero, por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Pedro María Senit Barrero, por el Partido Popular - Extremadura Unida

Se procede seguidamente a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, para lo cual se les suministra a cada uno de los Concejales un juego de dos papeletas con el nombre de cada uno de los aspirantes, eligiendo una de ellas que, introducida en un sobre, se deposita por los votantes en una urna.

A los efectos del orden de votación son llamados los concejales por el mismo orden existente en el acta de proclamación de concejales electos y, realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: ... Nueve

Votos válidos: ... Nueve

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

Don José Luis Marín Barrero, Siete votos

Don Pedro María Senit Barrero, dos votos

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo Don José Luis Marín Barrero, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

A continuación Don José Luis Marín Barrero comunica a los miembros de la Corporación su aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de "*cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Villagonzalo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*"

Cumplidos todos los requisitos legales, Don José Luis Marín Barrero toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del anterior Alcalde,

005592493



CLASE 81

Acto segundo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a llamar a los proclamados elector por el mismo orden que consta en el acta de proclamación de concejales electos, remitiendo por la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejales y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, lo cual realizan todos los llamados, jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/1979, de 3 de abril.

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejales. Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 192.4 de la LOREG.

Acto segundo se procede a la elección de Alcalde, siendo candidatos las dos personas que encabezan las dos listas existentes, que son las siguientes:  
Don José Luis María Barro, por el Partido Socialista Obrero Español.  
Don Pedro María Sanja Barro, por el Partido Popular - Extremadura Unida

Se procede seguidamente a la votación para la elección de Alcalde, que se realiza por el procedimiento de votación secreta, para lo cual se les suministra a cada uno de los Concejales un juego de dos papeletas con el nombre de cada uno de los aspirantes, eligiendo una de ellas que, introducida en un sobre, se deposita por los votantes en una urna.  
A los electos del orden de votación son llamados los concejales por el mismo orden existente en el acta de proclamación de concejales electos y, realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

Votos emitidos: ... Nueve  
Votos válidos: ... Nueve

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:  
Don José Luis María Barro, siete votos  
Don Pedro María Sanja Barro, dos votos

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo Don José Luis María Barro, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

A continuación Don José Luis María Barro comunica a los miembros de la Corporación su aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Villanueva con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Cumplidos todos los requisitos legales, Don José Luis María Barro toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos del anterior Alcalde,



OG5695494

**CLASE 8.ª**

Don José Antonio Farrona Carrillo, la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El Secretario del Ayuntamiento,

VºBº  
El Alcalde,

El Secretario,



Fdo. José Luis Marín Barrero

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

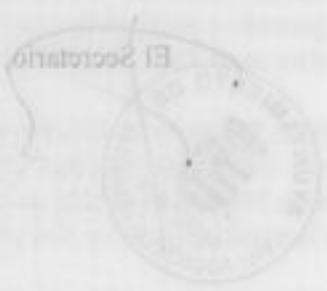
06255544A



CLASE 81

Don José Antonio Ferreras Carrillo, la van que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas dieciséis minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.



Fdo: José Luis Martín Barro Fdo: Diego Bernjo Díaz de Rábago



OG5695495

## CLASE 8ª

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, constitutiva de la Corporación que ha salido de las Elecciones Locales del día 27 de mayo de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dieciséis de junio de dos mil siete, se extiende en tres folios (28, 29 y 30) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695492 y OG5695494, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a las once y cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se celebró el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en su primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Barroto, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE y Don Pedro María Sanit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.** - Sin haber presentado las correspondientes comunicaciones en el plazo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la formación de grupos políticos y designación de portavoces, el Señor Alcalde presenta un escrito en este acto por el que se comunica la formación del grupo político denominado Partido Socialista Obrero Español (PSOE), formado por las siguientes personas: Don José Luis Barroto, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso.

Así mismo, se designa portavoz del Grupo a Don Pedro José Gallego Veloso. Don José Luis Barroto y Don Pedro José Gallego Veloso, del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU), Don Pedro María Sanit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, declaran que forman el grupo político con la denominación citada y que el portavoz será Don Pedro María Sanit Barrero.

De todo ello los presentes se dan por enterados.

**PERIODICIDAD DE SESIONES Y DIETAS POR ASISTENCIA.** - Leída por el Secretario, la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y dietas por asistencia, la Corporación por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una cada mes.

**SEGUNDO.** - Celebrar dichas sesiones el último jueves de cada mes y facultar al Sr. Alcalde para variar el día de celebración de la sesión adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

**TERCERO.** - No variar la cuantía de las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y fijar las dietas por asistencia a cada sesión extraordinaria en 42,07 €.

**FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: D. José Luis Barroto, Alcalde.



062692492



CLASE 8.<sup>a</sup>  
 DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria constitutiva de la  
 Corporación que ha salido de las Escuelas Locales del día 27 de mayo de 2007, celebrada por  
 el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dieciséis de junio de dos mil siete, se extiende en  
 tres folios (28, 29 y 30) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OG, en los folios  
 comprendidos entre los números 062692492 y 062692494, ambos inclusive.  
 El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago





OG5695496



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO  
DE DOS MIL SIETE**

**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS ENTIDADES.** - Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales sobre nombramientos de representantes de la Corporación

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión, Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.** - Sin haber presentado las correspondientes comunicaciones en el plazo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, para la formación de grupos políticos y designación de portavoces, el Señor Alcalde presenta un escrito en este acto por el que se comunica la formación del grupo político denominado Partido Socialista Obrero Español (PSOE), formado por las siguientes personas: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso.

Así mismo, se designa portavoz del Grupo a Don Pedro José Gallego Veloso.

Los integrantes del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU), Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, declaran que forman el grupo político con la denominación citada y que el portavoz será Don Pedro María Senit Barrero.

De todo ello los presentes se dan por enterados.

**PERIODICIDAD DE SESIONES Y DIETAS POR ASISTENCIA.** - Leída por el Secretario, la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y dietas por asistencia, la Corporación por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una cada mes.

**SEGUNDO.** - Celebrar dichas sesiones el último jueves de cada mes y facultar al Sr. Alcalde para variar el día de celebración de la sesión adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

**TERCERO.** - No variar la cuantía de las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y fijar las dietas por asistencia a cada sesión extraordinaria en 42'07 €.

**FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: D. José Luis Marín Barrero, Alcalde-



005525498



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO  
DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Tornos Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sent María Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

No asiste a la sesión, Don Antonio Francisco Lázaro Gil, del PSOE.  
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego

Bernardo Díaz de Rábago.

**FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.** - Sin haber presentado las correspondientes comunicaciones en el plazo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, para la formación de grupos políticos y designación de portavoces, el Sr. Alcalde presenta un escrito en este acto por el que se comunica la formación del grupo político denominado Partido Socialista Obrero Español (PSOE), formado por las siguientes personas: Don José Luis Martín Barro, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lázaro Gil, Doña Concepción Tornos Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso.

Así mismo, se designa portavoz del Grupo a Don Pedro José Gallego Veloso.  
Los integrantes del Partido Popular - Extremadura Unida (PP-EU), Don Pedro María Sent Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, declaran que forman el grupo político con la denominación citada y que el portavoz será Don Pedro María Sent Barro.

De todo ello los presentes se dan por enterados.  
**PERIODICIDAD DE SESIONES Y DIETAS POR ASISTENCIA.** - Leída por el Secretario, la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y dietas por asistencia, la Corporación por unanimidad, acuerda:  
**PRIMERO.** - Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una

cada mes.

**SEGUNDO.** - Celebrar dichas sesiones el último jueves de cada mes y facultar al Sr. Alcalde para variar el día de celebración de la sesión adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquel.

**TERCERO.** - No variar la cuantía de las dietas por asistencia a sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno y fijar las dietas por asistencia a cada sesión extraordinaria en 42,07 €.

**FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: D. José Luis Martín Barro, Alcalde





OG5695497

**CLASE 8.ª**

Presidente.- Vocales: Doña Luisa Moreno Sánchez y Doña Terrones Pérez, Concepción, concejales del PSOE, y Doña Ana Isabel Flores Riesco, Concejala de PP-EU.

**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS INSTITUCIONES.**- Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales sobre nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que es la siguiente:

Mancomunidad de aguas Pantano de Alange:

- José Luis Marín Barrero, Alcalde
- Concepción Terrones Pérez, Concejala del PSOE

Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses:

- Luisa Moreno Sánchez.

Mancomunidad de municipios CENTRO:

- José Luis Marín Barrero, Alcalde
- Julián Casillas Ramiro

Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA:

- Pedro José Gallego Veloso

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, que se hace a mano alzada, siendo el resultado de la misma la siguiente:

- Votos a favor: Seis, de los siguientes Concejales: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Dos, de los siguientes Concejales: Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se aprueba la propuesta del Señor Alcalde.

**INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**- Se da cuenta de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde: **PRIMERO:** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a este Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Francisco Lozano Gil.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero.
- Tercera Teniente de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez.

**SEGUNDO:** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes funciones:

Urbanismo y Expedientes administrativos

**TERCERO:** Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde las siguientes funciones, en todo aquello que no sea competencia exclusiva del Alcalde:

Personal del Ayuntamiento.

**CUARTO:** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.



005692497



CLASE 2ª

Presidente Vocales: Doña Luisa Moreno Sánchez y Doña Terres Pérez, Concepción, concejales del PSOE y Doña Ana Isabel Flores Risco, Concejal de PP-EU

**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS**

**INSTITUCIONES.** Se da fe a la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales sobre nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que es la siguiente:

- Mancomunidad de aguas Pantano de Atarjea:
  - José Luis María Barro, Alcalde
- Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses:
  - Luisa Moreno Sánchez
- Mancomunidad de municipios CENTRO:
  - José Luis María Barro, Alcalde
  - Julián Casillas Ramiro
- Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA:
  - Pedro José Gállego Veloso

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, que se hace a mano alzada, siendo el resultado de la misma la siguiente:

- Votos a favor: Seis, de los siguientes Concejales: Don José Luis María Barro, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gállego Veloso, del PSOE.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: Dos, de los siguientes Concejales: Don Pedro María Sanz Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se aprueba la propuesta del Señor Alcalde.

**INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE**

**NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.** - Se da cuenta de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde: PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a este Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- \* Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Francisco Lozano Gil.
- \* Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero.
- \* Tercer Teniente de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez.

SEGUNDO: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes funciones:

Urbanismo y Expedientes administrativos

TERCERO: Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde las siguientes funciones, en todo aquello que no sea competencia exclusiva del Alcalde.

Personal del Ayuntamiento.

CUARTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.



OG5695498

## CLASE 8.ª

**QUINTO:** Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



06562498



CLASE B

QUINTO: Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcaldía afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convogue en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.P., a efectos de que pueda entenderse de su contenido.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Fdo: Diego Bernaldo Díaz de Rábago

El Alcalde

Fdo: José Luis Martín Barro



OG5695499

CLASE 8.ª



En Villagonzalo, desde las veintinueve horas y cuarenta y tres minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Estrella, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Jesús Cuellas Ramos, Doña Laura Ynésca Sánchez, Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Doña Concepción Pascual Pardo, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Escalero Díez y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se abrió la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de junio de dos mil siete, se extiende en tres folios (32, 33 y 34) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695496 y OG5695498, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

002692498



CLASE 8ª

El Secretario del Ayuntamiento,  
 comprendidos entre los números 002692498 y 002692498, ambos inclusive,  
 en tres folios (32, 33 y 34) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie 00, en los folios  
 Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de junio de dos mil siete, se extendió  
 diligencia - haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago





OG5695500



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS  
MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos del día veintiséis de julio de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 28 DE JUNIO DE 2007.**

- Abierta la sesión y declarada pública, se informa por el Señor Secretario que en el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio se había omitido el último punto del orden del día, que dice así: "**INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.**" Se da cuenta de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde:

**PRIMERO:** Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a este Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Francisco Lozano Gil.
- Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero.
- Tercera Teniente de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez.

**SEGUNDO:** Delegar en el Primer Teniente de Alcalde las siguientes funciones: Urbanismo y Expedientes administrativos

**TERCERO:** Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde las siguientes funciones, en todo aquello que no sea competencia exclusiva del Alcalde:

Personal del Ayuntamiento.

**CUARTO:** El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegado.

**QUINTO:** Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO:** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada."

A continuación se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna otra alegación que hacer al acta de dicha sesión y a la de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2007 y al no presentarse ninguna, se aprueban las actas por unanimidad, con la inclusión en el acta del día 28 de junio del acuerdo transcrito anteriormente.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 170.773'85 €, a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores y nuevos ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: **PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

**SEGUNDO.**- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



06565500



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORHAL EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**

En Villagorhal, siendo las veintinueve horas y cuarenta y tres minutos del día veinticinco de junio de dos mil siete, se convocó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barrio, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramírez, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lomero Gil, Doña Concepción Torres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE; y Don Pedro Martín Sanz Barrio y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DÍAS 16 Y 28 DE JUNIO DE 2007**

Abierta la sesión y declarada pública, se informó por el Sr. Secretario que en el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio se había omitido el último punto del orden del día, que dice así:

**REVISIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DÍAS 16 Y 28 DE JUNIO DE 2007**

PRIMERO: Se acordó la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 28 de junio de 2007, según el orden de convocatoria, a una Alcaldía en los siguientes términos: unanimidad o mayoría absoluta.

• Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Francisco Lomero Gil  
• Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Isabel Moreno Romero  
• Tercer Teniente de Alcalde: Doña Luisa Moreno Sánchez

SEGUNDO: Después de leer el primer Teniente de Alcalde las siguientes resoluciones administrativas y expedientes administrativos.

TERCERO: Después de leer el segundo Teniente de Alcalde las siguientes resoluciones administrativas y expedientes administrativos.

CUARTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 y 118 del ROF, salvo en lo relativo al terreno de explotación, que será resuelto por el órgano delegado.

QUINTO: Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde electos, indicándoles el deber que tienen de mantener a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas, el cual, antes de dar el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convocó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del ROF, a efectos de que quede constancia de su contenido.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

A continuación se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna otra alegación que hacer al acta de dicha sesión y a la de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2007 y si no presentando ninguna, se acuerda las actas por unanimidad, con la inclusión en el acta del día 28 de junio del acuerdo transcrito anteriormente.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007**

2007. Se presenta a la Corporación el expediente de modificación formado para la aprobación, en línea precedente, de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 1.707.773,82 €, a cargo de pagas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores y menores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2796/04, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



OG5695501

**CLASE 8ª**

**INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 16 DE JUNIO DE 2006.** - Se informa sobre el estado de ejecución del Presupuesto General de 2007, al 16 de junio de 2006, del que se había enviado copia a cada Concejal del Acta de arqueo de tal fecha, así como del estado de cada partida presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos.

La Corporación, por unanimidad, se da por enterada.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DEL EJERCICIO DE 2007.** - Se presentan a la Corporación los siguientes padrones de Impuestos municipales referentes al ejercicio de 2007, que son aprobados por unanimidad:

- Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana: 72.569'62 €.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, de características especiales: 17.138'89 €.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, El Urbanismo y el Territorio, de 18/6/2007; del Jefe de Sección de Empleo del INEM, de 20/7/2007; y del Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, de 25/5/2007).

La Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** - Por el Señor Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

1. Las autorizaciones para la ejecución de obras, concedidas desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Antonio Casablanca Casablanca en la Calle Estación (3.500'00 €); Juan Fuentes Guerrero, en la Calle Concordia, número 36 (5.123'34 €); Oscar Vaca García, en la Calle Miguel de Cervantes, número 14 (1.400'00 €); Oscar Cidoncha Moreno, en la parcela 5017 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Villagonzalo (2.000'00 €).

2. Que el Ayuntamiento de Don Álvaro ha decidido abandonar la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, en lo concerniente al Servicio de Abastecimiento de Agua Potable. Explica el Señor Alcalde que esa decisión fue motivada por no llegar a ningún acuerdo satisfactorio para dicho Ayuntamiento con relación al problema que tiene ese Municipio con el abastecimiento de agua del extrarradio.

3. Que por parte de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE se había acordado prorrogar el contrato del informático contratado temporalmente.

4. Que próximamente se iniciaría la ejecución de la obra de arreglo del Camino Del Arné, según se había comunicado por los responsables de la Mancomunidad CENTRO.

**MOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE CANDIDATOS.** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día la moción que denomina *para la igualdad de condiciones entre candidatos*, que lee el Señor Secretario y que dice literalmente lo siguiente: *"No es otra la intención de este acuerdo que la de armonizar y conseguir una mayor transparencia en las gestiones de gobierno de este municipio. Evitando ingerencias y malas interpretaciones que no llevan a otro camino que al de la crispación y la confusión de los ciudadanos, y en un segundo plano a la creación de una concepción errónea a cerca de todos y cada uno de los miembros de esta corporación. Es entendible que para minimizar los efectos del mismo y ajustarlo a las exigencias, planteadas por las fuerzas políticas con representación en el municipio, deba ajustarse a aquellas personas cuya relevancia es significativa por ostentar las cabezas de listas de los dos grupos políticos operantes en el pleno de la corporación municipal. Por ello se insta a los cabezas de lista del PSOE y del PP a que firmen el presente acuerdo por el que se comprometen y obligan "a que se realice una exclusión o renuncia de los familiares de los mismos, de aquellos puestos de trabajo, ciclos formativos u ofertas de empleo en la que puedan verse incursos" y en los que este ayuntamiento sea partícipe y que tengan un carácter temporal no superior a dos años. Para fijar la extensión de esta medida se tomará como periodo de vigencia el del mandato de la corporación y la referencia de parentesco de hasta segundo grado, tanto por consanguinidad, como por afinidad."*

Finalizada la lectura, se reparte una copia de la moción a cada uno de los Concejales y el Señor Alcalde pregunta a Don Pedro María Senit Barrero, portavoz del Grupo del PP, si estaba de acuerdo en firmar ese documento, a lo que este Concejal dice que no lo entiende, por lo que tendrá que informarse



06565501



**INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 15 DE JUNIO DE 2008** - Se informa sobre el estado de ejecución del Presupuesto General de 2007, al 15 de junio de 2008, del que se habilita copia a cada Concejal del Acta de acuerdo de la fecha, así como del estado de cada partida presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DEL EJERCICIO DE 2007**

- Se presentan a la Corporación los siguientes padrones de impuestos municipales referentes al ejercicio de 2007, que son aprobados por unanimidad:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: 72.269,62 €
- Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales: 17.138,89 €

**TRANSPOSICIÓN** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Presidente de la Agencia Extremada de la Vivienda, El Urbanismo y el Territorio, de 18/6/2007; del Jefe de Sección de Empleo del INEM, de 20/7/2007; y del Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos y Arquitectos Técnicos de Badajoz, de 25/6/2007).

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA** - Por el Señor Alcalde se da

cuenta de lo siguiente:  
1. Las autorizaciones para la ejecución de obras, concedidas desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Antonio Castañeda Castañeda en la Calle Estación (3.300,00 €); Juan Fuentes Garrido, en la Calle Concordia, número 30 (2.123,34 €); Oscar Vaca García, en la Calle Miguel de Cervantes, número 14 (1.400,00 €); Oscar Cidancha Moreno, en la parcela 2017 del polígono 6 del Cuartito de Rábitas de Villagonzalo (2.000,00 €).

2. Que el Ayuntamiento de Don Álvaro ha decidido abandonar la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, en lo concerniente al servicio de Abastecimiento de Agua Potable. Explica el Señor Alcalde que esa decisión fue motivada por no llegar a ningún acuerdo satisfactorio para dicho Ayuntamiento con relación al problema que tiene ese Municipio con el abastecimiento de agua del extramuro.

3. Que por parte de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE se había acordado prorrogar el contrato del suministro contratado temporariamente.

4. Que próximamente se iniciará la ejecución de la obra de arreglo del Camino Del Aire, según se había comunicado por los responsables de la Mancomunidad CENTRO.

**MOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE CANDIDATOS** - A propuesta

del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día la moción que domina para la igualdad de condiciones entre candidatos, que fue el Señor Secretario y que dice literalmente lo siguiente:

"No es otra la intención de este acuerdo que la de asegurar y conseguir una mayor transparencia en los procesos de gobierno de este municipio. Evitando irregularidades y posibles interferencias que se llevan a cabo cuando que se de la elección y la composición de los tribunales, y en un segundo plano a la creación de una corporación electiva en cada el poder y cada uno de los miembros de esta corporación.

Es deseable que para minimizar los efectos del mismo y que se eviten, planteados por las futuras elecciones con representación en el municipio, debe darse a aquellos procesos que se refieren a significativas por contar las calificaciones de los que los grupos políticos representados en el plenario de la corporación municipal.

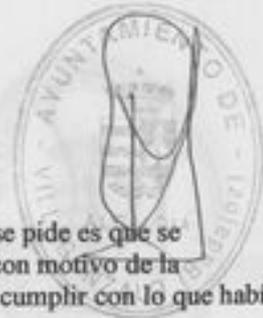
Por ello se mota a los efectos de la Ley del PSE y del PP, a que fuesen el proceso de elección por el que se componen y eligen, a que se realice una elección a renunciar de los miembros de los tribunales de aquellos procesos de trabajo, ciclo de formación a efectos de empleo en la que participan los alumnos, y en los que este procedimiento sea transparente y que cualquier irregularidad no se repita en los años.

Para ello se acuerda de esta manera se tomará como fecha de inicio de los miembros de la corporación y el desarrollo de los procesos de estos asuntos, como por ejemplo:

Finalizada la lectura, se reparte una copia de la moción a cada uno de los Concejales y el Señor Alcalde pregunta a Don Pedro María Sanz Barrero, portavoz del Grupo del PP, si está de acuerdo en firmar ese documento, a lo que este Concejal dice que no lo entiende, por lo que también que informo.



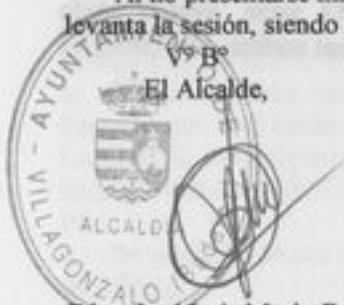
OG5695502

**CLASE 8.ª**

y después ya decidiría si lo firma o no. El Señor Alcalde le dice que lo que se pide es que se comprometan a lo que Don Pedro María Senit Barrero le exigió al Alcalde con motivo de la elaboración de las listas del Taller de Empleo y que debería ser coherente y cumplir con lo que había exigido al Alcalde.

El asunto se queda pendiente de que Don Pedro María Senit Barrero se informe y adopte la postura que considere oportuna.

Al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06552205



y después se acordó si lo firma o no. El Sr. Alcalde le dice que lo que se pide es que se compongan a lo que Don Pedro María Sanz Barro le exige al Alcalde con motivo de la elaboración de las listas de Empleo y que debería ser coherente y cumplir con lo que había exigido al Alcalde.

El asunto se queda pendiente de que Don Pedro María Sanz Barro se informe y adopte la postura que considere oportuna.  
Al no presentarse ningún recurso ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que consta. Señala, día 16.



Fdo.: Diego Ramón Díaz de Rábago



Fdo.: Pedro María Sanz Barro



OG5695503

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiseis de julio de dos mil siete, se extiende en tres folios (36, 37 y 38) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695500 y OG5695502, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555500



CLASE 8ª

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Puro de Villagonzalo el día veintiseis de julio de dos mil siete, se extiende en tres folios (36, 37 y 38) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00555500 y 00555502, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Benigno Diaz de Rabago



0G5695504

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS  
MIL SIETE**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2007 y no se presenta ninguna aprobándose el acta por unanimidad.

**APROBACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL 2008.**- Por el Sr. Alcalde se propone que se designen como Festividades Locales para el año 2008, las siguientes fechas:

- 15 de mayo, jueves, San Isidro.
- 15 de septiembre, lunes, El Cristo

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada propuesta.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 14.334'53 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**APROBACIÓN DE PADRONES PARA EL AÑO 2008.**- Se presentan los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 3er trimestre del presente año:

- Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, 56.601'66 €
- Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 3er trimestre, 10.610'60 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación

**APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE ADULTOS PARA EL CURSO 2007/2008.**- Se da cuenta a la Corporación de la aprobación de una subvención para el Programa de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, presentándose las Bases de Selección de un/a monitor/a para dicho programa, informando el Señor Secretario que, de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, que ha entrado en vigor recientemente, la composición de los órganos de selección responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros.





**AYUNTAMIENTO PUEÑO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pueno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis María Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Cañillas Ramírez, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terroza Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Velasco, del PSOE; y Don Pedro María Sant Barrero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Diaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2007**

Abierta la sesión y leída públicamente se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2007 y no se presenta ninguna alegación de esta por unanimidad.

**APROBACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL 2008** - Por el Sr. Alcalde se

propone que se designen como Festividades Locales para el año 2008, las siguientes fechas:

- 12 de mayo, jueves, San Isidro
- 12 de septiembre, lunes, El Cristo

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada propuesta.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007**

2.007 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, en su procedimiento, de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 14.334,23 € a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO - Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

SEGUNDO - Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2300/2004, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**APROBACIÓN DE PADRONES PARA EL AÑO 2008** - Se presentan los padrones del Impuesto

de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 3er trimestre del presente año:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, 26.601,66 €
- Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 3er trimestre, 10.810,60 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITORA DE ADULTOS PARA EL CURSO 2007/2008** - Se da cuenta a la Corporación de la aprobación de una

convocatoria para el Programa de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, presentándose las Bases de Selección de una monitora para dicho programa, informando el Sr. Secretario que, de conformidad con el Estatuto Básico del Empleo Público, que ha estado en vigor recientemente, la composición de los órganos de selección responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros.



OG5695505

**CLASE 8.ª**

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar las citadas Bases de Selección y convocar la plaza de monitor/a de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, con la siguiente composición del Tribunal seleccionador:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del PSOE.

Un concejal del PP.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un profesor del Colegio Público de esta localidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO.- El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre los días 10 y 21 de septiembre de 2007, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 26 ó 27 de septiembre.

**PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE 2008.** - Se da cuenta de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Badajoz sobre la propuesta de inversiones que debe enviar este Ayuntamiento para el Plan Provincial de 2008, con un presupuesto de 30.680'00 €, de los cuales el 7% corresponde aportar al Ayuntamiento.

El Señor Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la obra de Ampliación del Cementerio Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta de actuación para el año 2008.

**DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y DEDICACIÓN PARCIAL DE UNA TENIENTE DE ALCALDE.** - Se da cuenta que el Señor Alcalde ha ampliado las delegaciones de competencias a la Teniente de Alcalde, Doña María Isabel Moreno Romero, por lo que además de las competencias de Personal también se han delegado las competencias de Festejos.

Así mismo se propone por el Señor Alcalde que se apruebe la Dedicación Parcial de dicha Concejal, con unas retribuciones de catorce mensualidades de 450'00 €.

Se pone a votación la anterior propuesta del Señor Alcalde, con el siguiente resultado:

- Votos a favor, siete, de los siguientes concejales: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, y Don José Luis Marín Barrero, del PSOE.

- Votos en contra, uno, de Don Pedro María Senit Barrero, del PP.

- Abstenciones, una, de Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Dedicación Parcial de Doña María Isabel Moreno Romero, con unas retribuciones al año de catorce mensualidades de 450'00 €.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Vicepresidenta del Consorcio de Gestión Medioambiental PROMEDIO, de 3/9/07; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 21/8/07; de la Vicepresidenta del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, del 28 y del 31 de agosto de 2007), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - El Señor Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Que, el Taller de Empleo de Jardinería se ha iniciado el día 9 de agosto del presente año.
- Que el día 29 de septiembre del presente año se celebrará en Arroyo de San Serván el Día de la Mancomunidad CENTRO, por primera vez. Que ya se había notificado a las Asociaciones de la localidad para que participaran si así lo deseaban. Que por la mañana habría actividades infantiles, al mediodía comida y por la tarde habría otras actividades para adultos, finalizando con una verbena popular. También se habían organizado diversas charlas y coloquios, así como un concurso de poesía y de logotipos para la Mancomunidad. También informa que el Ayuntamiento contrataría los autobuses que fueran necesarios para trasladar a los vecinos de Villagonzalo a Arroyo de San Serván.
- Que desde el día 1 hasta el día 16 de agosto había delegado las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde Don Antonio Francisco Lozano Gil, al haberse ausentado de la localidad.

062692502



La Corporación por unanimidad, acuerda PRIMERO - Aprobar las citadas Bases de Selección y convocar la plaza de monitor de Educación de Adultos para el curso 2007/2008, con la siguiente composición del Tribunal selector:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del PSOE.

Un concejal del PP.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un profesor del Colegio Público de esta localidad.

Segundo: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

SEGUNDO - El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre los días 10 y 21 de septiembre de 2007, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 26 ó 27 de septiembre.

PROPOSTA DE INVERSIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE 2008 - Se da cuenta de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Badajoz sobre la propuesta de inversiones que debe enviar este Ayuntamiento para el Plan Provincial de 2008, con un presupuesto de 30.680,00 €, de los cuales el 75% corresponde a partir el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde propone que se invierta dicha cantidad en la obra de Ampliación del Cementerio Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta de actuación para el año 2008.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y DEDICACIÓN PARCIAL DE UNA TENIENTE DE

ALCALDE - Se da cuenta que el Señor Alcalde ha ampliado las delegaciones de competencias a la Teniente de Alcalde, Doña María Isabel Moreno Romero, por lo que además de las competencias de Personal, también se han delegado las competencias de Festejos.

Así mismo se propone por el Señor Alcalde que se apruebe la Dedicación Parcial de dicha Concejal, con unas retribuciones de cuatro mensualidades de 420,00 €.

Se pone a votación la anterior propuesta del Señor Alcalde, con el siguiente resultado:

- Votos a favor, siete, de los siguientes concejales: Don Julián Castilla Romero, Doña María Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrence Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallardo Veloso, y Don José Luis María Barrero, del PSOE.
- Votos en contra, uno, de Don Pedro María Santibarrero, del PP.

- Abstenciones, una, de Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la Dedicación Parcial de Doña María Isabel Moreno Romero, con unas retribuciones al año de cuatro mensualidades de 420,00 €.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (extracto de la Vicepresidencia del Consorcio de Gestión Medioambiental PROMEDIO, de 3/9/07; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 21/9/07; de la Vicepresidencia del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, del 28 y del 31 de agosto de 2007), de todo lo cual la Corporación se da por enterada.

REFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - El Señor Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Que el Taller de Empleo de Jardinería se ha iniciado el día 9 de agosto del presente año.
- Que el día 29 de septiembre del presente año se celebrará en Arroyo de San Serván el Día de la Mancomunidad CENTRO, por primera vez. Que ya se había notificado a las Asociaciones de la localidad para que participaran en tal lo desearan. Que por la mañana habrá actividades infantiles, al mediodía comida y por la tarde habrá otras actividades para adultos, finalizando con una verbena popular. También se habrán organizado diversas charlas y coloquios, así como un concurso de poesía y de fotografías para la Mancomunidad. También informa que el Ayuntamiento contacta los autobuses que forman el servicio para trasladar a los vecinos de Villavieja a Arroyo de San Serván.
- Que desde el día 1 hasta el día 16 de agosto había delegado las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde Don Antonio Francisco Lozano Gil, el haberse ausentado de la localidad



0G5695506

**CLASE 8.ª**

Que, desde la última sesión ordinaria, había autorizado la ejecución de las siguientes obras: Jesús Barco Fernández, en la Avenida Badajoz, número 33 (1.256'00 €); Francisco Vivas Flores, en las parcelas 122, 140, 55 y 46, del polígono 7 del Catastro de Rústica (7.250'00 €); Adriano García Álvarez, en la Plaza de España, número 2 (300'00 €); Hilario Moreno Álvarez, en el Cementerio Municipal (600'00 €); Catalina Barco Prieto, en la Calle Pocillo, número 25 (750'00 €); Sagrario Rincón Pérez, en la Calle Madre María Fundadora, número 24 (3.600'00); Joaquín Burgos Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (300'00 €); Diego Espinosa Polo, en la Calle Estación, número 76 (9.775'00 €); Ángel Nogales Barrero, en la parcela 34 a la 88 del polígono 6 del Catastro de Rústica (30'00 €); José Enrique Gallardo Merino, en la Calle Vista Alegre, número 63 (1.120'00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (180'00 €); Luisa Caballero Tercero, en la Calle Vista Alegre, número 34 (2.500'00 €); Francisca Álvarez Moreno, en la Calle Vista Alegre, número 18 (6.868'30); Manuela Flores Carroza, en la Calle Nueva, número 73 (12.923'54 €); Lorenzo Moreno Velasco, en la Calle Nueva, número 115 (5.340'00 €); Pedro Guerrero Benítez, en el polígono 9 parcela 22 del Catastro de Rústica (1.202'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

El Señor Alcalde hace saber que tenía la intención de presentar una moción en contra de la instalación de Centrales de Ciclo Combinado en la Comarca, pero que le habían comentado la intención de una Asociación contraria a la instalación de dichas centrales que quería organizar una charla informativa en Villagonzalo, por lo que pensaba que quizás sería mejor presentar la moción después de dicha charla.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Don Pedro María Senit Barrero hace uso de la palabra para decir que, al igual que había venido colaborando en la organización de la Cabalgata de Reyes y la Fiesta de Carnavales en años anteriores, se ofrecía para continuar con dicha colaboración, ahora como Concejal del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde le contesta que no hay ningún problema para que siga colaborando y que puede venir cuando quiera al Ayuntamiento a solicitarle la información que desee.

El Señor Alcalde entrega al Señor Secretario del Ayuntamiento un documento para que diga en voz alta de qué se trata. El Secretario, después de observar el citado documento, dice que se trata del Título Oficial de Licenciado en Derecho de Don José Luis Marín Barrero, quien asegura que se trae dicho documento a esta sesión por ciertos comentarios que habían llegado a sus oídos.

El señor Alcalde anuncia que se va a preparar una página Web del Ayuntamiento que tenga más contenido que la que existe con la Diputación de Badajoz, en la que se podrá incluir una página institucional, cuentas de quejas y sugerencias, promoción de empresas de la localidad, venta y alquiler de viviendas, ...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06552508



CLASE B

Que desde la última sesión ordinaria, habiéndose autorizado la ejecución de las siguientes obras:

- José Barco Fernández, en la Avenida Badajoz, número 33 (1.256,00 €); Francisco Viza Florer, en las parcelas 125, 140, 22 y 46, del polígono 7 del Catastro de Rústica (7.250,00 €); Adriano García Álvarez, en la Plaza de España, número 2 (300,00 €); Hilario Moreno Álvarez, en el Ayuntamiento Municipal (600,00 €); Carolina Barco Prieto, en la Calle Pochillo, número 25 (750,00 €); Sagrario Rincón Pérez, en la Calle Madre María Fundadora, número 34 (600,00 €); Joaquín Burgos Ruiz, en la Calle Vista Alegre, número 37 (300,00 €); Diego Espinosa Polo, en la Calle Estación, número 76 (9.775,00 €); Ángel Nogales Barro, en la parcela 34 a la 88 del polígono 6 del Catastro de Rústica (30,00 €); José Enrique Gallardo Moreno, en la Calle Vista Alegre, número 63 (1.120,00 €); Arturo José Muñoz García, en la Calle Olivo, número 13 (180,00 €); Luisa Caballero Torero, en la Calle Vista Alegre, número 34 (2.300,00 €); Francisco Álvarez Moreno, en la Calle Vista Alegre, número 18 (6.868,30); Manuela Flores Castro, en la Calle Nueva, número 73 (12.923,54 €); Luciano Moreno Velasco, en la Calle Nueva, número 112 (2.340,00 €); Pedro Guzmán Benítez, en el polígono 9 parcela 22 del Catastro de Rústica (1.202,00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

El Sr. Alcalde hace saber que trata la intención de presentar una moción en contra de la instalación de Centros de Círculo Comarcal en la Comarca, pero que le habían comentado la intención de una Asociación comarcal a la instalación de dichos centros que quería organizar una charla informativa en Villagordeal, por lo que pensaba que quizás sería mejor presentar la moción después de dicha charla.

**REYES Y PREYVATIS** - Don Pedro María Sanz Barro hace uso de la palabra para decir que, al igual que había estado colaborando en la organización de la Cabalgata de Reyes y la Fiesta de Cantarales en años anteriores, se ofrecía para continuar con dicha colaboración, ahora como Concejal del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay ningún problema para que siga colaborando y que puede venir cuando quiera al Ayuntamiento a solicitar la información que desea.

El Sr. Alcalde entrega al Sr. Secretario del Ayuntamiento un documento para que diga en voz alta de que se trata. El Sr. Secretario, después de observar el citado documento, dice que se trata del Título Oficial de Licencia en Derecho de Don José Luis Martín Barro, quien asegura que se trae dicho documento a esta sesión por ciertos comentarios que habían llegado a sus oídos.

El Sr. Alcalde anuncia que se va a presentar una página Web del Ayuntamiento que tenga más contenido que la que existe en la Diputación de Badajoz, en la que se podrá incluir una página institucional, cuentas de gastos y sugerencias, promoción de empresas de la localidad, venta y alquiler de viviendas...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

El Alcalde

Fdo: Diego Bermejo Díez de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barro





OG5695507

## CLASE 8.ª

**DILIGENCIA**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de septiembre de dos mil siete, se extiende en tres folios (40, 41 y 42) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695504 y OG5695506, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo yo, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Diego Bermejo Díaz de Rábago, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, celebrada el día seis de septiembre de 2007, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis... de los siguientes señores de la Corporación: Don Julián Casilla... Don Antonio Francisco... Lezama Gil, Doña Concepción... María Inés del Marcano Rosales y Don Pedro José Gallego Velasco, del PSOE; y...

No asiste a la sesión Don...

Se declara la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, no se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO DE 2007.**- Se informa a los señores del estado de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, al día 31 de agosto de 2007, y se les hace entrega de una fotocopia de los ingresos y pagos que han tenido lugar hasta dicha fecha.

El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación que pueden venir al Ayuntamiento a solicitar la información que precisen respecto a la ejecución del Presupuesto.

La Corporación se da por enterada.

**CONTINGENCIAS.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la Oficina de Inspección (Del Consejo de Depuración de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, del 20/07; Presidente de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de 20/07; del Consorcio de Aguas de Badajoz de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 20/07 y del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 13/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de lo siguiente:

Que el próximo día 7 de octubre de 2007 se iniciarán las obras correspondientes a la primera obra de la AIPSA del presente año.

Que el Plan General de Ordenación de Villagonzalo se encuentra en este momento pendiente de que el Arquitecto redactor del mismo informe sobre el índice de insalubridad que ya se le ha enviado y que según había anunciado el Consejo de Fomento se espera que estará aprobado de forma definitiva en pocos días.

**EXCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA (ADEVAG).**

A solicitud del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, incluir en el orden del día el asunto referente a la adhesión de este Municipio en la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). A continuación por el Sr. Alcalde se informa que este Municipio es de los pocos de Extremadura que no pertenece a ningún Grupo de Acción Local, lo que supone perder algunas inversiones comunitarias. Explica que este Ayuntamiento se podría adherir a uno de estos dos grupos: Federación para el Desarrollo de Sierra Grande Tierra de Barros (FEDERSTIBA) o la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). Que había hablado con



06555507



CLASE 81  
**DILIGENCIA** - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de septiembre de dos mil siete, se extendió en tres folios (40, 41 y 42) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG2692304 y OG2692306, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benmejo Diaz de Rábago



OG5695508

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión Don Pedro María Senit Barrero, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, no se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO DE 2007.** - Se informa a los presentes del estado de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, al día 31 de agosto de 2007, y se les hace entrega de una fotocopia de los ingresos y pagos que han tenido lugar hasta dicha fecha.

El Señor Alcalde informa a los miembros de la Corporación que pueden venir al Ayuntamiento a solicitar la información que precisan respecto a la ejecución del Presupuesto.

La Corporación se da por enterada.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Consejero de Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, del 29/8/07; Presidente de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de 20/9/07; del Comisario de Aguas de Badajoz de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 3/9/07 y del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 13/9/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta por el Señor Alcalde de lo siguiente:

Que el próximo día 2 de octubre de 2007 se iniciarán las obras correspondientes a la primera obra de la AEPSA del presente año.

Que el Plan General de Ordenación de Villagonzalo se encontraba en este momento pendiente de que el Arquitecto redactor del mismo informara sobre el informe de inundabilidad que ya se le había enviado y que según había anunciado el Consejero de Fomento se espera que estará aprobado de forma definitiva en pocos meses.

**INCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA (ADEVAG).** - A solicitud del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, incluir en el orden del día el asunto referente a la adhesión de este Municipio en la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). A continuación por el Señor Alcalde se informa que este Municipio es de los pocos de Extremadura que no pertenece a ningún Grupo de Acción Local, lo que supone perder algunas inversiones ocasionales. Explica que este Ayuntamiento se podría adherir a uno de estos dos grupos: Federación para el Desarrollo de Sierra Grande Tierra de Barros (FEDESIBA) o la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). Que había hablado con





CLASE B1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Castilla Ramírez, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Tenores Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Valero, del PSOE; y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP. No asiste a la sesión Don Pedro María Sanz Barro, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2007.** Abierta la sesión y decretada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2007, no se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO DE 2007.** Se informa a los presentes del estado de ejecución del presupuesto General del Ayuntamiento, al día 31 de agosto de 2007, y se les hace entrega de una fotocopia de los ingresos y pagos que han tenido lugar hasta dicha fecha.

El Señor Alcalde informa a los miembros de la Corporación que pueden venir al Ayuntamiento a solicitar la información que precisan respecto a la ejecución del presupuesto. La Corporación se da por enterada.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Consejo de Depuración de Estánidos Locales del Tribunal de Cuentas, del 29/8/07; Presidente de la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, de 30/8/07, del Comité de Aguas de Badajoz de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 3/9/07 y del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 13/9/07). De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta por el Señor Alcalde de lo siguiente: Que el próximo día 2 de octubre de 2007 se iniciarán las obras correspondientes a la primera obra de la AEPBA del presente año.

Que el Pim General de Ordenación de Villagonzalo se encuentra en este momento pendiente de que el Ayuntamiento redactor del mismo informe sobre el informe de inmutabilidad que ya se le había enviado y que según había anunciado el Consejo de Fomento se espera que estará aprobado de forma definitiva en pocos meses.

**INCLUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS VEGAS ALTA DEL GUADIANA (ADEVAG)**

**LIBRETO.** - A solicitud del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad, incluir en el orden del día el punto referente a la adhesión de este Municipio en la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). A continuación por el Señor Alcalde se informa que este Municipio es de los pocos de Extremadura que no pertenece a ningún Grupo de Acción Local, lo que supone poder obtener algunas inversiones ocasionales. Explica que este Ayuntamiento se podría adherir a uno de estos dos grupos: Federación para el Desarrollo de Siete Municipios de Badajoz (FEDESIBA) o la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG). Que había hablado con



0G5695509

**CLASE 8.ª**

los responsables de una y de otra Asociación así como con altos cargos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y pensaba que lo más adecuado sería incorporarse a ADEVAG, manifestando que aunque él había mantenido algunas conversaciones sobre el tema, quien había llevado el peso de conseguir toda la información habían sido las Concejales Doña María Isabel Romero Moreno y Doña Luisa Moreno Sánchez.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Villagonzalo a la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG)

SEGUNDO.- Aprobar y aceptar los estatutos de la citada Asociación.

TERCERO.- Nombrar como representantes titular y suplente del Ayuntamiento de Villagonzalo, en los órganos de ADEVAG a las siguientes concejalas:

Doña María Isabel Romero Moreno, como titular

Doña Doña Luisa Moreno Sánchez, como suplente

CUARTO.- Participar en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007/2013 que, en su caso, gestione el Grupo de Acción Local ADEVAG en base a la convocatoria pública establecida en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007, publicada en el DOE número 64 de 5/6/2007.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.d y anexo II de la orden referida, se adopta compromiso de cofinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal en el porcentaje que se determine.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Doña Ana Isabel Flores Riesco para exponer que habría que ver el horario que tiene la Médica del Consultorio Médico de la localidad, ya que algunas mañanas en horario de consulta se encuentra el Consultorio cerrado. Dice que si la Médica tiene que hacerse cargo de otro trabajo, como el de Coordinadora de la zona, y por ese motivo se ve obligada a dejar su trabajo de forma esporádica en Villagonzalo, la Consejería debería nombrar un sustituto para cubrir esas ausencias.

Don Julián Casillas Ramiro dice que la gente comenta que se encuentran la puerta del Consultorio Médico cerrada muchas ocasiones por la mañana.

El Señor Alcalde dice que se interesará del Servicio Extremeño de Salud sobre el tema.

El Señor Alcalde comenta que el jueves de la semana que viene va a mantener una entrevista para tratar sobre la urbanización del polígono industrial que está previsto en el proyecto del Plan General de Ordenación de Villagonzalo.

Continúa explicando que le han comunicado que la Junta se podría hacer cargo de esa obra, siempre que hubiera empresas interesadas en instalarse en la localidad. El problema que existe en este momento es que la Junta no puede actuar en terreno privado y los terrenos donde se pretende instalar el polígono son de titularidad de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo. Dice que le ha adelantado el tema al Presidente de esta Asociación y está previsto mantener una reunión con los miembros de la misma, a la que podrán asistir los miembros de la Corporación que lo deseen. También anuncia que no tomará él solo ninguna decisión sobre el tema, que los acuerdos se adoptarán por la Corporación.

El Señor Alcalde expone los problemas que existen para que pasen las cosechadoras al otro lado de la Estación de Ferrocarril, ya que no caben por el paso subterráneo existente, por lo que están dando un rodeo y pasando por terreno de propiedad privada. Ha hablado con responsables de ADIF y se han barajado varias posibilidades que se han ido descartando, como la construcción de un puente, ..., y se ha pensado finalmente en la posibilidad de hacer un camino paralelo a la vía del ferrocarril, desde la salida hacia Mérida, aunque resulta un tanto complejo, ya que habría que tener en cuenta a varios organismos, como RENFE y Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como las oportunas





CLASE B1

los responsables de una y de otra Asociación así como con otros cargos de la Comarca de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y pensar que lo más adecuado sería incorporar a ADEVAG manteniendo que aunque el habla mantenido algunas características sobre el tema, quien habla llevado el peso de conseguir toda la información habían sido las Concejales Doña María Isabel Romero Moreno y Doña Lusia Moreno Sánchez.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:  
PRIMERO - Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Villagonzalo a la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG)

SEGUNDO - Aprobar y aceptar los estatutos de la citada Asociación.

TERCERO - Nombrar como representantes titular y suplente del Ayuntamiento de Villagonzalo, en los órganos de ADEVAG a las siguientes concejalas:

Doña María Isabel Romero Moreno, como titular

Doña Doña Lusia Moreno Sánchez, como suplente

CUARTO - Participar en el Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007/2013 que, en su caso, gestione el Grupo de Acción Local ADEVAG en base a la convocatoria pública establecida en la Orden de la Comarca de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007, publicada en el DOE número 64 de 26/2007.

QUINTO - De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.d) y anexo II de la orden referida, se adopta compromiso de cofinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal en el porcentaje que se determine.

SEXTO - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**REAGOS Y VAREGUNTAS** - Dentro del punto referente a trabajos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Doña Ana Isabel Flores Risco para exponer que había que ver el horario que tiene la Médica del Consultorio Médico de la localidad, ya que algunas mañana en horario de consulta se encuentra el Consultorio cerrado. Dice que si la Médica tiene que hacer ese cargo de otro trabajo, como el de Coordinadora de la zona, y por ese motivo se ve obligada a dejar su trabajo de forma esporádica en Villagonzalo, la Comarca debería nombrar un sustituto para cubrir esas ausencias.

Don Julián Carillas Ramiro dice que la gente comenta que se encuentran la puerta del Consultorio Médico cerrada muchas ocasiones por la mañana.

El Sr. Alcalde dice que se interesará del Servicio Extremado de Salud sobre el tema.

El Sr. Alcalde comenta que el jueves de la semana que viene va a mantener una entrevista para tratar sobre la urbanización del polígono industrial que está previsto en el proyecto del Plan General de Ordenación de Villagonzalo.

Continúa explicando que le han comunicado que le han comunicado que la Junta se podría hacer cargo de esa obra siempre que hubiera empresas interesadas en instalarse en la localidad. El problema que existe en este momento es que la Junta no puede actuar en terreno privado y los terrenos donde se pretende instalar el polígono son de titularidad de la Asociación Profesional de Agricultores de Villagonzalo. Dice que lo ha adelantado el tema al Presidente de esta Asociación y está previsto mantener una reunión con los miembros de la misma, a la que podría asistir los miembros de la Corporación que lo deseen. También anuncia que no tomará el solo ninguna decisión sobre el tema, que los acuerdos se adoptarán por la Corporación.

El Sr. Alcalde expone los problemas que existen para que pueda las concejalas el otro lado de la Estación de Ferrocarril, ya que no cabe por el paso sobramano existente por lo que está dando un todo y pasado por terreno de propiedad privada. Ha hablado con responsables de ADIF y se han planteado varias posibilidades que se han ido descartando, como la construcción de un puente, y se ha planteado únicamente en la posibilidad de hacer un camino paralelo a la vía del ferrocarril, desde la salida hacia Mérida, aunque resulta un tanto complejo, ya que había que tener en cuenta a varios organismos, como RENFE y Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como las oportuna



0G5695510

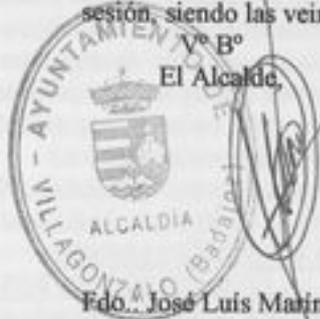
## CLASE 8.ª

expropiaciones, por lo que anuncia que hablará próximamente con el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural sobre el tema.

El Señor Alcalde explica que la empresa que está ejecutando el Programa de Actuación número dos, COPUGUSA, estaba a punto de finalizar la obra de urbanización de dicha zona, pero que existen algunas quejas de vecinos y además están pendientes de las pruebas del servicio del abastecimiento de agua y del suministro de energía eléctrica. Anuncia que se mantendrá una reunión con el Arquitecto Técnico Municipal y el Director de la obra de la empresa para solucionar los problemas existentes, a la que podían asistir todos los Concejales que lo deseen.

Después de recordar el Señor Alcalde los actos que se han organizado para celebrar el Día de la Mancomunidad en Arroyo de San Serván y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rabago



00555510



CLASE B1

explicaciones, por lo que anuncia que hablará próximamente con el Consejo de Agricultura y Desarrollo Rural sobre el tema.

El Señor Alcalde explica que la empresa que está ejecutando el Programa de Actuación número 00555510, está a punto de finalizar la obra de instalación de dicha zona, pero que existen algunas dudas de vecinos y además están pendientes de las pruebas del abastecimiento de agua y del suministro de energía eléctrica. Anuncia que se mantendrá una reunión con el Arquitecto Técnico Municipal y el Director de la obra de la empresa para solucionar los problemas existentes, a las que podrán asistir todos los Concejales que lo desearan.

Después de recordar el Señor Alcalde los actos que se han organizado para celebrar el Día de la Comunidad en Arroyo de San Sebastián y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Diego Barrojo Díaz de Rábago

Fdo.: José Luis Martín Barrojo



OG5695511

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se extiende en tres folios (44, 45 y 46) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695508 y OG5695510, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00552511



CLASE N.º

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiseis de septiembre de dos mil siete, se extiende en tres folios (44, 45 y 46) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OC, en los folios comprendidos entre los números 00552508 y 00552510, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



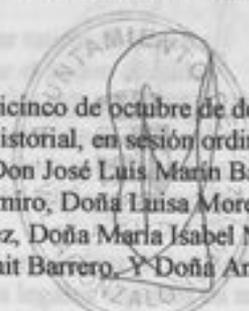
Fdo: Diego Benito Díaz de Rábago



0,03 EUROS

0G5695512

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y catorce minutos del día veinticinco de octubre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en virtud de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Laisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero, y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007. No se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**SOLICITUD DE UN TERRENO PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por el Señor Alcalde se propone solicitar un terreno junto al Cementerio Municipal, con el objeto de acometer su ampliación y poder disponer de nichos para mucho tiempo, y no tener que estar haciendo pequeñas ampliaciones con urgencia cada vez que se necesite. Explica la propuesta que hace el Arquitecto Técnico para dicha ampliación, que podría servir para construir más de 740 nichos, lo que resolvería el problema de la actual falta de nichos para muchos años.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda: Solicitar de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo un terreno de 1.880 metros cuadrados, situado junto al Cementerio Municipal, entre éste y la antigua carretera de La Zarza, con el objeto de acometer su ampliación.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Se presenta a la Corporación la siguiente propuesta del Señor Alcalde:

"Según se desprende del estudio económico realizado por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento el déficit previsto para el ejercicio de 2.008 en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio asciende a la cantidad de 5.807'13 €, siendo conveniente que el déficit que ocasiona dicho servicio se elimine o, en todo caso, se reduzca lo más posible.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.008, las siguientes:

- Domicilios ..... 66'52 € al año ( 16'63 €/trimestre )

- Industrias, comercios, y análogos ..... 133'04 € al año ( 33'26 €/trimestre )

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo"

Doña Ana Isabel Flores Riesco comenta que los contenedores se están lavando en el mismo sitio donde se encuentran cuando ella tiene entendido que deberían de llevarse fuera de la localidad para su limpieza, además, añade, no los lavan bien y siguen con malos olores después de su lavado. A lo que

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.** Se da lectura de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"A la vista del elevado coste de la construcción de los últimos nichos del Cementerio Municipal, y a la vista del estudio económico elaborado por la Intervención Municipal, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes por derechos de enterramiento en nicho y fijar las siguientes,

Derecho por enterramiento en nicho: 446'00 €

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cuatro minutos del día veintinueve de octubre de dos mil siete se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Muñoz, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Carrillas Ramiño, Doña Lina Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Santa Bárbara, y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Diaz de Rábago. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.** Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007. No se presenta ninguna y se aprueba el acta por unanimidad.

**SOLICITUD DE UN TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Por el Sr. Alcalde se propone solicitar un terreno junto al Cementerio Municipal, con el objeto de acomodar su ampliación y poder disponer de nichos para mucho tiempo, y no tener que estar haciendo pequeñas ampliaciones con urgencia cada vez que se necesita. Explica la propuesta que hace el Arquitecto Técnico para dicha ampliación, que podría servir para construir más de 740 nichos, lo que resolvería el problema de la actual falta de nichos para muchos años.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda: Solicitar de la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo un terreno de 1.880 metros cuadrados, situado junto al Cementerio Municipal, entre éste y la antigua carretera de La Zarza, con el objeto de acomodar su ampliación.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.** - Se presenta a la Corporación la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"Según se desprende del estudio económico realizado por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento el déficit previsto para el ejercicio de 2008 en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio asciende a la cantidad de 2.807,13 €, siendo conveniente que el déficit que ocasiona dicho servicio se elimine o, en todo caso, se reduzca lo más posible.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Analizar las tarifas vigentes y fijar, a partir del IVA 2008, las siguientes:  
- Domésticos ..... 66,52 € al año ( 16,63 €/trimestre )  
- Industrias, comercios y talleres ..... 133,04 € al año ( 33,26 €/trimestre )

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y datos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presenten ninguna reclamación o alegación al mismo."

Doña Ana Isabel Flores Risco comenta que los contenedores se están lavando en el mismo sitio donde se encuentran cuando ella tiene comentario que deberían de llevarse fuera de la localidad para su limpieza, además añade, no los lavan bien y siguen con malos olores después de su lavado. A lo que

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde. **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Se da lectura de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde:

"A la vista del elevado coste de la construcción de los últimos nichos del Cementerio Municipal, y a la vista del estudio económico elaborado por la Intervención Municipal, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopten los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

Analizar las tarifas vigentes por derechos de enterramiento en nicho y fijar las siguientes:

Derecho por enterramiento en nicho: 440,00 €  
SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y datos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presenten ninguna

Se explica por el Señor Alcalde que esta propuesta es debido a la construcción de los últimos nichos y que cuando estuviera finalizada la obra de ampliación del Cementerio que se quiere acometer próximamente, habría que plantearse de nuevo la modificación de la Ordenanza Fiscal.

Se trata entre los miembros de la Corporación sobre la posibilidad de aprobar tarifas diferentes.

Finalmente, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

**APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE VILLAGONZALO.** - Se presenta a la Corporación la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagonzalo, haciéndose saber que esta Ordenanza, en caso de que se aprobara, sustituiría a la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagonzalo, que se encuentra en vigor actualmente.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 55 y 56 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo por el periodo de treinta días, aprobándose de forma automática si en dicho periodo no se presenta ninguna sugerencia o reclamación a la misma.

TERCERO.- Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedará derogada en su integridad la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagonzalo.

**APROBAR LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP.** - Se presenta a la Corporación el borrador del documento de Adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, explicando que consiste en un servicio gratuito de asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de Riesgos y Seguros del Ayuntamiento, que actualmente lo lleva la Empresa *Aon y Gil Carvajal*.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a dicho Servicio, facultando al Señor Alcalde para que firme en el acuerdo en representación del Ayuntamiento.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.** - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 27.200'00 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.** - Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde que dice literalmente lo siguiente:

*El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.*

*La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.*

*Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.*

*Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.*

*La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.*

*La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.*

*Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano competente es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las*

Se explica por el Sr. Alcalde que esta propuesta es debido a la construcción de los nuevos nichos y que cuando estuviera finalizada la obra de ampliación del Cementerio que se quiere acometer próximamente, habría que plantear de nuevo la modificación de la Ordenanza local.

Se trata entre los miembros de la Corporación sobre la posibilidad de aprobar tantas disposiciones. Finalmente, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

**APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL DE VILLAGRANO**

**MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE VILLAGRANO.** - Se presenta a la Corporación la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagrano, haciéndose saber que esta Ordenanza en caso de que se aprobata, sustituirá a la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagrano, que se encuentra en vigor actualmente.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1987 reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 52 y 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de Villagrano.

**SEGUNDO.** - Exponer al público el anteproyecto de ordenanza por el periodo de treinta días, aprobándose de forma definitiva si en dicho periodo no se presenta ninguna sugerencia o reclamación a la misma.

**TERCERO.** - Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza quedan derogadas en su integridad la Ordenanza Municipal de ordenación del tráfico y seguridad vial de Villagrano.

**APROBAR LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA FEMP.** - Se presenta a la

Corporación el borrador del documento de Adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, explicando que consiste en un servicio gratuito de asesoramiento, gestión, desarrollo e intermediación de Riesgos y Seguros del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que la Empresa San y Gil Central.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adherirse a dicho servicio, facultando al Sr. Alcalde para que firme en el sentido en representación del Ayuntamiento.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007.** - Se

presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, en línea procedente, de la modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 27.200.000 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de ejercicios.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: **PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

**SEGUNDO.** - Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.** - Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde que dice

así: El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 2 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, recaudación, inspección y reclamación de los ingresos de derecho público que les correspondan.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutoria de este documento se enumeran.

Por otro parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la delegación de las correspondientes a ciertos plenos.

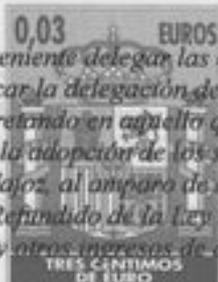
La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la reclamación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 20/1988, de 30 de diciembre, de

Mejoras Financieras, Administrativas y del Orden Social, actuación que nos delegamos las facultades de gestión, inspección, reclamación y recaudación de los ingresos de derecho público, propios o no susceptibles de tributación.

La efectividad de las relaciones deberá estar la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, lo conveniente de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constancia y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la regularidad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mejor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las





OG5695514

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores. En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDOS

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican: **CLASE 8.ª**

En voluntaria y ejecutiva:

MULTAS Y SANCIONES.

PÓSITO AGRÍCOLA.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

ALQUILERES

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En ejecutiva: Todos los tributos, precios públicos y demás ingresos de derecho público.

**SEGUNDO.-** Especificar que los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

Basura domiciliaria

Cotos de caza y pesca

IBI, de características especiales

IBI, de naturaleza rústica

IBI, de naturaleza urbana

Impuesto de Vehículos de tracción mecánica

Rodaje, arrastre de vehículos

Tenencia de perros

Tránsito de animales

Vado permanente

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SÉPTIMO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

**CORRESPONDENCIA.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de 19/9/07, del Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras, y de 4/10/2007, del

00555214

Ante las competencias previstas, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez conferir y regular la delegación de funciones operativas por el Ayuntamiento con materialidad a esta fecha, considerando y concordando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto se propone al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, en su nombre y en representación de la Diputación de Badajoz, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

ALQUILERES

EDUCACIÓN SUBSIDIARIA

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

PÓSTO AGRÍCOLA

MULTAS Y SANCIONES

En materia y vivienda

CLASE 2

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

En sujeción: Todos los tributos, precios públicos y demás ingresos de derecho público

**SEGUNDO.-** Especificar que los acuerdos municipales adoptados con materialidad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, en su nombre y en representación de la Diputación de Badajoz, los acuerdos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzando las facultades de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica

Impuesto de naturaleza urbana

Impuesto de naturaleza rústica

Impuesto de construcciones especiales

Costo de casa y parcela

Financiamiento domiciliario

Tratamiento de animales

Tratamiento de perros

Regaje, aversión de vehículos

Tratamiento de vehículos de tracción mecánica

Tratamiento de animales

Tratamiento de perros

Tratamiento de animales



**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (sesión de 19/07/07 del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz) y de 4/10/2007 del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, acordando aprobar la anterior propuesta.

**DÉCIMO** - Con respecto a la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Badajoz, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 2 de marzo.

**NOVENO** - El presente acuerdo podrá ser modificado a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aprobación de la delegación de las competencias previstas.

**SEPTIMO** - Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se compromete al Ayuntamiento local, así como a la normativa interna dictada por éste, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de organización para la gestión de los servicios urbanos.

**SEXTO** - La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que comprende la presente resolución, comportará el pago de una tasa constante en el 4,2 por ciento en volumen y el 100 por ciento del recurso de gestión en ejecución.

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, desde la última sesión ordinaria: Juana María Terrones Holguera, en la Calle San Gregorio, número 2 (300'00 €); Ignacio Moreno Álvarez, en la Calle Calvario, número 55 (200'00 €); Regalado Terrones Álvarez, en la Calle Olivo, número 28 (1.100'00 €); Alonso Espinosa Gómez, en el Cementerio Municipal (60'00 €); Basilio Barco Hurtado, en el Cementerio Municipal (60'00 €); José María Barrantes Gil, en la Calle Madre María, número 6 A. De lo que la Corporación se da por enterada.

**CLASE 8.ª**

El Señor Alcalde informa que las últimas lluvias han provocado diversos desperfectos en algunas viviendas y algunos propietarios reclaman al Ayuntamiento al considerar que son obras mal ejecutadas de la Administración las causantes de los desperfectos. El Señor Alcalde describe dos de estos casos, uno que se ha inundado un sótano y que ya ha sido visto por el Aparejador municipal, que ha dicho que se debía de pintar por el Ayuntamiento y otro que le entra el agua por una puerta y sale por la otra, que se le había mojado el ajuar y muebles y era más difícil de valorar, por lo que pedía la opinión de los Señores Concejales.

Se trata por los presentes del mal estado del alcantarillado y el escaso diámetro que posee en casi toda la población, hablando de las posibles soluciones.

Todos muestran su conformidad en que habría que indemnizar a las personas afectadas, pero ninguno opina sobre la posible valoración.

El Secretario informa que se debería iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial e indemnizar en la cantidad que fuera responsabilidad del Ayuntamiento.

Al no presentarse ruegos y preguntas y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

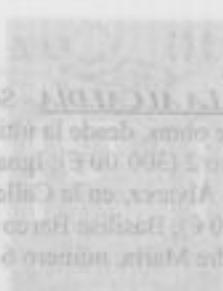
El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



06669515



De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES Y REFORMACIONES DE LA CIUDAD** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, dando la siguiente sesión ordinaria: Juan María Terreros Holguera, en la Calle San Gregorio, número 2 (200,00 €); Ignacio Moreno Álvarez, en la Calle Calvario, número 22 (200,00 €); Rogelindo Terreros Álvarez, en la Calle Oliva, número 28 (1.100,00 €); Alonso Espinosa Gómez, en el Cementerio Municipal (80,00 €); Isidoro Herrero Herrero, en el Cementerio Municipal (60,00 €); José María Barrios Gil, en la Calle Nueva María, número 6 A. De lo que la Corporación se da por enterada.

**CLASE 2ª**

El Señor Alcalde informa que las últimas lluvias han provocado diversos desperfectos en algunas viviendas y algunos propietarios reclaman al Ayuntamiento al considerarlo que son obras tan esenciales de la Administración las cuentas de los desperfectos. El Señor Alcalde describe dos de estos casos, uno que se ha inundado un sótano y que ya ha sido visto por el Aparador municipal, que ha dicho que se debía de pintar por el Ayuntamiento y otro que la entrada de agua por una puerta y sale por la otra, que se le había mojado el agua y muebles y era más difícil de valorar, por lo que pedía la opinión de los Señores Concejales.

Se trata por los presentes del tal estado del alcantarillado y el escaso diámetro que posee en casi toda la población, habiendo de las posibles soluciones.

Todos muestran su conformidad en que habría que indemnizar a las personas afectadas, pero ninguno opinó sobre la posible valoración.

El Secretario informa que se debería iniciar un expediente de responsabilidad patrimonial e indemnizar en la cantidad que fuera responsabilidad del Ayuntamiento.

Al no presentarse más preguntas y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Secretario,

El Alcalde.

Fdo: Diego Bernabeo Díaz de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barro



OG5695516



CLASE 8ª

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de octubre de dos mil siete, se extiende en cuatro folios (48, 49, 50 y 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695512 y OG5695515, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, siendo las once y veintinueve minutos de la tarde de veintinueve de dos mil siete, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primer turno de convocatoria, con el siguiente orden de asistencia: Don José Luis Martín Domercq, con la voz de presidente; Don Julián Cuñillas Ramos, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Juan Carlos López, Doña Concepción Tardines Pérez, Doña María Isabel Moreno Rodríguez, Don Gregorio Gómez, del PSOE; y Don Pedro María Smith Berrero y Doña Ana Isabel...

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil)

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de treinta días y aprobarla definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia al respecto.

**DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ** - Visto el anterior acuerdo de aprobación de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil), y en atención a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1994, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, las funciones de gestión y recaudación de la siguiente tasa:

Tasa voluntaria y ejecutiva:  
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil)

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en abreviada), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con respecto a los criterios establecidos por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, siempre que cualquiera de las dos administraciones acuerdo deje sin efecto la citada delegación, lo que habrá de manifestarse en su plazo no inferior a seis meses antes del vencimiento.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y presentar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 37 y concordancia de la Ley 7/84, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que constituye la presente recaudación, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de gestión en ejecutiva.

**SEXTO.-** Para la recaudación y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se someterá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que



06569518

DILIGENCIA - Efectuado constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorhal el día veintidós de octubre de dos mil siete, se extiende en cuatro folios (48, 49, 50 y 51) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 06569512 y 06569518, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo: Diego Barmajo Diaz de Rábago



OG5695517

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL SIETE**

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para...

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de sujeción a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la inscripción de la delegación...

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y trece minutos del día cinco de noviembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil)

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de treinta días y aprobarla definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia ni reclamación.

**DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.** - Visto el anterior acuerdo de aprobación de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil), y en atención a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de la siguiente tasa:

En voluntaria y ejecutiva:

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Telefonía Móvil)

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SEXTO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que





**MIL SIETE**  
**AYUNTAMIENTO PUEBLO DE VILLAGORXA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL**  
**CLASE B**

En Villagorxa, siendo las veintuna horas y once minutos del día cinco de noviembre de dos mil siete, se convocó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramírez, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Laxano Gil, Doña Concepción Torrens Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro Martín Sentí Barrero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barrero Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública se presentó a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Teléfono Móvil) La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de veinte días y aprobarla definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna alegación ni reclamación.

**DELEGACIÓN DE FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS**

**EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ** - Visto el anterior acuerdo de aprobación de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Teléfono Móvil), y en atención a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo y la Ley 20/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO**- Dejar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de la siguiente tasa:

En voluntaria y ejecutiva:

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza Teléfono Móvil)

**SEGUNDO**- El Ayuntamiento podrá concertar con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

**TERCERO**- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del caso.

**CUARTO**- El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recoger, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO**- La prestación de los servicios que se derivan de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de gestión en ejecutiva.

**SEXTO**- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se adherirá al procedimiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que





OG5695518

**CLASE 8.ª**

prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

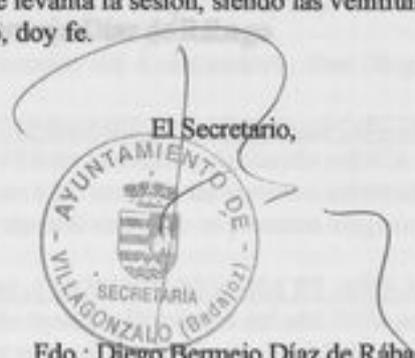
**SÉPTIMO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

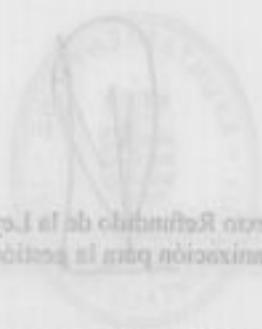
**OCTAVO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**NOVENO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



prevé el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios municipales.

CLASE 2ª

SÉPTIMO.- Facilitar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que proceda a la aceptación de la delegación de las competencias.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 2 de marzo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barro



OG5695519

## CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cinco de noviembre de dos mil siete, se extiende en dos folios (53 y 54) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695517 y OG5695518, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a cinco de noviembre de dos mil siete, se celebró el Ayuntamiento Pleno Extraordinario de Villagonzalo, de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre de dos mil siete, a las once y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis María Barrero, y con asistencia de los señores concejales: Don Julián Cuallán Rueda, Doña Leticia María Barrero, Doña Concepción Torralba Prieto, Doña María José Barrero y Doña Ana María Gallego Velasco, del PSOE; y Don Pedro María Smith Barrero, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2007.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veintidós de octubre y cinco de noviembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueban ambas actas, por unanimidad.

**SELECCIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2008.** - Por el Señor Alcalde se propone que para el Servicio de Ayuda a Domicilio del año 2008 se apruebe seleccionar al personal necesario, de la siguiente manera: Contratar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, por cuatro horas diarias, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de conformidad con el Convenio que se suscribe con la Junta de Extremadura, para lo que se envía a la Oficina del SINEPE de Gerencia los datos que figuran en el anexo, para que envíen un listado de empresas dispuestas de realizar este tipo de actividades, y en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, haber realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Gerencia y que estén empadronadas en Villagonzalo. De esa lista, tendrá prioridad para su contratación aquellos trabajos que se hubieran trabajado hasta con el Ayuntamiento o que llevasen más tiempo sin haber sido contratados por el mismo. En caso de empate se tendrá en cuenta a los que lleven más tiempo inscritos en la Oficina de Empleo y de volver a producirse el empate, se resolverá mediante sorteo.

El Secretario informa en contra de la propuesta, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones y la obligación de tener en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad de las contrataciones, y de sus bases, e imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

La Corporación, en abstención, por unanimidad acordó aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECIBIDA DE RESIDENCIA SÓLIDAS URBANAS DEL 4.º TRIMESTRE DE 2007.** - Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recibida de Residentes Sólidos Urbanos, correspondiente al cuarto trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.610'66 €, que se aprueba por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2007.** - Se presentan a la Corporación las Cuentas de las Fiestas Locales de 2007, según el resumen que se adjunta:

- Navidad 2006: 394'80 €  
 - Carnaval de Reyes: 230'33 €  
 - San Juan: 762'64 €  
 - Fiesta de Abril: Seguros, 3.014'00 €; Gastos: 16.367'55 €

06562518



CLASE 1.  
DILIGENCIA-Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pícoro de Villagorrija el día cinco de noviembre de dos mil siete, se encuentra en dos folios (23 y 24) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OQ, en los folios comprendidos entre los números 06562517 y 06562518, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bernabeo Diaz de Rábago



0G5695520

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE  
DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE OCTUBRE Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veinticinco de octubre y cinco de noviembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueban ambas actas, por unanimidad.

**SELECCIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2008.**- Por el Señor Alcalde se propone que para el Servicio de Ayuda a Domicilio del año 2008 se apruebe seleccionar al personal necesario, de la siguiente manera: Contratar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, por cuatro horas diarias, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de conformidad con el Concurso que se suscriba con la Junta de Extremadura, para lo que se enviará a la Oficina del SEXPE en Guareña una oferta genérica de empleo, para que envíen un listado de mujeres mayores de edad que estén en situación de desempleo, y en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Geriátrica y que estén empadronadas en Villagonzalo. De esa lista, tendrían prioridad para su contratación aquellas mujeres que no hubieran trabajado nunca con el Ayuntamiento o que llevaran más tiempo sin haber sido contratadas por el mismo. En caso de empate se tendría en cuenta a las que lleven más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo y de volver a producirse el empate, se resolvería mediante sorteo.

El Secretario informa en contra de la propuesta, haciendo constar, entre otras cosas, la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones y la obligación de tener en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad de las convocatorias y de sus bases, e imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

La Corporación, no obstante, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 2007.**- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al cuarto trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.610'60 €, que se aprueba por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2007.**- Se presentan a la Corporación las Cuentas de las Fiestas Locales de 2007, según el resumen que se relaciona:

- Navidad 2006: 991'80 €
- Cabalgata de Reyes: 230'35 €
- Carnaval: 782'64 €
- Feria de Abril: Ingresos, 3.014'00 €; Gastos: 16.367'55 €

00000000



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y diecisiete minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Cañillas Raimo, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Laxano Gil, Doña Concepción Tercero Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Váloro, del PSOE; y Don Pedro María Sosa Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DÍAS 25 DE OCTUBRE Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2007.** - Alienta la sesión y declara pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de octubre y cinco de noviembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueban ambas actas, por unanimidad.

**SOLICIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2008.** - Por el Señor Alcalde se propone que para el servicio de Ayuda a Domicilio del año 2008 se apruebe seleccionar al personal necesario, de la siguiente manera: Contratar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, por cuatro horas diarias, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliars de Ayuda a Domicilio, de conformidad con el Convenio que se suscriba con la Junta de Extremadura, para lo que se envía a la Oficina del SEPE en Gerente una oferta genérica de empleo, para que envíen un listado de mujeres mayores de edad que estén en situación de desempleo, y en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Gerente y que estén empadronadas en Villagonzalo. De esa lista, tendrán prioridad para su contratación aquellas mujeres que no hubieran trabajado nunca con el Ayuntamiento o que lleven más tiempo sin haber sido contratadas por el mismo. En caso de empate se tendrá en cuenta a las que lleven más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo y de volver a producirse el empate, se resolverá mediante sorteo.

El Secretario informa en contra de la propuesta, haciendo constar, entre otras cosas, la necesidad de haberse en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones y la obligación de tener en cuenta los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad de las convocatorias, y de sus bases, e imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.

La Corporación, no obstante, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta presentada por el Señor Alcalde.

**APROBACIÓN DEL PABÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4.º TRIMESTRE DE 2007.** - Se presenta a la Corporación el Pabón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al cuarto trimestre de 2007, que asciende a la cantidad de 10.610,00 €, que se aprueba por unanimidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2007.** - Se presenta a la Corporación las Cuentas de las Fiestas Locales de 2007, según el resumen que se relaciona:

- Ingresos 2006: 991.80 €
- Gastos de 2006: 230.35 €
- Cuentas: 761.45 €
- Faltas de Abnl. Ingresos: 3.014.00 €; Gastos: 16.367.33 €



OG5695521

**CLASE 8.ª**

- Fiesta de *El Emigrante*: 4.892'23 €
- Fiesta de *El Cristo*: Ingresos, 6.438'00 €; Gastos, 11.770'15 €

La Corporación se da por enterada.

**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA PISCINA MUNICIPAL.** - Se da cuenta de la primera certificación de la obra de construcción de la Piscina Municipal, que asciende a un total de 243.681'20 €, con el visto bueno del Director de la obra y redactor del Proyecto Técnico, Don Eugenio Casillas Ruiz, que corresponde a la obra incluida en el *Convenio Administrativo entre las Consejerías de Desarrollo Rural y la de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagonzalo para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital.*

El Señor Alcalde explica que lo que se ha hecho hasta el momento son los vasos de las dos piscinas y el cerramiento y que tenía un compromiso para que la Junta de Extremadura financiara el resto de la obra.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada certificación de obra.

**INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE VARIOS TERRENOS.** - Se presenta a la Corporación la relación de terrenos de cesión obligatoria correspondientes a la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación, actualmente en trámite, que cede la Empresa COPUGUSA a este Ayuntamiento, que son los siguientes:

A) Parcela situada en suelo residencial, numerada con el número 4 de la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Villagonzalo, con una superficie de 1057'41 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con las Traseras de las viviendas de la calle Hernán Cortés, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, de la Junta de Extremadura; por el sur, vial A; por el este, traseras de viviendas en la Calle Isabel Casablanca, números 6, 8 y 10, de la Junta de Extremadura; por el Oeste, finca número tres de la Unidad de Actuación número dos de la Unidad de Ejecución número Dos.

B) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 59, con carácter demanial, destinada a equipamiento. De una superficie de 610'37 m2. Linda: Al norte, vivienda en Calle Vista Alegre, número 1, propiedad de Manuel Espinosa Moreno; por el sur, vial G; por el este, vial E; y por el oeste, vial D.

C) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 60, con carácter demanial, destinada a equipamiento. Con una superficie de 2.823'01 metros cuadrados. Linda: por el norte, vial F; por el sur, vial G; por el este, finca número 61; por el oeste, vial E.

D) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, numerada con el número 61, con carácter demanial, destinada a zona verde. Con una superficie de 2.741'12 metros cuadrados. Linda: por el norte, vial F; por el sur, vial G; por el este, finca matriz *El Egido*; por el oeste, finca 60.

E) Los viales situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagonzalo, que tienen la denominación de A, B, C, D, E y G.

La Corporación, por unanimidad, acuerda incorporar dichos terrenos al Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

**INFORME DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y CERRAJERÍA.** - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Agustín Ruiz Monge, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Taller de Carpintería Metálica y cerrajería, a instalar en una nave situada en la Carretera a la Estación de Villagonzalo, y vistos los informes emitidos por los Servicios Veterinarios y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras



068692521



- Plaza de El Ferrocarril, 4.202.23 €

- Plaza de El Centro, Ingresos, 6.428.00 € Ocaso, 11.770.12 €

La Corporación se da por enterada.

#### PROPÓSITO DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL - Se da

cuenta de la primera certificación de la obra de construcción de la Piscina Municipal, que ascende a un total de 243.681,20 €, con el visto bueno del Director de las obras y redactor del Proyecto Técnico, Don Eugenio Cañadas Ruiz, que corresponde a la obra incluida en el Convenio Administrativo entre las Corporaciones de Desarrollo Rural y la de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagorxa para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y explotación de áreas de ocio.

El Señor Alcalde explica que lo que se ha hecho hasta el momento son los vasos de las dos piscinas y el cerramiento y que tenía un compromiso para que la Junta de Extremadura financiara el resto de la obra.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada certificación de obras.

#### INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE BARRIOS TERREÑOS - Se presenta a

la Corporación la relación de terrenos de carácter obligatorio correspondientes a la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación, asimismo en trámite, que cede la Empresa COPUGUA a este Ayuntamiento, que son los siguientes:

A) Parcela situada en suelo residencial, numerada con el número 4 de la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación, con una superficie de 1027,41 metros cuadrados, que linda por el norte, con las fincas de las viviendas de la calle Herán Corrales, números 3, 5, 7, 9, 11 y 13, de la Junta de Extremadura; por el sur, vía A; por el este, fincas de viviendas en la Calle Isabel Casablanca, números 8 y 10, de la Junta de Extremadura; por el Oeste, finca número tres de la Unidad de Actuación número dos de la Unidad de Ejecución número Dos.

B) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa, numerada con el número 29, con carácter dominiar, destinada a equipamiento. De una superficie de 610,37 m<sup>2</sup>. Linda: Al norte, viviendas en Calle Vista Alegre, número 1, propiedad de Manuel Espinosa Moreno; por el sur, vía E; y por el oeste, vía G.

C) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa, numerada con el número 60, con carácter dominiar, destinada a equipamiento. Con una superficie de 2.823,01 metros cuadrados. Linda: por el norte, vía F; por el sur, vía G; por el este, finca número 61; por el oeste, vía E.

D) Parcela situada en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa, numerada con el número 61, con carácter dominiar, destinada a zona verde. Con una superficie de 2.741,12 metros cuadrados. Linda: por el norte, vía F; por el sur, vía G; por el este, finca matriz El Egipto; por el oeste, finca 60.

E) Las vías situadas en la Unidad de Ejecución número dos del Plan General de Ordenación de Villagorxa, que tienen la denominación de A, B, C, D, E y G.

La Corporación, por unanimidad, acuerda incorporar dichos terrenos al Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

#### EXPOSICIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA

DE LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y CERRAJERÍA - Dada cuenta del expediente que se remite a instancia de D. Agustín Ruiz Monge, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Taller de Carpintería Metálica y cerrajería a instalar en una nave situada en la Carretera a la Estación de Villagorxa, y visto los informes emitidos por los Servicios Veterinarios y el Arqueólogo Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el cumplimiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones coordinadas y linderas orden de que en las proximidades no existan otras





0G5695522

**CLASE 8.ª**

actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAGONZALO.**- Se presenta por el Señor Alcalde el Proyecto redactado para la creación de la Universidad Popular de Villagonzalo, explicando se trata en principio de aprobar la creación de la Universidad Popular, que radicaría en la Casa de la Cultura y estaría bajo la supervisión de la Concejala Doña Concepción Terrones Pérez, y que se le iría dotando de contenido de forma paulatina.

La Corporación, considerando de gran importancia en su línea de actuación:

- La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el Desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular, por unanimidad acordó:

Primero.- Crear la Universidad Popular de Villagonzalo.

Segundo.- solicitar la adhesión a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), cuyos estatutos y bases conceptuales manifestamos conocer.

Tercero.- Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

Cuarto.- Designar a la Concejala Doña Concepción Terrones Pérez como coordinadora para la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular.

Quinta.- La Universidad Popular tendrá su sede inicialmente en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas, de 22 de noviembre de 2007; Del Gerente Regional del Catastro, de 26/11/2007; del Presidente de la Mancomunidad de Aguas *Pantano de Alange*, de 27/11/2007; del Secretario General de la FEMPEX, de 15/11/2007 y de los Servicios Veterinarios Oficiales del Centro de Salud de la Zarza, de 31/10/2007)

De lo que la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta del Decreto del Señor Alcalde, por el que delega en Doña Concepción Terrones Pérez las competencias concernientes al Área de la Mujer.

Así mismo se da cuenta de las resoluciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Antonio Reyes Gavero, en la Calle Vista Alegre, número 74 (17.864'39 €); José María Malfeito Castañeda, en el Cementerio Municipal (105'00 €); Manuel Terrones Espinosa, en la Calle Estación, número 43 (2.300'00 €); Pedro Becerra Romero, en la Calle Vista Alegre, número 52 (2.100'00 €); Francisca Fernández Cabecera, en la Calle Madre María, Fundadora (5.850'00 €); Plácida González de la Rubia, en la Calle Estación, número 94 (480'00 €); Emiliano Gómez Guerrero, en la parcela 94 del polígono 503 de la Concentración Parcelaria (10.264'07 €).

La Corporación se da por enterada.

**FONDO SOLIDARIO AÑO 2007.**- A solicitud del Señor Alcalde se incluye en el Orden del Día, por unanimidad, el asunto concerniente al Fondo Solidario del presente año, dándose cuenta del escrito remitido por el Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local comunicando la aprobación de una ayuda económica al Ayuntamiento de Villagonzalo de 9.974'18 €, del Fondo Solidario de 2007, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 15 de octubre de 2007.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aceptar la citada ayuda económica.

00000000



CLASE 2ª

actividades analógicas que puedan producir efectos similares, previa deliberación, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la creación de la licencia a que se refiere el expediente.

**CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAGONZALO** - Se acuerda por el Señor Alcalde el Proyecto redactado para la creación de la Universidad Popular de Villagonzalo, expediente se trata en principio de acuerdo la creación de la Universidad Popular, que radica en la Casa de la Cultura y está bajo la supervisión de la Concejal Doña Concepción Troncos Párex, y que se le ha otorgado de contenido de forma definitiva.

- La Corporación, considerando de gran importancia en su línea de actuación:
- La acción socio-cultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- La acción socio-educativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- La acción socio-económica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incide en el desarrollo cultural en general, es la Universidad Popular, por unanimidad acordó.

Primero - Crear la Universidad Popular de Villagonzalo.  
Segundo - solicitar la adhesión a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUIPEX), cuyos estatutos y bases conceptuales manifiestan consenso.  
Tercero - Facilitar al Señor Alcalde para la firma de ciertos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

Cuarto - Designar a la Concejal Doña Concepción Troncos Párex como coordinadora para la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular.

Quinto - La Universidad Popular tendrá su sede inicialmente en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.  
**CONTRATACIÓN** - Se da cuenta de la contratación más importante realizada desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Certificados Históricos, de 22 de noviembre de 2007; Del Consejo Regional del Cantón de 2011/2007, del Presidente de la Mancomunidad de Aguas Puranas de Aragón, de 27/11/2007; del Secretario General de la FEMPX, de 12/11/2007 y de los Servicios Veterinarios Oficiales del Cantón de Salud de la Zarza, de 21/10/2007)

De lo que la Corporación se da por enterada.  
**INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta del Decreto del Señor Alcalde, por el que delega en Doña Concepción Troncos Párex las competencias concernientes al Área de la Mujer.

Así mismo se da cuenta de las resoluciones acordadas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los municipios y con los presupuestos que se relacionan: Antonio Reyes Gavito, en la Calle Vista Alegre número 74 (17.804,39 €); José María Melián Castro, en el Cementerio Municipal (102.000 €); Manuel Troncos Esquivos, en la Calle Estación, número 43 (2.300,00 €); Pedro Bozota Romero, en la Calle Vista Alegre, número 52 (2.100,00 €); Francisco Fernández Cabocor, en la Calle Madre María Paredón (2.850,00 €); Patricia González de la Rubia, en la Calle Estación, número 94 (480,00 €); Emiliano Gómez Guerrero, en la parcela 94 del polígono 203 de la Concesión Parcelaria (10.204,07 €).

La Corporación se da por enterada.  
**FONDO SOLIDARIO 2007** - A solicitud del Señor Alcalde se incluye en el Orden del Día por unanimidad, el punto concerniente al Fondo Solidario del presente año, dándose cuenta del escrito remitido por el Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local comunicando la aprobación de una ayuda económica al Ayuntamiento de Villagonzalo de 9.974,18 € del Fondo Solidario de 2007, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 12 de octubre de 2007.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero - Acoger la citada ayuda económica.



OG5695523

**CLASE 8.ª**

Segundo.- Destinar dicha ayuda a operaciones de capital del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER.** - Por unanimidad, se incluye en el orden del día, el asunto relativo a la solicitud de una subvención al Instituto de la Mujer para acondicionar y equipar el edificio situado en la Plaza de la Iglesia para destinarlo al Área de la Mujer. Se explica que se ha solicitado una subvención al Instituto de la Mujer con la mencionada finalidad, de acuerdo con la Resolución de 20 de agosto de 2007, acordándose por unanimidad aprobar dicha solicitud de subvención y comprometerse a habilitar el crédito necesario para financiar el importe del proyecto en la parte que va a ser objeto de cofinanciación por este Ayuntamiento.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas Don Pedro José Gallego Veloso comunica que han vuelto a quemar la parada de autobuses y que habría que hacer algo para que no volviera a suceder.

Dofia Concepción Terrones Pérez se preocupa por el alumbrado de la Calle Vista Alegre. A lo que el Señor Alcalde dice que se está pendiente de que venga el electricista a arreglarlo, y que también tiene que revisar el horario de los relojes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06266523



CLASE B'

Segunda.- Destinar dicha agenda a operaciones de capital del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER** - Por unanimidad, se incluye en el orden del día el asunto relativo a la solicitud de una subvención al Instituto de la Mujer para acondicionar y equipar el edificio situado en la Plaza de la Iglesia para donarlo al Área de la Mujer. Se explica que se ha solicitado una subvención al Instituto de la Mujer con la finalidad de acordar con la Resolución de 20 de agosto de 2007, acordándose por unanimidad aprobar dicha solicitud de subvención y comprometerse a habilitar el crédito necesario para financiar el importe del proyecto en la parte que va a ser objeto de cofinanciación por este Ayuntamiento.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS** - Dentro del punto referente a Preguntas Don Pedro José Gallego Valdes comunica que han vuelto a quedar la parada de autobuses y que habría que hacer algo para que no volviera a suceder.

Dña Concepción Tenores Pérez se preocupa por el alumbrado de la Calle Vista Alegre. A lo que el Señor Alcalde dice que se está pendiente de que venga el electricista a arreglarlo, y que también tiene que revisar el hormo de los relojes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo: Diego Barrojo Diaz de Hábano  
El Secretario

Fdo: José Luis Martín Barrojo  
Vº Bº  
El Alcalde



OG5695524



CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de noviembre de dos mil siete, se extiende en cuatro folios (56, 57, 58 y 59) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695520 y OG5695523, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación: Don Julián Cebreros Pascual, Doña Lucía Rodríguez López, Don Juan José Lozano Gal, Doña Concepción Toranzo Pérez, Doña María José Martínez y Don Pedro José Gallego Velasco, del PSOE; y Don Pedro María Soria del PP.

Se celebra la sesión de la Corporación del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.**- Aprueba la sesión y el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil siete. Hace constar que en el acuerdo relacionado con la inclusión de varias parcelas en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento había un error, ya que los límites de una de las parcelas que se indican al Ayuntamiento no coincide con la realidad.

No se presentan más alegaciones y se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta y revisar la descripción de los linderos de dichas parcelas y modificar el error, en su caso.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 48.782'18 €, a cargo de ingresos propios y remanente de tesorería y hojas de créditos de porción del Presupuesto de Gastos no comprometidos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (del Director General de Promoción de la Agricultura Pesquera y Acuicultura a la Dependencia, del 7/12/07; del Secretario General de Administración Pública e Interiores, de 12/12/07; del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 11/12/07; de la Jefa de Servicio de Estudios Taller de la Dirección General de Formación para el Empleo, de 30/11/07; y del Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centros Hidroeléctricos y Embalses, de 27/11/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RECLAMACIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Venancio Toro Prieto, en la Avenida de Badajoz, número 37 (6.289'79 €); María del Pilar Durán Martínez, en la Calle Nueva, número 65 (7.643'79 €); Emiliano Gómez Guerrero, en 1 parcela 94 del polígono 503 (18.246'07 €); Catalina Calvo Masa, en el Cementerio Municipal (290'00 €); Ángel Julio Espinosa Berra, en la Calle Olivo, número 1 (1.968'00 €); Jesús Anjojar Delgado, en la Avenida de Badajoz, número 15 (625'00 €); Francisco Álvarez Gómez, en la Calle Nueva, número 87



06262224

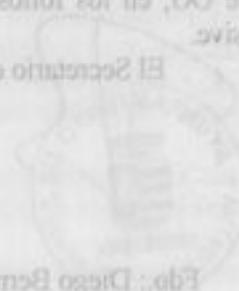


CLASE B\*

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena el día treinta de noviembre de dos mil siete, se encuentra en cuatro folios (26, 27, 28 y 29) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG2692220 y OG2692223, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edu. Diego Benigno Dax de Rábago





OG5695525



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS  
MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil siete. Hace constar que en el acuerdo relacionado con la inclusión de varios terrenos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento había un error, ya que los linderos de una de las parcelas que se ceden al Ayuntamiento no coincide con la realidad.

No se presentan más alegaciones y se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta y revisar la descripción de los linderos de dichas parcelas y rectificar el error, en su caso.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.007.** - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2.007, por una cantidad total de 48.782'18 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería y bajas de créditos de partidas del Presupuesto de Gastos no comprometidos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.007.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (del Directo General de Promoción de la Autonomía Personal y atención a la Dependencia, del 7/12/07; del Secretario General de Administración Pública e Interior, de 12/12/07; del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 11/12/07; de la Jefa de Sección de Escuelas Taller de la Dirección General de Formación para el Empleo, de 30/11/07; y del Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, de 27/11/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Venancio Toro Prieto, en la Avenida de Badajoz, número 37 (6.269'79 €); María del Pilar Durán Martínez, en la Calle Nueva, número 65 (7.643'79 €); Emiliano Gómez Guerrero, en la parcela 94 del polígono 503 (10.246'07 €); Catalina Calvo Masa, en el Cementerio Municipal (290'00 €); Ángel Jesús Espinosa flores, en la Calle Olivo, número 1 (1.968'00 €); Josefa Andujar Delgado, en la Avenida de Badajoz, número 15 (625'00 €); Francisco Álvarez Gómez, en la Calle Nueva, número 87

005695252



CLASE 21

**AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y quince minutos del día veinte de diciembre de dos mil siete, se convocó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barero, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don Julián Carreras Rando, Doña Leticia Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Loxano Gil, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallaga Valero, del PSOE; y Don Pedro María Smit Barero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernal Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007**

2007 - Aprobada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil siete. Hace constar que en el acuerdo relacionado con la inclusión de varios terrenos en el inventario de Bienes del Ayuntamiento había un error, ya que los lindes de uno de las parcelas que se ceden al Ayuntamiento no coincide con la realidad.

No se presentan más alegaciones y se acuerda, por unanimidad, aprobar el acta y revisar la descripción de los lindes de dichas parcelas y rectificar el error, en su caso.

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2007**

2007 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2007, por una cantidad total de 48.782,18 €, a cargo de mayores ingresos y remanente de tesorería y bajas de créditos de partidas del Presupuesto de Gastos no comprometidos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro del Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2007.

SEGUNDO - Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (del Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia del 12/12/07; del Secretario General de Administración Pública e Interior, de 12/12/07; del Director General del Servicio Extremo de Salud, de 11/12/07; de la Jefe de Sección de Escuelas Taller de la Dirección General de Formación para el Empleo, de 30/11/07; y del Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas e Instaladas, de 27/11/07).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Venancio Toro Prieto, en la Avenida de Badajoz, número 37 (6.369,79 €); María del Pilar Durán Martínez, en la Calle Nueva, número 63 (7.643,79 €); Estiliano Gómez González, en la parcela 94 del polígono 503 (10.246,07 €); Catalina Calvo Marín, en el Centro Municipal (290,00 €); Ángel José Espinosa Bora, en la Calle Oliva, número 1 (1.968,00 €); Jesús Andujar Delgado, en la Avenida de Badajoz, número 15 (625,00 €); Francisco Álvarez Gómez, en la Calle Nueva, número 87





OG5695526

**CLASE 8.ª**

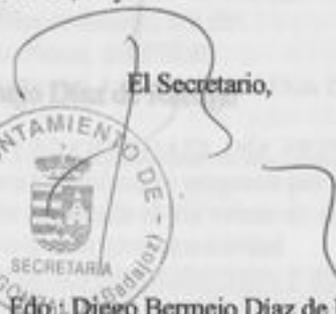
(780'00 €); Jesús López López, en el Cementerio Municipal (500'00 €); y José María Sánchez, en la Calle Nueva número 53 (400'00 €). De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

El Señor Alcalde se dirige a la Corporación para comentar que se está elaborando el Presupuesto del presente año y al ver las cuentas y necesidades de la localidad, había observado que se venía abonando el 0'7 % de los ingresos corrientes para ayuda a otros países y había pensado que sería más conveniente utilizar las cantidades destinadas a esa ayuda para otros fines, pidiendo la opinión de los miembros de la Corporación.

Después de tratar sobre el citado asunto, se llega a la conclusión de que se utilicen esas cantidades para las personas de la localidad o de otras que lo puedan necesitar por desgracias puntuales (inundaciones, incendios ...).

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo. José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE B.

(780,00 €) y José López López, en el Cementerio Municipal (500,00 €); y José María Sánchez, en la Calle Nueva número 23 (400,00 €). De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

El Señor Alcalde se dirige a la Corporación para comentar que se está elaborando el Presupuesto del presente año y al vez las cuentas y necesidades de la localidad, habiéndose observado que se venía abonando el 0,7% de los ingresos corrientes para ayuda a otros países y habiéndose pensado que sería más conveniente utilizar las cantidades destinadas a esa ayuda para otros fines, pidiendo la opinión de los miembros de la Corporación.

Después de tratar sobre el citado asunto, se llega a la conclusión de que se utilizan esas cantidades para las personas de la localidad o de otras que lo puedan necesitar por desgracias puntuales (infortunios, incendios...)

Y si no presentara ningún riesgo ni ninguna pregunta, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cuarenta minutos de todo lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo: Diego Barrojo Diaz de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barrojo



OG5695527

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de diciembre de dos mil siete, se extiende en dos folios (61 y 62) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695525 y OG5695526, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2007.**- Abierta la sesión y declarada pública, se propone por el Sr. Alcalde al texto alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil siete. No se propone ninguna alegación y se aprueba el acta, por unanimidad.

**CONVENIO CON EL GAR PARA LA PRESTACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.**- Se da cuenta del borrador del Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de Gestión y Recaudación de Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, proponiendo al Señor Alcalde su aprobación.

La Corporación, a la vista de la disposición en el artículo 196.3 de la Ley 7/1985, en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes aprobar dicho Convenio.

**APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A JUAN MIGUEL DOMINGO MEJÍAS.**- Se da lectura del escrito presentado por Don Miguel Domingo Mejías, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Vista Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007.

El Señor Alcalde propone que se aprueba esta subvención de 1.000'00 € para pagar parte de los daños ocasionados en la citada vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.**- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores para el año 2008, proponiendo al Señor Alcalde que se solicite una subvención para la construcción de un Centro de Día en el terreno cedido a equipamiento de la Unidad de Atención al menor del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, incluido en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

**Primero.**- Solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2007, para la construcción de un Centro de Día en terrenos de propiedad municipal.

**Segundo.**- Comprometirse a llevar a cabo el Proyecto y a respetar el destino del inmueble, en el caso de que se conceda la subvención solicitada.



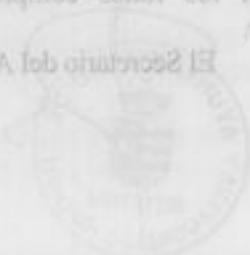
06569222



CLASE 01

BLIGENCIA - Hacienda constan que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja de Villarreal el día veinte de diciembre de dos mil siete, se encuentra en dos folios (61 y 62) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 06569222 y 06569226, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo: Diego Benito Díaz de Rábago



OG5695528

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE  
ENERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión Doña Concepción Terrones Pérez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2.008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta, por unanimidad.

**CONVENIO CON EL OAR PARA LA PRESTACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.**- Se da cuenta del borrador del *Convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación del servicio de Gestión y Recaudación de Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial*, proponiendo el Señor Alcalde su aprobación,

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes aprobar dicho Convenio.

**APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A DON MIGUEL DONOSO MEJÍAS.**- Se da lectura del escrito presentado por Don Miguel Donoso Mejías, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Vista Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007.

El Señor Alcalde propone que se apruebe una subvención de 1.000'00 € para paliar parte de los daños ocasionados en la citada vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.**- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia, de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores para el año 2008, proponiendo el Señor Alcalde que se solicite una subvención para la construcción de un Centro de Día en el terreno destinado a equipamiento de la Unidad de Actuación número dos del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, incluido en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2007, para la construcción de un Centro de Día en terrenos de propiedad municipal.

Segundo.- Comprometerse a llevar a cabo el Proyecto y a respetar el destino del inmueble, en el caso de que se le conceda la subvención solicitada.





CLASE B\*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORAZO EL DÍA VEINTICINCO DE  
ENERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagorazo, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día veinticinco de enero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barco, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Cañillas Ramiro, Doña Luján Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Torres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sant Martín Barco y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

No asiste a la sesión Doña Concepción Torres Pérez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CEBRADA EL DÍA VEINTE DE**

**DECEMBRE DE 2007** - Abierta la sesión y leída la acta de la sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil siete. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta, por unanimidad.

**CONVENIO CON EL ICAJ PARA LA PRESTACIÓN DE GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE**

**MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO** - Se da cuenta del convenio con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para la prestación de servicios de Gestión y Recaudación de Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, propuesto por el Sr. Alcalde en aprobación.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda por unanimidad de todos sus miembros prescrites aprobar dicho convenio.

**APROBACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A DON MIGUEL DOMINGO MELIJA** - Se da cuenta

del escrito presentado por Don Miguel Domingo Melija, solicitando una subvención por los daños producidos en su vivienda situada en la Calle Viera Alegre, número 139, de esta localidad, por motivo de las lluvias del día 1 de octubre de 2007.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe una subvención de 1.000,00 € para paliar parte de los daños ocasionados en la citada vivienda, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD** - Se da cuenta de la

Orden de la Consejería de Salud y Dependencia, de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores para el año 2008, propuesto por el Sr. Alcalde que se solicita una subvención para la construcción de un Centro de Día en el terreno donado a equipamiento de la Unidad de Atención número dos del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagorazo, incluido en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar una subvención a la Consejería de Salud y Dependencia de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2007, para la

construcción de un Centro de Día en terrenos de propiedad municipal.

Segundo.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto y a respetar el destino del inmueble, en el

caso de que se le conceda la subvención solicitada.





0G5695529

**CLASE 8.ª**

**PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2006 AL AMPARO DEL DECRETO 238/2005.** - Se da cuenta del escrito remitido por el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, comunicando la posibilidad de prorrogar hasta el día 30 de septiembre del presente año los contratos suscritos en el año 2006, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia, así como del Decreto 3/2008, por el que se modifica el Decreto 238/2005.

Después de tratar sobre el asunto y aclarar ciertas dudas, explicando el Señor Alcalde que se puede aceptar dicha prórroga o finalizar los contratos en el mes de marzo, como estaba previsto, se pasa a votación la propuesta del Señor Alcalde, que se concreta en lo siguiente: Prorrogar los trece contratos suscritos en el año 2006 al amparo de lo dispuesto en el Decreto 238/2005 Hasta el día 30 de septiembre del presente año.

Votan a favor: Seis concejales, que son los siguientes: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallego Veloso, y Don José Luis Marín Barrero, todos ellos del Grupo del PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Dos, de Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, ambos del Grupo del PP.

Por todo ello, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la prórroga del contrato de las trece trabajadoras contratadas en el año 2006, al amparo del Decreto 238/2005, hasta el día 30 de septiembre del presente año, siempre que estén de acuerdo con ello.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 15 de enero de 2008), de lo que los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan: Isaías Torres Vargas, en la Calle La Nieve, número 12 (1.000'00 €); Juan Gallardo Carrillo, en la Avenida Badajoz, número 20 (2.000'00 €); Mateo Cortés Porro, en las Traseras de la Calle Vista Alegre, s/n (9.140'74 €); Manuela Flores Carroza, en la Calle Nueva, número 73 (15.739'34 €).

La Corporación se da por enterada.

**OBRA 444 DEL PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2007.** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Adicional Local de 2007, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la concesión a este Municipio de la subvención identificada con el número 444, por un importe total de 10.000'00 € que financia íntegramente la Diputación Provincial y cuya denominación es PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL, destinada a la Construcción de la Piscina Municipal,

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la anterior inversión, con un presupuesto de 10.000'00 euros, que financia íntegramente la Diputación de Badajoz.

Segundo.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la referida obra para realizarla por administración.

**OBRA 215 DEL PLAN LOCAL DE 2008.** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la aprobación de la obra número 215, denominada *Ampliación Cementerio Municipal de Villagorazo*, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación ... 28.534'26

Aportación Municipal .... 2.147'74

Total obra ..... 30.682'00

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



00555522



CLASE 8

**PROYECTO DE LOS CONTRATOS CANCELADOS EN EL AÑO 2008 AL AMPLIAR DEL**

**DECRETO 238/2007** - Se da cuenta del escrito remitido por el Director General del Servicio Estamiento Público de Empleo, comunicando la posibilidad de prorrogar hasta el día 30 de septiembre del presente año los contratos suscritos en el año 2006, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 238/2007, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia, así como del Decreto 23/2008, por el que se modifica el Decreto 238/2007.

Después de tomar sobre el asunto y oír a las partes interesadas, explicando el Señor Alcalde que se puede aceptar dicha prórroga o finalizar los contratos en el mes de marzo, como estaba previsto, se pasa a votación la propuesta del Señor Alcalde, que se concreta en lo siguiente: Prorrogar los meses de los contratos suscritos en el año 2006 al amparo de lo dispuesto en el Decreto 238/2007 hasta el día 30 de septiembre del presente año.

Votos a favor: Seis concejales, que son los siguientes: Don Julián Castilla Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Llamas Gil, Doña María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallardo Vela, y Don José Luis María Barro, todos ellos del Grupo del PSOE.

Votos en contra: ninguno.  
Abstenciones: Don de Don Pedro María Sanz Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, ambos del Grupo del PP.

Por todo ello, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar la prórroga del contrato de las trece trabajadoras contratadas en el año 2006, al amparo del Decreto 238/2007, hasta el día 30 de septiembre del presente año, siempre que estén de acuerdo con ello.

**CYBERPOLIENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 15 de enero de 2008), de la que los presentes se dan por enterados.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan: Luis Torres Vique, en la Calle La Nieve, número 12 (1.000,00 €); Juan Gallardo Camillo, en la Avenida Badajoz, número 20 (2.000,00 €); Mateo Cortés Pardo, en las Torres de la Calle Vista Alegre, s/n (9.140,74 €); Mariela Flores Carro, en la Calle Nieve, número 73 (12.739,34 €).

La Corporación se da por enterada.  
**ORDEN DEL PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2007** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad emitir en el orden del día, el asunto referente al Plan Adicional Local de 2007, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la concesión a este Municipio de la subvención identificada con el número 444, por un importe total de 10.000,00 € que financia íntegramente la Diputación Provincial y cuya denominación es PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL, destinada a la construcción de la piscina municipal.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
Primero - Aprobar definitivamente la anterior inversión, con un presupuesto de 10.000,00 euros, que financia íntegramente la Diputación de Badajoz.  
Segundo - Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la referida obra para realizarla por administración.

**ORDEN DEL PLAN LOCAL DE 2008** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando de la aprobación de la obra número 215, denominada "Iniciativa Crear un Ayuntamiento de Vigilancia,

con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación ...	28.234,28
Aportación Municipal ...	2.147,74
Total obra ...	30.382,00

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



OG5695530

**CLASE 8.ª**

- Primero.- Aprobar definitivamente la anterior inversión, así como su financiación.  
 Segundo.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la referida obra para realizarla por administración.

**PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2008.** - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día, el asunto referente al Plan Adicional Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Diputado - Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando del incremento de la cantidad asignada a los Planes Provinciales de 2008, correspondiendo al Municipio de Villagonzalo la cantidad de 5.336'00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
 Proponer a la Diputación Provincial que dicha cantidad se invierta en la Construcción de la Piscina Municipal. 4ª Fase.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE 2ª

Primero - Aprobar definitivamente la anterior inversión, así como su financiación.  
Segundo - Solicitar de la Diputación la cesión de la parcela de la referida obra para realizarla por administración.

PLAN ADICIONAL LOCAL DE 2008 - A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente al Plan Adicional Local de 2008, y se presenta la circular remitida por el Delegado de Fomento de la Diputación de Badajoz, informando del incremento de la cantidad asignada a los Planes Provinciales de 2008, correspondiendo al Municipio de Villagonzalo la cantidad de 2.336.000 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Proponer a la Diputación Provincial que dicha cantidad se invierta en la Construcción de la Pista Municipal nº 1º Fase.

Y al no presentarse ningún cargo ni ninguna pregunta, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo: Diego Bernago Diaz de Rábago

Vº Bº  
El Alcalde,

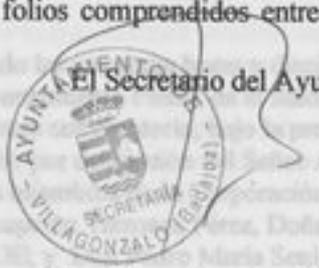
Fdo: José Luis Martín Barro



OG5695531

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se extiende en tres folios (64, 65 y 66) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695528 y OG5695530, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

*[Faint background text from the reverse side of the page, including names like Antonio Francisco Lozano, Don Antonio Castilla Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción, Doña María Isabel Moreno Romero and Don Pedro José Gallego Valero, del PSOE, and Doña María Soledad Barrio and Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.]*

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 9 de marzo de 2008. El sorteo se realiza por medios informáticos, utilizando el programa diseñado por el Instituto Nacional de Estadística, para ello se traslada la Corporación y el Secretario a la planta baja de la Casa Consistorial, realizándose el sorteo en un ordenador de las Oficinas Municipales.

El resultado del sorteo es el siguiente:

**MESA A**

**TITULARES:**

- Presidente: Gutiérrez García, Francisca
- 1º Vocal : Cosme Morillo, Juana María
- 2º Vocal : Basilio Sánchez, José María

**SUPLENTES:**

- De Presidente: Godillo Gómez, María Elena
- De Presidente: Gil Torres, Ana Belén
- De 1º Vocal : Durán Cortés, María Magdalena
- De 1º Vocal : Domingo Hurtado, Susana
- De 2º Vocal : Domingo Terrones, María
- De 2º Vocal : Cosme Morillo, María Dolores

**MESA B**

**TITULARES:**

- Presidente : Pérez Ardajar, Ana María
- 1º Vocal : Santiago García, María Inmaculada
- 2º Vocal : Vivas Sánchez, Francisca

**SUPLENTES:**

- De Presidente: Vargas Hurtado, Miguel Ángel
- De Presidente: Miranda Carras, Esther
- De 1º Vocal : Terrones Fernández, Felipe
- De 1º Vocal : Vivas Sánchez, Manuel
- De 2º Vocal : Miranda Sanz, Miguel
- De 2º Vocal : Martínez Barreda, María Nieves

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN PARA UN TALLER DE EMPLEO DE AYUDA A DOMICILIO.** Se da cuenta de que se ha elaborado un proyecto para la realización de un Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio, que se presenta en este acto, dando cuenta del coste y posibles

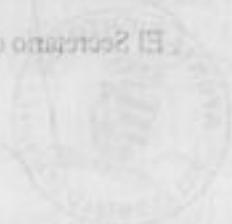
062665531



CLASE 8.<sup>a</sup>  
**DILIGENCIA** - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se extendió en tres folios (64, 65 y 66) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG2692528 y OG2692530, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Benigno Diaz de Rabago





OG5695532

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos del día trece de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Antonio Francisco Lozano Gil, por delegación del Señor Alcalde titular, ausente por enfermedad, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 9 de marzo de 2008. El sorteo se realiza por medios informáticos, utilizando el programa enviado por el Instituto Nacional de Estadística, para ello se traslada la Corporación y el Secretario a la planta baja de la Casa Consistorial, realizándose el sorteo en un ordenador de las Oficinas Municipales.

El resultado del sorteo es el siguiente:

**MESA A****TITULARES:**

Presidente: Gutiérrez García, Francisca  
1º Vocal : Cosme Morcillo, Juana María  
2º Vocal : Bautista Sánchez, José María

**SUPLENTE:**

De Presidente: Gordillo Gómez, María Elena  
De Presidente: Gil Torres, Ana Belén  
De 1º Vocal : Durán Cortés, María Magdalena  
De 1º Vocal : Donoso Hurtado, Susana  
De 2º Vocal : Donoso Terrones, María  
De 2º Vocal : Cosme Morcillo, María Dolores

**MESA B****TITULARES:**

Presidente : Pérez Andújar, Ana María  
1º Vocal : Santiago García, María Inmaculada  
2º Vocal : Vivas Sánchez, Francisca

**SUPLENTE:**

De Presidente: Vargas Hurtado, Miguel Ángel  
De Presidente: Miranda Cerrato, Esther  
De 1º Vocal : Terrones Fernández, Felipe  
De 1º Vocal : Vivas Sánchez, Manuel  
De 2º Vocal : Miranda Senit, Miguel  
De 2º Vocal : Martínez Barrado, María Nieves

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN PARA UN TALLER DE EMPLEO DE AYUDA A DOMICILIO** - Se da cuenta de que se ha elaborado un proyecto para la realización de un Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio, que se presenta en este acto, dando cuenta del coste y posible



06565533



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y dieciocho minutos del día trece de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, por delegación del Señor Alcalde titular, ausente por enfermedad, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Laisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Torroner Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Santamaría Barro y Doña Ana Isabel Pizarro Risco, del PP.

Se ordena la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Domingo Díaz de Rábago.

En primer lugar, se declara válida y declarada pública la sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 9 de marzo de 2008. El sorteo se realiza por medios informáticos, utilizando el programa enviado por el Instituto Nacional de Estadística, para ello se traslada la Corporación y el Secretario a la planta baja de la Casa Consistorial, realizándose el sorteo en un ordenador de las Oficinas Municipales.

El resultado del sorteo es el siguiente:

**MEZA A**

**TITULARES:**

Presidente: Gutiérrez García, Francisco  
 1º Vocal: Cosme Morcillo, Juan María  
 2º Vocal: Bautista Sánchez, José María

**SUPLENTE:**

De Presidente: Gordillo Gómez, María Elena  
 De Presidente: Gil Torroner, Ana Belén  
 De 1º Vocal: Damián Cortés, María Magdalena  
 De 1º Vocal: Donoso Hurtado, Susana  
 De 2º Vocal: Donoso Torroner, María  
 De 2º Vocal: Cosme Morcillo, María Dolores

**MEZA B**

**TITULARES:**

Presidente: Pérez Andujar, Ana María  
 1º Vocal: Santiago García, María Inmaculada  
 2º Vocal: Vives Sánchez, Francisco

**SUPLENTE:**

De Presidente: Vargas Hurtado, Miguel Ángel  
 De Presidente: Miranda Cortés, Esther  
 De 1º Vocal: Torroner Fernández, Felipe  
 De 1º Vocal: Vives Sánchez, Manuel  
 De 2º Vocal: Miranda Sant, Miguel  
 De 2º Vocal: Martínez Barro, María Nieves

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN PARA UN TALLER DE EMPLEO DE AYUDA A DOMICILIO** - Se da cuenta de que se ha elaborado un proyecto para la realización de un Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio, que se presenta en este acto, dando cuenta del coste y posible





OG5695533

**CLASE 8.ª**

financiación del mismo con una subvención de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 2007, de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones para los programas de Escuelas Taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar una subvención para la realización de un Taller de Empleo a la Junta de Extremadura, comprometiéndose a financiar la parte que no cubra la subvención que se apruebe, en su caso, y autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, para que en nombre del Ayuntamiento, pueda llevar a buen fin el anterior acuerdo.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde accidental



Fdo.: Antonio Lozano Gil

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

CLASE 2ª

financiación del mismo con una subvención de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 2007, de transición anticipada por la que se convocan subvenciones para los programas de Escuelas Taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar una subvención para la realización de un Taller de Empleo a la Junta de Extremadura, comprometiéndose a financiar la parte que no cubra la subvención que se apruebe, en su caso, y autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Martín Barro, para que en nombre del Ayuntamiento, pueda llevar a buen fin el anterior acuerdo.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde accidental

Fdo.: Antonio Lozano Gil

El Secretario

Fdo.: Diego Bernarño Díaz de Ribargo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014, EN LA QUE SE TRATÓ Y SE APROBÓ EL PUNTO 1.º DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO A LA JUNTA DE EXTREMADURA, COMPROMIÉNDOSE A FINANCIAR LA PARTE QUE NO CUBRA LA SUBVENCIÓN QUE SE APRUEBE, EN SU CASO, Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, DON JOSÉ LUIS MARTÍN BARRO, PARA QUE EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA LLEVAR A BUEN FIN EL ANTERIOR ACUERDO.

El Sr. Alcalde accidental, Sr. Antonio Lozano Gil, dio lectura al texto del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por unanimidad de los señores concejales.

El Sr. Secretario, Sr. Diego Bernarño Díaz de Ribargo, dio lectura al texto del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por unanimidad de los señores concejales.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



OG5695534



CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de febrero de dos mil ocho, se extiende en dos folios (68 y 69) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695532 y OG5695533, ambos inclusive.



El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en sesión extraordinaria y urgente, en el local de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis María Barrero, con asistencia de los señores concejales miembros de la Corporación: Don Julián Cuallías Ramírez, Doña Leticia Rodríguez, Don Juan Manuel Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro María Sanz Barrio, del PSOE; y Don Pedro María Sanz Barrio y Doña Ana Isabel Flores Rivas, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Rodríguez, del PSOE. Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaría municipal del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, se comunica que la sesión se ha convocado para realizar un nuevo sorteo con el objeto de designar a una nueva persona como primera suplente de la segunda vocal de la Mesa A de la sección I del Distrito I, según indicaciones de la Junta Electoral de Zona de Mérida, al haberse admitido la causa en el nombramiento de la elegida en su principio, accediéndose por unanimidad la urgencia de la sesión.

A continuación, se procede a efectuar el citado sorteo, lo que se hace con un ordenador de las oficinas municipales, utilizando el programa remitido por la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, dando como resultado el siguiente: Pura María Espinosa Puerto.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas ochocientos minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



El Alcalde,



Fdo.: José Luis María Barrero



La Secretaria municipal,

Fdo.: María Sánchez Andujar

002662234



CLASE B1

DILIGENCIA - Habiendo comparecido por el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva el día trece de febrero de dos mil ochos, se extendió en dos folios (08 y 09) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OO, en los folios comprendidos entre los números 002662234 y 002662235, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Barrojo Díaz de Rábago



OG5695535

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

En primer lugar, abierta y declarada pública la sesión, se comunica que la sesión se ha convocado para realizar un nuevo sorteo con el objeto de designar a una nueva persona como primera suplente de la segunda vocal de la Mesa A de la sección 1 del Distrito 1, según indicaciones de la Junta Electoral de Zona de Mérida, al haberse admitido la excusa en el nombramiento de la elegida en un principio, acordándose por unanimidad la urgencia de la sesión.

A continuación, se procede a efectuar el citado sorteo, lo que se hace con un ordenador de las oficinas municipales, utilizando el programa remitido por la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, dando como resultado el siguiente: Petra María Espinosa Puerto.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José Luis Marín Barrero



La Secretaria acdta.,

Fdo.: María Sánchez Andujar

06555532



**CLASE 2ª**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LEGENTE CELEBRADA POR EL**  
**AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICHO DE**  
**FEBRERO DE DOS MIL CINCO**

En Villagonzalo, siendo las doce y cinco minutos del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Cañas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrence Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanjuán Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaría accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

En primer lugar, se abre y declara pública la sesión, se comunica que la sesión se ha convocado para realizar un nuevo sorteo con el objeto de designar a una nueva persona como primer suplente de la segunda vocal de la Mesa A de la sección I del Distrito I, según indicaciones de la Junta Electoral de Zona de Mérida, al haberse admitido la excusa en el nombramiento de la elegida en su principio, acordándose por unanimidad la sesión.

A continuación, se procede a efectuar el citado sorteo, lo que se hace con un ordenador de las oficinas municipales, utilizando el programa permitido por la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, dando como resultado el siguiente: Pedro María Espinosa Pastor.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las doce y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

La Secretaría accidental,  
Dña. María Sánchez Andujar



Vº Bº  
El Alcalde,  
D. José Luis Martín Barro



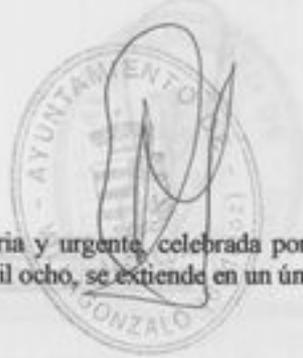


OG5695536

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de febrero de dos mil ocho, se extiende en un único folio (número 71), clase octava, serie OG, en el folio OG5695535.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a las ... horas ... del día ... de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero de 2008, con el siguiente orden de asistencia: Sr. Alcalde, Don José Luis María Barrera, como Presidente; Sr. Secretario, Sr. Diego Bermejo Díaz de Rábago; y como miembros de la Corporación: Don Julián Cañillas Ramírez, Doña María Dolores ... Lozano Gil, Doña Concepción ... Teresa Pérez, Doña Concepción ... Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Volcan, del PSOE; y Don Pedro María Sanz Barrero y Doña Ana Isabel Flores Rison, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE ENERO Y 11 Y 18 DE FEBRERO DE 2008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de febrero de 2008, con lo que ratifican su conformidad todos los miembros de la Corporación y se pregunta por el Señor Alcalde si existe alguna alegación que hacer a esa acta y a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de marzo y 13 de febrero de 2008, que se habían entregado con la convocatoria de la sesión.

No se presenta ninguna alegación y se aprueba las tres actas por unanimidad.

**SUBVENCION DE UNA SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA ADQUISICION DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MEDICO.** - Se da cuenta de la propuesta para solicitar una subvención de 1.501'28 € a la Consejería de Sanidad y Dependencia para la adquisición de diverso material para el Consultorio Médico de esta localidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.501'28 € para la adquisición del siguiente material para el Consultorio Médico de Villagonzalo:

- + 3 tensiómetros anoróide 2 ud.
- + 1 tensiómetro anoróide dos salidas MD, Pm incluyendo cinco volúmenes tamaño obeso. 11 volúmenes.
- + 2 fluoroscopios LITIMAN adulto clásico
- + 1 otoscopio RIESTER RI-MINI 3000
- + 2 pinzas de disección S/D 16 cm
- + 2 pinzas disección S/D 20 cm inflexible
- + 2 tijeras rectas A/A 14 centímetros
- + 4 Ficheros de sobres de cartón
- + 1 mesa auxiliar para ordenador
- + 1 percha pared
- + 1 archivador metálico cuatro gavetas MED. A 41, 470 ancho x650 profundidad y 1320 alto
- + 30 carpetas DIN A 4 para archivador
- + 1 otoscopio pared MD RIESTER RI-FORMER

Segundo.- Acordar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado anteriormente, con un presupuesto de 1.501'28 euros, que se destinará al Consultorio Médico de Villagonzalo.

Tercero.- Comprometerse a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación en la gestión del expediente para la adquisición del citado material.

Cuarto.- Comprometerse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

06565233

CLASE 1ª  
 DILIGENCIA - Habiendo concurrido el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja de Alarcón el día veintidós de febrero de dos mil ochos, se acordó en su único folio (número 7) / clase octava, según O.G. en el folio 06565233.

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo: Diego Bernabé Díaz de Rábago



OG5695537

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SIETE DE  
MARZO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luís Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE ENERO Y 13 Y 28 DE FEBRERO DE 2.008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de febrero de 2008, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación y se pregunta por el Señor Alcalde si existe alguna alegación que hacer a esa acta y a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de enero y 13 de febrero de 2008, que se habían entregado con la convocatoria de la sesión.

No se presenta ninguna alegación y se aprueban las tres actas por unanimidad.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO.** - Se da cuenta de la propuesta para solicitar una subvención de 1.501'28 € a la Consejería de Sanidad y Dependencia para la adquisición de diverso material para el Consultorio Médico de esta localidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.501'28 € para la adquisición del siguiente material para el Consultorio Médico de Villagonzalo:

- 3 tensiómetros aneroide 2 sal.
- 1 tensiómetro aneroide dos salidas MD, Rm manguito cierre velcro tamaño obesos.
- 3 fonendoscopios LITTMAN adulto clásico
- 1 otoscopio RIESTER RI-MINI 3000
- 2 pinzas de disección S/D 16 cm.
- 2 pinzas disección S/D 20 cm inoxidable.
- 2 tijeras rectas A/A 14 centímetros.
- 4 Ficheros de sobremesa de cartón
- 1 mesa auxiliar para ordenador.
- 1 percha pared.
- 1 archivador metálico cuatro gavetas MD. A 44, 470 ancho x650 profundidad y 1320 alto
- 30 carpetas DIN A 4 para archivador.
- 1 otoscopio pared MD RIESTER RI-FORMER.

Segundo.- Acordar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado anteriormente, con un presupuesto de 1.501'28 euros, que se destinará al Consultorio Médico de Villagonzalo.

Tercero.- Comprometerse a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación en la tramitación del expediente para la adquisición del citado material.

Cuarto.- Comprometerse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SIETE DE  
MARZO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barreiro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Cañillas Ramírez, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Doña Concepción Torres Pérez, Doña Concepción Torres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gállego Valero, del PSOE; y Don Pedro María Sant Barreiro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DÍAS VEINTE DE FEBRERO DE 2008 Y 28 DE FEBRERO DE 2008**

Abierta la sesión y declarada pública, se da lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de febrero de 2008, con lo que hanse leído en conformidad todos los miembros de la Corporación y se pregunta por el Señor Alcalde si existe alguna alegación que hacer a esa acta y a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de enero y 13 de febrero de 2008, que se habían entregado con la convocatoria de la sesión.

No se presenta ninguna alegación y se aprueban las tres actas por unanimidad.

**SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN A LA CONSERVIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL CONSULTORIO MÉDICO**

Se da cuenta de la propuesta para solicitar una subvención de 1.501,28 € a la Conservia de Sanidad y Dependencia para la adquisición de diverso material para el Consultorio Médico de esta localidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Conservia de Sanidad y Dependencia una subvención de 1.501,28 € para la adquisición del siguiente material para el Consultorio Médico de Villagonzalo:

- 3 termómetros aneroide 2 sal.
- 1 termómetro aneroide dos salidas MD, Rm manguito cierre veintio tamaño ofeaso.
- 3 fonendoscopios LITTMAN adulto clásico
- 1 otoscopio RIESTER RI-MINI 3000
- 2 pinzas de disección 2/D 16 cm.
- 2 pinzas disección 2/D 20 cm inoxidable.
- 2 tijeras rectas A/A 14 centímetros.
- 4 ficheros de sobremesa de cartón
- 1 mesa auxiliar para ordenador.
- 1 pizarra pared.

- 1 archivador metálico cuatro gavetas MD, A 44, 470 ancho x 650 profundidad y 1350 alto.

- 30 carpetas DIN A 4 para archivador.

- 1 otoscopio pared MD RIESTER RI-FORMER.

Segundo.- Acordar llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado anteriormente, con un presupuesto de 1.501,28 euros, que se destinará al Consultorio Médico de Villagonzalo.

Tercero.- Comprometarse a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación en la tramitación del expediente para la adquisición del citado material.

Cuarto.- Comprometarse a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.





OG5695538

74

### CLASE 8.ª

Quinto.- Comprometerse a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad.

**APROBACIÓN DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.** - Se presentan a la Corporación los padrones de los siguientes Impuestos y Tasas:

- De la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 1er trimestre 2008, 11.441'44 €.
- Del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica, 37.562'51 €.
- Del Impuesto de Gastos Suntuarios, cotos de caza, 113'76 €.
- De la Tasa por tránsito de animales, 145'32 €.
- De la Tasa por vados permanentes y entrada de carruajes, 1.383'35 €.
- De la Tasa sobre vehículos no gravados por el IVTM, 209'21 €.
- De la Tasa sobre vacunación antirrábica, 170'56 €.
- De la Tasa sobre el alcantarillado, 2.281'58 €.

La Corporación, por unanimidad acuerda su aprobación.

**HOMOLOGACIÓN COMO CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN FIP.** - Se propone que el Ayuntamiento solicite la homologación como Centro de Formación del Plan *Formación e inserción profesional*, como Centro colaborador del SEXPE, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

Después de explicar el Señor Alcalde el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Solicitar la homologación del Ayuntamiento de Villagonzalo como Centro de Formación del Plan *Formación e inserción profesional*, como Centro colaborador del SEXPE, dedicando para ello las instalaciones situadas en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

Segundo.- Ceder el derecho de uso de las citadas instalaciones para la citada finalidad.

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de 21 de febrero de 2008; Del Secretario de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalses, de 13/2/2008; De la Jefe de Servicio de Fomento del Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo, de 28/2/2008; y del Subdelegado del Gobierno, de 25 de febrero de 2008).

Doña Ana Isabel Flores Riesco, en relación con el escrito del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, quiere hacer constar que ha visto en muchas ocasiones como la Médica o alguna de las ATS se iban antes de la hora y que habría que enterarse del horario que tienen. El Señor Alcalde dice que como representante de los ciudadanos que es, como concejal de esta Corporación, debería de presentar las reclamaciones oportunas cuando crea que dichas personas no cumplen el horario, pero no venir a decirlo de esta manera a la sesión plenaria. Que él, como Alcalde, enviará escritos al Servicio Extremeño de Salud siempre que sea necesario para conseguir un mejor servicio sanitario en la localidad.

**RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.** - Se da cuenta por el Señor Alcalde de lo siguiente:

- Que se estaba a la espera de que la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo enviara el certificado del acuerdo cediendo el terreno necesario para la ampliación del Cementerio y se presenta en este acto unos planos con la ampliación que se pretende.

- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares que se relacionan: Ángel Porro Vivas, Calle Nueva, número 86 (5.000 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Río, número 8 (250'00 €); Manuel Delgado Solís, en la Calle Vista Alegre, número 68 (250'00 €).

Doña Concepción Terrones Pérez, informa a la Corporación que hace unos días ha recibido la visita de una representante de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para informar sobre la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular de Villagonzalo, y que próximamente asistiría a unas Jornadas informativas organizadas por la citada Asociación.



065692538



CLASE 87

Quinto: Comprometidos a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad.

#### APROBACIÓN DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES - Se presentan a

la Corporación los padrones de los siguientes impuestos y Tasas:

- De la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 1er trimestre 2008, 11.441,44 €

- Del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 37.502,31 €

- Del Impuesto de Grandes Suministros, como de casa, 113,76 €

- De la Tasa por minuto de animales, 142,32 €

- De la Tasa por valores permanentes y entrada de camiones, 1.383,32 €

- De la Tasa sobre vehículos no matriculados por el IVTM, 209,21 €

- De la Tasa sobre vacunación antitetánica, 170,26 €

- De la Tasa sobre el alcantarillado, 2.281,38 €

La Corporación, por unanimidad, acuerda en aprobación

#### HOMOLOGACIÓN COMO CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN FIP - Se propone que el

Ayuntamiento solicite la homologación como Centro de Formación del Plan Formación e Investigación, como Centro colaborador del SEPE, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de

Villagonzalo

Después de explicar el Señor Alcalde el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Solicitar la homologación del Ayuntamiento de Villagonzalo como Centro de Formación del Plan

Formación e Investigación profesional, como Centro colaborador del SEPE, dedicando para ello las instalaciones sitas en la Casa de la Cultura de Villagonzalo.

Segundo.- Ceder el horario de uso de las citadas instalaciones para la citada finalidad.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la

última sesión ordinaria (Exl Director General del Servicio Extremo de Salud, de 21 de febrero de 2008; Del Secretario de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, de 2008;

Comisión de Producción de Energía Hidroeléctrica y Empleo, de 13/2/2008; De la Jefe de Servicio de Fomento del Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo, de 28/2/2008; y del Subdelegado del

Gobierno, de 25 de febrero de 2008).

Doña Ana Isabel Flores Risco, en relación con el escrito del Director General del Servicio

Extremo de Salud, quiere hacer constar que ha visto en muchas ocasiones como la Médica o alguna de las ATS se iban ausa de la hora y que había que esperar del horario que tienen. El Señor Alcalde

dice que como representante de los ciudadanos que es, como concejal de esta Corporación, debería de presentar las reclamaciones oportunas cuando crea que dichas personas no cumplen el horario, pero no

venir a decirlo de esta manera a la sesión plenaria. Que él, como Alcalde, cambiará escritos al Servicio Extremo de Salud siempre que sea necesario para conseguir un mejor servicio sanitario en la

localidad.

#### RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta por el Señor

Alcalde de lo siguiente:

- Que se estaba a la espera de que la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo enviara el certificado del acuerdo cobijado el terreno necesario para la ampliación del Cementerio y se

presenta en este acto unos planos con la ampliación que se pretende.

- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares que se relacionan: Ángel Porto Vivas, Calle Nueva,

número 86 (2.000 €); Juan Pedro Pérez Castañeda, en la Calle Río, número 8 (250,00 €); Manuel Delgado Solís, en la Calle Vera Alegre, número 68 (150,00 €).

Doña Concepción Troncos Pérez, informa a la Corporación que hace unas días ha recibido la visita de una representante de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para

informar sobre la puesta en funcionamiento de la Universidad Popular de Villagonzalo, y que próximamente se iniciarán unas jornadas informativas organizadas por la citada Asociación.





OG5695539

**CLASE 8.ª**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Pedro María Senit Barrero para manifestar que se debía ayudar más a la Biblioteca, que le parecía vergonzoso que faltaran estanterías y tener los libros en cajas. A lo que el Señor Alcalde contesta que se está intentando solucionar ese problema. Doña María Isabel Moreno Romero informa que estaban intentando conseguir una donación de estanterías de la Junta de Extremadura, que habían conseguido la cesión de unos ordenadores y mesas y sillas para un aula de informática.

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00255233

**CLASE B:**  
**BIENOS PÉRGAMINOS** - Dentro del punto referente a mapas y pergaminos fue uno de la palabra Don Pedro María Serrán Barro para manifestar que se debía acudir más a la biblioteca que lo parecía vergonzoso que fuesen estantes y tener los libros en cajas. A lo que el señor Alcalde contesta que se está intentando solucionar ese problema. Doña María Isabel Moreno Barro informa que estaban intentando conseguir una donación de estantes de la Junta de Extremadura que habían conseguido la cesión de unos ordenadores y mesas y sillas para un aula de informática. Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº  
El Alcalde.

Fdo: Diego Barrojo Diaz de Rábago

Fdo: José Luis María Barro





OG5695540

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** -Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (73, 74 y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695537 y OG5695539, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2008.** Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiendo hecho entrega a los Señores Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estado de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio, Plan de Inversiones y Memoria y Propuesta de acuerdo.

A continuación se explica una por una todos los partidos del Presupuesto, comenzando con el Presupuesto de ingresos y finalizando con el Presupuesto de Gastos.

Finalmente, después de estar brevemente sobre el asunto, el Señor Alcalde propone la aprobación del proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2008, con la siguiente modificación sobre el anteproyecto presentado: La partida 492 226 07 dejarla en 29.000'00 € e incluir la partida 451 220 00, Universidad Popular, con la cantidad de 1.500'00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, con la modificación a la que se hace mención, como Presupuesto para el ejercicio de 2008, incluyendo en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y los Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el remanente por capitales el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> 401.887'26		
1.	Ingresos Directos	198.477'33 €
2.	Ingresos Indirectos	20.115'76 €
3.	Tasas y Otros Ingresos	75.409'54 €
4.	Transferencias corrientes	528.999'31 €
5.	Ingresos Patrimoniales	1.500'00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> 41.889'26		
6.	Enajenación de Inversiones Bienes	
7.	Transferencias de Capital	85.080'26 €
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	

065692240



CLASE 2ª  
 DILIGENCIA = Estando constando que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagordeal de las sierra de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (73, 74 y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie 00, en los folios comprendidos entre los números 065692237 y 065692239, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento



Edor: Diego Benigno Diaz de Rabago



OG5695541

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO****ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.008.** Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Señores Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio, Plan de Inversiones y Memoria y Propuesta de acuerdo.

A continuación se explican una por una todas las partidas del Presupuesto, comenzando con el Presupuesto de Ingresos y finalizando con el Presupuesto de Gastos.

Finalmente, después de tratar brevemente sobre el asunto, el Señor Alcalde propone la aprobación del proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2008, con la siguiente modificación sobre el anteproyecto presentado: La partida 452 226 07 dejarla en 29.000'00 € e incluir la partida 451 220 00, Universidad Popular, con la cantidad de 1.000'00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, con la modificación a la que se hace mención, como Presupuesto para el ejercicio de 2.008, incluyéndose en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES 821.500'16</b>		
1.	Impuestos Directos .....	198.477'55 €
2.	Impuestos Indirectos .....	20.113'76 €
3.	Tasas y Otros Ingresos .....	75.409'54 €
4.	Transferencias corrientes .....	525.999'31 €
5.	Ingresos Patrimoniales .....	1.500'00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL 85.080'26</b>		
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital .....	85.080'26 €
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORXA, EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO**

En Villagorxa, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis María Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Torres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gállego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Scott Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernarje Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2008.** Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Señores Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Base de Ejecución del Presupuesto, Estado de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Planilla y relación de Puntos de Trabajo para el presente ejercicio, Plan de Inversiones y Maneras y Proyectos de acuerdo.

A continuación se explican una por una todas las partidas del Presupuesto, comenzando con el Presupuesto de Ingresos y finalizando con el Presupuesto de Gastos.

Finalmente, después de leer brevemente sobre el asunto, el Sr. Alcalde propone la aprobación del proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2008, con la siguiente modificación sobre el subproyecto presentado: La partida 452 226 07 deja en 29.000,00 € e incluir la partida 451 220 00, Universidad Popular, con la cantidad de 1.000,00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, con la modificación a la que se hace mención, como Presupuesto para el ejercicio de 2008, incluyendo en la aprobación la Planilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Ingresos Directos	198.477,25 €
2.	Ingresos Indirectos	20.113,76 €
3.	Tasas y Otros Ingresos	72.409,24 €
4.	Transferencias corrientes	322.999,31 €
5.	Ingresos Patrimoniales	1.200,00 €
		<b>422.999,56</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Financiación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	82.080,26 €
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	





OG5695542

## CLASE 8.ª

1. **TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 906.580'42 €**

## ESTADO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES 777.767'12 €</b>		
1	Gastos de Personal	526.036'48 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	170.376'00 €
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	81.354'64 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL 128.813'30 €</b>		
6	Inversiones Reales	128.813'30
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	

**TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ... 906.580'42 €**

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2.008**

a) Plazas de Funcionarios      Número de Plazas

1. Con habilitación nacional

Secretario - Interventor      una

2. Escala de Administración General

Sub-escala Administrativo      una

Sub-escala Auxiliar      dos

3. Escala de Administración Especial

Sub-escala de Servicios Especiales

Auxiliares de la Policía Local      dos

b) Personal laboral      Número de Plazas

Denominación del Puesto de Trabajo

00555545



TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 906.280,43 €

### ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES 777.873,7 €</b>		
1	Gastos de Personal	328.036,48 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	170.376,00 €
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	81.354,64 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL 128.813,30 €</b>		
6	Inversiones Reales	128.813,30 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ... 906.280,43 €</b>		

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2008

a) Plazas de Funcionarios		Número de Plazas
1. Con habilitación nacional		
	Secretario - Interventor	una
2. Escala de Administración General		
	Sub-escala Administrativo	una
	Sub-escala Auxiliar	dos
3. Escala de Administración Especial		
	Sub-escala de Servicios Especiales	
	Analistas de la Policía Local	dos
b) Plazas de Personal Laboral		Número de Plazas
Denominación del Puesto de Trabajo		





OG5695543

**CLASE 8.ª**

- 1. Limpieza Colegio Público (a tiempo parcial) una
- 2. Limpieza Colegio Público (jornada completa) una
- 2. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Mpales. (a tiempo parcial) una
- 3. Encargada de la Biblioteca (a tiempo parcial) una
- 4. Operario de Servicios Varios (jornada completa) una



**ANEXO A LA PLANTILLA**

**PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL**

**CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, cinco

**SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL**

- Decreto 31/2007 (Hasta el día 30/4/08)
- Operario de Servicios Varios, jornada completa dos

**DECRETO 238/2005, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA (Hasta el 30/9/08)**

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, tres
- Auxiliar de Clínica, una
- Peones, nueve

**SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, COFINANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA**

- Monitora de Educación de Adultos, una

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,  
  
 Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
 Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06662243



CLASE B

- 1. Impresión Colección Bíblico (a tiempo parcial) una
- 2. Impresión Colección Bíblico (jornada completa) una
- 3. Impresión Colección Médico y otras Dependencias Médicas (a tiempo parcial) una
- 3. Encargada de la biblioteca (a tiempo parcial) una
- 4. Operario de Servicios Varios (jornada completa) una

ANEXO A LA PLANTILLA

PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- Asistentes Ayuda a Domicilio cinco

SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL

- Decreto 212007 (hasta el día 30/04/07)  
- Operario de Servicios Varios (jornada completa) dos

DECRETO 2182007, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA (hasta el 30/09/07)

- Asistentes Ayuda a Domicilio tres  
- Asistente de Clínica una  
- Puestos cuatro

SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS COFINANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

- Alumnos de Educación de Adultos una

Y al no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe

Fdo: José Luis María Barrero  
Fdo: Diego Domingo Díaz de Robiano

El Alcalde  
El Secretario






OG5695544

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (77, 78 y 79) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695541 y OG5695543, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 7 DE MARZO**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si hay alguna alegación que quieran hacer a alguna de las actas de las diez sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, que se celebraron el día siete de marzo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación con la convocatoria de la presente sesión.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN ALMACÉN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA AGRÍCOLA**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Daniel Peña Gómez, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Almacén de material de ferretería, herramientas para la construcción y maquinaria agrícola, a instalar en la Caserío de la Estación, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Ayuntamiento Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Mónica Ovejillo Basterra, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Salón de Peluquería y Estética, a instalar en la Calle Vista Alegre, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Ayuntamiento Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CANON SUSTITUTIVO DE LA CESIÓN GRATUITA DE LOS TERRENOS QUE CORRESPONDAN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA**- A la vista de la solicitud presentada por Don Pedro Flores Yanguas, en relación con el expediente de Calificación Urbanística que se está tramitando para la instalación de una explotación porcina en la parcela 71 del polígono 10 y parcelas 13 y 14 del polígono 7, por unanimidad se acuerda aceptar la distribución de la cesión gratuita de los terrenos que correspondan a este



005692244



CLASE B1

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagonzalo el día siete de marzo de dos mil ochocientos setenta y tres (77, 78 y 79) de pago timbrado del Estado, clase octava serie OG, en las folios comprendidos entre los números 005692241 y 005692243, ambos inclusive

El Secretario del Ayuntamiento



Fdo: Diego Bernabeo Diaz de Rábago

81  
OG5695545

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE  
MARZO DE DOS MIL OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y doce minutos del día veintiocho de marzo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 7 DE MARZO.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si hay alguna alegación que quieran hacer a alguna de las actas de las dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, que se celebraron el día siete de marzo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación con la convocatoria de la presente sesión.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN ALMACÉN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.** - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Daniel Peña Gómez, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de *Almacén de Material de ferretería, herramientas para la construcción y maquinaria agrícola*, a instalar en la Carretera de la Estación, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.** - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Mónica Gordillo Barrero, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de *Salón de Peluquería y Estética*, a instalar en la Calle Vista Alegre, s/n, y vistos los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

**ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CANON SUSTITUTIVO DE LA CESIÓN GRATUITA DE LOS TERRENOS QUE CORRESPONDAN DE LA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA.** - A la vista de la solicitud presentada por Don Pedro Flores Yanguas, en relación con el expediente de Calificación Urbanística que se está tramitando para la instalación de una explotación porcina en la parcela 71 del polígono 10 y parcelas 13 y 14 del polígono 7, por unanimidad se acuerda aceptar la sustitución de la cesión gratuita de los terrenos que correspondan a este





CLASE 01  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICHO DE  
MARZO DE DOS MIL OCHO

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y doce minutos del día veinticoho de marzo de dos mil ocho, se convocó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Castilla Ramiro, Doña Lina Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Tornos Pérez, Doña Concepción Tornos Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Santamaría y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernaldo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS EL DÍA 7 DE

MARZO - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna alegación que pueda hacer a alguna de las actas de las dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, que se celebraron el día siete de marzo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación con la convocatoria de la presente sesión.

INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN ALMACÉN DE MATERIAL DE  
FERRERÍA, HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA AGRÍCOLA  
 Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Don Daniel Peña Gómez, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Almacén de Material de Ferrería, para la construcción y reparación agrícola, a instalar en la Carretera de la Estación, en y visto los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

INFORME SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE UN SALÓN DE PINTURERÍA Y

ESTÉTICA - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Doña Mónica Gordillo Barro, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Salón de Pinturería y Estética, a instalar en la Calle Vista Alegre, en y visto los informes emitidos por el Servicio Veterinario del Centro de Salud de La Zarza y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1981 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, previa deliberación, se acuerda informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

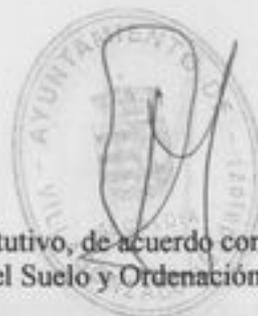
ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CANON SUSTITUTO DE LA CESIÓN

GRATUITA DE LOS TERRENOS QUE CORRESPONDAN DE LA CALIFICACIÓN  
URBANÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA - A la vista de la solicitud presentada por Don Pedro Flores Yanguas, en relación con el expediente de Calificación Urbanística que se está tramitando para la instalación de una explotación porcina en la parcela 71 del polígono 10 y parcelas 13 y 14 del polígono 7, por unanimidad se acuerda aceptar la sustitución de la cesión gratuita de los terrenos que correspondan a este





OG5695546

**CLASE 8.ª**

Ayuntamiento en el citado expediente por el importe del canon sustitutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.**- Se informa a la Corporación del proceso de contratación y actual situación de la obra de construcción de la Piscina Municipal. 1ª Fase, que se había adjudicado a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en 243.681'20 €, que se había incrementado en 23.954'99 € por introducir cambios por indicaciones de los Técnicos o del Ayuntamiento, como modificación del cerramiento, modificación de material de la piscina, inclusión de una partida de cableado, que por error no se había incluido en el proyecto. y que dichas obras se han ejecutado, según informes de los Técnicos directores de la obra.

Se comunica que, según los Técnicos de la obra, es imprescindible la ejecución de dos partidas no incluidas en el contrato inicial firmado con Fernando Bravo, ya que son necesarias para poder finalizar la obra incluida en el contrato, una partida de bordillo de granito gris, que asciende a un total de 3.613'48 €, y una partida de fabricación de bloques huecos, que asciende a un total de 11.691'59 €. Según informan los técnicos los precios que ha presentado el constructor, Fernando Bravo, son correctos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar estas dos últimas partidas a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en la cantidad total de 15.305'07 €.

**ENCARGO SERVICIO DE NÓMINAS A LA MANCOMUNIDAD CENTRO.**- Se comunica a la Corporación que la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO ofrece el servicio de nóminas del personal del Ayuntamiento, lo que para Villagonzalo tendría un coste anual de 3.000'00 €, que es muy inferior a lo que se está pagando en la actualidad a la Asesoría que viene realizando dicho cometido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda encargar a la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO la elaboración de las nóminas del personal de este Ayuntamiento, y el asesoramiento sobre todas las incidencias que puedan surgir en contrataciones y nóminas.

**CORRESPONDENCIA.**- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Director General del Instituto de la Juventud de Extremadura, de 12/3/2008; Del Área de Fomento y contratación de obras de la Diputación Provincial, de 11/3/2008; y del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 26/3/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta a la Corporación de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde:

1. Que, por el Señor Alcalde, con fecha de 7/3/2008, se ha aprobado la liquidación del Presupuesto de 2007, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos .....	1.151.249'98
Obligaciones reconocidas netas .....	1.159.050'62
Resultado presupuestario .....	- 7.800'64
Gastos financiados con remanente líquido	
de Tesorería .....	50.010'00
Resultado presupuestario ajustado .....	42.209'36

**CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA**

a) Deudores Pdtes. de cobro .....	217.041'86
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente .....	181.403'13
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados .....	35.638'73
- Ingresos pdtes. de aplicación .....	
b) Acreedores Pdtes. de pago .....	279.558'72
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente .....	228.846'82

00555544



CLASE 21

Ayuntamiento en el citado expediente por el importe del canon sustitutivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL** - Se informa a la Corporación del proceso de contratación y actual situación de la obra de construcción de la Piscina Municipal. 1ª Fase, que se había adjudicado a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en 247.681,20 €, que se había incrementado en 23.954,99 € por introducir cambios por indicaciones de los Técnicos o del Ayuntamiento, como modificación del tratamiento, modificación de material de la piscina, inclusión de una partida de cobiertas, que por error no se había incluido en el proyecto, y que dichas obras se han ejecutado, según informes de los Técnicos directores de la obra.

Se comunica que, según los Técnicos de la obra, se imprevieron la ejecución de dos partidas no incluidas en el contrato inicial firmado con Fernando Bravo, ya que son necesarias para poder finalizar la obra incluida en el contrato, una partida de bordillo de granito gris, que asciende a un total de 3.613,48 €, y una partida de fabricación de hipótesis huecos, que asciende a un total de 11.691,29 €. Según informes los técnicos los precios que ha presentado el constructor, Fernando Bravo, son correctos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar estas dos últimas partidas a la Empresa FERNANDO BRAVO, S.L., en la cantidad total de 15.305,07 €. Se comunica a

**CARGO SERVICIO DE NÓMINAS A LA MANCOMUNIDAD CENTRO** - Se comunica a la Corporación que la Mancomunidad Interaj de Municipios CENTRO ofrece el servicio de nóminas del personal del Ayuntamiento, lo que para Villanueva tendrá un coste anual de 3.000,00 €, que es muy inferior a lo que se está pagando en la actualidad a la Asesora por vicio realizado dicho cometido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda encargar a la Mancomunidad Interaj de Municipios CENTRO la elaboración de las nóminas del personal de este Ayuntamiento, y el reconocimiento sobre todas las incidencias que puedan surgir en contrataciones y nóminas.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Del Director General del Instituto de la Juventud de Extremadura, de 12/3/2008; Del Área de Fomento y construcción de obras de la Diputación Provincial, de 11/3/2008; y del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, de 26/3/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA** - Se da cuenta a la Corporación de las siguientes resoluciones del Señor Alcalde:

1. Que por el Señor Alcalde, con fecha de 7/3/2008, se ha aprobado la liquidación del Presupuesto de 2007, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos	1.151.349,98
Obligaciones reconocidas netas	1.150.050,03
Resultado presupuestario	-7.800,64
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	30.010,00
Resultado presupuestario ajustado	42.209,36
CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA	
a) Diferencia Plus de cobro	217.041,86
+ De Presupuesto de Ingresos, Corrientes	181.403,13
+ De Presupuesto de Ingresos, corrientes	35.638,73
- Ingresos plus de aplicación	
b) Acreditación Plus de pago	379.258,72
+ De Presupuesto de Gastos, Corrientes	258.846,85



OG5695547

**CLASE 8.ª**

+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados .....	6.325'60
+ De otras operaciones no presupuestarias ....	44.386'30
c) Fondos líquidos de Tesorería ..	122.579'90
d) Remanente líquido de Tesorería.	60.063'04 ( a-b+c )

2. Que el Señor Alcalde ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Martín y Juan Pedro Casablanca Puerto, en el Cementerio Municipal (450'00 €); Francisco Andujar Casablanca, en el Cementerio Municipal (450'00 €); Juan Terrones Terrones, en el Cementerio Municipal (900'00 €); Teresa Rubio Moreno, en la Calle Estación, número 2 (700'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**APROBACIÓN OBRA PRIMER REPARTO AEPSA.**- A instancias del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la obra de AEPSA del presente año.

Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en la sesión celebrada el 25/3/2008, se ha aprobado una reserva de crédito de 31.700'00 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN CALLE ESTACIÓN. 1ª FASE, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Don Julián Casillas Ramiro se interesa por el Servicio de Correos en la localidad. A lo que el Señor Alcalde contesta que había hablado en su día con los responsables de Correos en Guareña y en Badajoz y se le había llamado la atención a la actual Cartera, pero que si era necesario volvería a hablar con ella. También dice que Correos es una empresa que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento pero que el Ayuntamiento se interesa con el fin de que se preste un buen servicio a los vecinos de Villagonzalo.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555247



CLASE 1ª

+ De Presupuesto de Gastos Corrientes ..... 6.325,00  
 + De otras operaciones no presupuestadas ..... 44.386,30  
 (c) Fondos liquidados de Tesorería ..... 122.579,90  
 (d) Remanente líquido de Tesorería ..... 60.022,04 (a-b+c)

2. Que el Señor Alcalde ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Martín y Juan Pedro Castañeda Puerto, en el Cementerio Municipal (450'00 €); Francisco Andujar Castañeda, en el Cementerio Municipal (450'00 €); Juan Torres Torroja, en el Cementerio Municipal (900'00 €); Teresa Rubio Moreno, en la Calle Estación número 2 (700'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

PROPONICIÓN ORDA PRIMER REPARTO AEREA - A instancias del Señor Alcalde se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la obra de AEREA del presente año.

Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Empleo Agrario (AEREA) en la sesión celebrada el 25/3/2008, se ha aprobado una reserva de crédito de 21.700'00 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN CALLE ESTACIÓN 1ª FASE, según el proyecto redactado por el técnico Municipal,

D. Eloy Peña Franco

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la decisión de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.

TERCERO - Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

BUENOS Y PRESENTES - Don Julián Cañales Ramiro se interea por el Servicio de Correos en la localidad. A lo que el Señor Alcalde contesta que había hablado en su día con los responsables de Correos en Guadalupe y en Badajoz y se le había llamado la atención a la actual Cartera, pero que si era necesario volvería a hablar con ella. También dice que Correos es una empresa que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento por lo que el Ayuntamiento se interea con el fin de que se preste un buen servicio a los vecinos de Villagorriana.

Y no habiendo más de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo: Diego Barrago Dux de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barrero



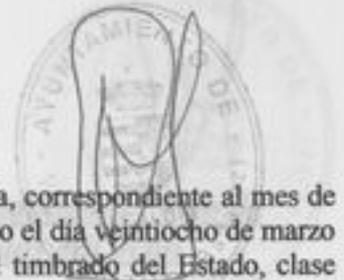
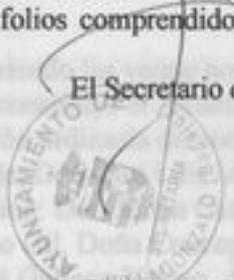
OG5695548

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de marzo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695545 y OG5695547, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



06562548

CLASE 37  
 DILIGENCIA=Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día veintiocho de marzo de dos mil ocho, se extendió en tres folios (81, 82 y 83) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OJ, en los folios comprendidos entre los números 00369342 y 00369347, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Díaz de Rábago



OG5695549



CLASE 8.ª

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de abril de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

**Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2008.**- Se da cuenta que el número de habitantes que estaban censados en Villagonzalo al día 1 de enero de 2008, ascendía a la cifra de 1.352, según el Servicio del Padrón Municipal de Habitantes, que coincidía con la cifra del Instituto Nacional de Estadística, lo que supone un descenso de tres habitantes en el último año.

Se informa también que de los 1.352 habitantes, 664 eran varones y 688 mujeres.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

**Aceptación de la donación de un terreno para la ampliación del Cementerio Municipal de Villagonzalo.**- El Sr. Alcalde expone que, ante la solicitud efectuada por este Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, para que donara un terreno de la Finca denominada Egido, en suelo clasificado como urbano, junto al Cementerio Municipal, con el objeto de proceder a su ampliación, dicha Asociación con fecha de 14 de marzo de 2.008 había acordado la donación de dicho terreno.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, La Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Código Civil,

Visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

La Corporación, al considerar que la aceptación de la donación del citado terreno supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la donación que hace la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de marzo de 2.008, destinado a la ampliación del Cementerio Municipal, de un terreno de 2.200 m<sup>2</sup>, que tiene los siguientes linderos:



00555549



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de abril de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veintiocho horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Castiella Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Loxano Gil, Doña Concepción Tenores Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sant Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 2008 - Se da cuenta que el número de habitantes que estaban censados en Villagonzalo al día 1 de enero de 2008, ascendía a la cifra de 1.322, según el Servicio del Padrón Municipal de Habitantes, que coincide con la cifra del Instituto Nacional de Estadística, lo que supone un descenso de tres habitantes en el último año.

Se informa también que de los 1.322 habitantes, 664 son varones y 688 mujeres.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.

Aprobación de la donación de un terreno para la ampliación del Cementerio Municipal de Villagonzalo - El Sr. Alcalde expone que, ante la solicitud efectuada por este Ayuntamiento a la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo, para que donara un terreno de la finca denominada Egipto, en suelo clasificado como urbano, junto al Cementerio Municipal, con el objeto de proceder a su ampliación, dicha Asociación con fecha de 14 de marzo de 2008, había acordado la donación de dicho terreno.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, tenido en cuenta lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Código Civil, visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación, al considerar que la aceptación de la donación del citado terreno supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO** - Aceptar la donación que hace la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de marzo de 2008, destinado a la ampliación del Cementerio Municipal, de un terreno de 2.200 m<sup>2</sup>, que tiene los siguientes lindes:



OG5695550



### CLASE 8.ª

- Norte: Finca matriz.
- Sur: Cementerio Municipal.
- Este: Finca matriz.
- Oeste: Finca matriz.

El terreno está formado por dos figuras geométricas, un rectángulo de 24 por 66'85 metros, colindantes en toda su longitud con la pared norte del Cementerio Municipal; y un triángulo isósceles situado en la parte delantera del anterior rectángulo junto a la entrada del propio Cementerio, con una base de 24 metros y 58 metros por el lado de mayor longitud.

**SEGUNDO.-** Formalizar dicha donación en escritura pública, e inscribir dicho solar en el Inventario Municipal.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Luis Marín Barrero, para que realice las gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

**Correspondencia.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de 3/4/08, del Presidente de la Diputación Provincial; Consejera de Cultura y Turismo, de 9/4/08; del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial, de 7/4/08; y del Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 18 de marzo de 2008).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía.-** Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Román Trinidad Quintana, en la Calle Constitución, número 16 (650'00 €); José Álvarez Pérez, en la parcela 109, polígono 7 (500'00 €); Hilario Moreno Álvarez, en la Calle Ejido, número 12 (300'00 €); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Río, número 8 (150'00 €) y Don Francisco Cortés Cruz, en la Avenida de Badajoz, número 30 (600'00 €).

La Corporación se da por enterada.

**Obra número 180 del Plan Adicional Local de 2008.-** A propuesta del Señor Alcalde, se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la Obra número 180 del Plan Adicional Local de 2008 de la Diputación Provincial, denominada Construcción Piscina Municipal. 2ª Fase, y también por unanimidad la Corporación acuerda:

1. Aprobar la financiación de la obra, con un presupuesto total de 5.336'00 € y con una aportación de la Diputación de 5.336'00 €.
2. Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra.

**Solicitud de una subvención para la contratación de un conserje para el Colegio Público.** A propuesta del Señor Alcalde se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la solicitud de una subvención para la contratación de un conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

Se da cuenta del Decreto de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, informando que el coste aproximado que tendría que soportar el Ayuntamiento estaría entre los 2.700'00 y 3.000'00 euros, por curso.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



00555550



CLASE B\*

- Norte: Finca matriz
- Sur: Cementerio Municipal
- Este: Finca matriz
- Oeste: Finca matriz

El terreno está formado por dos figuras geométricas, un rectángulo de 24 por 66,82 metros, colindantes en toda su longitud con la pared norte del Cementerio Municipal, y un triángulo isósceles situado en la parte delantera del anterior rectángulo junto a la entrada del propio Cementerio, con una base de 24 metros y 28 metros por el lado de mayor longitud.

SEGUNDO.- Formular dicha donación en escritura pública, e inscribir dicho solar en el Inventario Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Luis María Batoro, para que realice las gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

Correspondencia.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de 3/4/08, del Presidente de la Diputación Provincial, Consejo de Cultura y Turismo, de 9/4/08, del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial, de 7/4/08, y del Secretario de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 18 de marzo de 2008).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

Resoluciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde para la ejecución de obras, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Román Trinidad Quintana, en la Calle Constitución, número 16 (620,00 €); José Álvarez Pérez, en la parcela 109, polígono 7 (200,00 €); Hilario Moreno Álvarez, en la Calle Ejido, número 12 (300,00 €); Juan Pedro Pérez Casarínca, en la Calle Río, número 8 (130,00 €) y Don Francisco Cortés Cruz, en la Avenida de Badajoz, número 30 (600,00 €).

La Corporación se da por enterada.

Otra número 180 del Plan Adicional Local de 2008.- A propuesta del Señor Alcalde, se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la Otra número 180 del Plan Adicional Local de 2008 de la Diputación Provincial, denominada Construcción Píblica Municipal, 2ª Fase, y también por unanimidad la Corporación acuerda:

1. Aprobar la financiación de la obra, con un presupuesto total de 2.336.000 € y con una aportación de la Diputación de 2.336.000 €.

2. Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra.

Solicitud de una subvención para la contratación de un consejo para el Colegio

Público.- A propuesta del Señor Alcalde se aprueba por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la solicitud de una subvención para la contratación de un consejo para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

Se da cuenta del Decreto de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de consejos en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, informando que el coste aproximado que tendría que soportar el Ayuntamiento estaría entre los 2.700,00 y 3.000,00 euros, por curso.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



OG5695551

**CLASE 8.ª**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una ayuda económica para la contratación de un conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de Villagonzalo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 65/2008, para el periodo correspondiente a los cursos escolares 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, desde el día 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011.

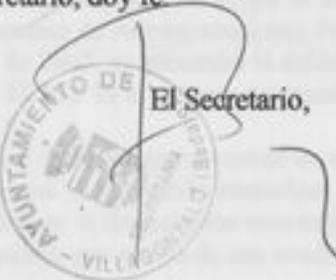
Segundo.- Comprometerse a financiar la parte que no cubra la ayuda de la Consejería de Educación durante los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.

Tercero.- Comprometerse a garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el citado Colegio Público.

**Ruegos y preguntas.** - Dentro del punto referente a ruegos Don Antonio Lozano Gil comenta que el servicio de correos sigue funcionando bastante mal, con lo que están de acuerdo varios concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José Luis Marín Barrero

  
El Secretario,  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555551



CLASE 21

Primero - Solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura una ayuda económica para la constitución de un consejo para el Colegio Público ISABEL.

CASABLANCA, de Villagonzalo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 62/2008, para el periodo correspondiente a los cursos escolares 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, desde el día 1 de septiembre de 2008 al 31 de agosto de 2011.

Segundo - Comprometerse a financiar la parte que no cubra la ayuda de la Consejería de Educación durante los ejercicios presupuestarios a que se extiende el periodo de constitución.

Tercero - Comprometerse a garantizar la presencia continuada, con forma de comité, de un consejo en el citado Colegio Público.

Ruegos y peticiones - Dentro del punto referente a ruegos Don Antonio Lázaro Gil comenta que el servicio de comedores sigue funcionando bastante mal, con lo que están de acuerdo varios concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº  
El Alcalde.

Fdo: Diego Benigno Díaz de Rábano

Fdo: José Luis Martín Barrio

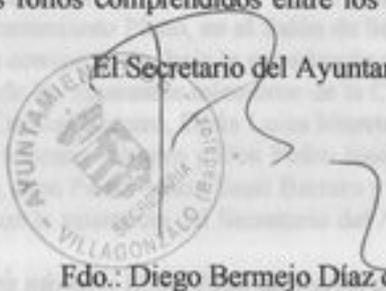


OG5695552

CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se extiende en tres folios (85, 86 y 87) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695549 y OG56955451, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

*[Faded text from the reverse side of the stamp, including names like Don José Luis María Díez, Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Don Jesús C..., Don Antonio Sánchez, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel..., Doña Rosa Isabel Flores Risco, del PP, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago]*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'Se da cuenta del escrito enviado por el Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica que, entre las actuaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Administraciones Públicas, por los fondos cedidos por las transacciones profesionales en mayo de 2007, se encuentra la actuación número 15 denominada Obris rurales con un presupuesto total de 82.540.76 €, con una aportación estatal de 28.889.27 € y una aportación municipal de 53.651.49 €.'*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'El Secretario-Interventor hace uso de la palabra para informar que no existe en este momento ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento pueda afrontar la aportación municipal de dicha obra, de 53.651.49 €. Que antes de aprobar la obra habría que buscar la financiación necesaria para cubrir la aportación municipal e incorporarla al Presupuesto General, por medio de una modificación de crédito, siempre que fuera posible.'*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'El Señor Alcalde explica que la aportación municipal es una cantidad muy elevada, pero que propone que se apruebe la obra, ya que existe un plazo muy corto para ello y mientras se aprueba la obra de forma definitiva, intentar conseguir la financiación necesaria para ejecutarla.'*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'Además se propone que se solicite la gestión de la obra por administración, al considerarse que se podría alcanzar una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato, al poder utilizar la maquinaria de la Mancomunidad Integral Centro, al que pertenece este Ayuntamiento, así como una mayor celeridad en su ejecución, lo que haría que los servicios afectados pudieran tener un funcionamiento normal antes de lo previsto.'*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar la financiación de la obra 15 del Plan de obras por Itrvia 2007.'*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, listing financial figures: Aportación estatal: 28.889.27 €, Aportación municipal: 53.651.49 €, Presupuesto Total: 82.540.76 €]*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'Segundo.- Aprobar por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra por administración.'*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'Dar lugar a la solicitud de una ayuda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2008.- Se presenta a la Corporación los presupuestos del diverso material que se pretende adquirir con la subvención que se solicita a la Presidencia de la Junta, según lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 15 de abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2008. Se explica que los presupuestos son de tres cuotes diferentes, porque se pretende adquirir los diferentes equipamientos y maquinaria a las empresas que lo ofertaron, al precio más bajo.'*

*[Faded text from the reverse side of the stamp, starting with 'La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.-Aprobar, por unanimidad, la solicitud de una subvención a la Junta de Extremadura en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 3/2008, de 15 de abril.'*

00555222

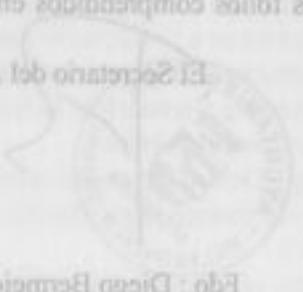


CLASE B1

BIENICIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorazo el día veinticuatro de abril de dos mil ocho, se extiende en tres folios (85, 86 y 87) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OI, en los folios comprendidos entre los números 005692549 y 005692551, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernabeo Diaz de Rábago





OG5695553



CLASE 8.ª

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de mayo de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y veinte minutos del día doce de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE.

No asisten a la sesión, Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de la obra número 15 del Plan de Daños por lluvias de 2007.**- Se da cuenta del escrito enviado por el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, por el que se comunica que, entre las actuaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Administraciones Públicas, por los daños causados por las tormentas producidas en mayo de 2007, se encuentra la actuación número 15 denominada *Obras varias* con un presupuesto total de 82.540'76 €, con una aportación estatal de 28.889'27 € y una aportación municipal de 53.651'49 €.

El Secretario-Interventor hace uso de la palabra para informar que no existe en este momento ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento pueda afrontar la aportación municipal de dicha obra, de 53.651'49 €. Que antes de aprobar la obra habría que buscar la financiación necesaria para cubrir la aportación municipal e incorporarla al Presupuesto General, por medio de una modificación de crédito, siempre que fuera posible.

El Señor Alcalde explica que la aportación municipal es una cantidad muy elevada, pero que propone que se apruebe la obra, ya que existe un plazo muy corto para ello y mientras se aprueba la obra de forma definitiva, intentar conseguir la financiación necesaria para ejecutarla.

Así mismo se propone que se solicite la gestión de la obra por administración, al considerar que se podría alcanzar una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato, al poder utilizar la maquinaria de la Mancomunidad Integral Centro, al que pertenece este Ayuntamiento, así como una mayor celeridad en su ejecución, lo que haría que los servicios afectados pudieran tener un funcionamiento normal antes de lo previsto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar la financiación de la obra 15 del Plan de daños por lluvia 2007:

Aportación estatal: 28.889'27 €

Aportación municipal: 53.651'49 €

Presupuesto Total: 82.540'76 €

Segundo.- Aprobar por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra para realizarla por administración.

**Aprobar la solicitud de una ayuda, de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 3/2008.**- Se presentan a la Corporación los presupuestos del diverso material que se pretende adquirir con la subvención que se solicita a la Presidencia de la Junta, según lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 15 de abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2008. Se explica que los presupuestos son de tres casas diferentes, porque se pretende adquirir los diferentes equipamientos y maquinaria a las empresas que lo ofertaron al precio más bajo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar, por unanimidad, la solicitud de una subvención a la Junta de Extremadura en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 3/2008, de 15 de abril.



002292523



CLASE B

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de mayo de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y veinte minutos del día doce de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lorenzo Gil, Don Julián Castellanos Ramírez, Doña Luisa Méndez Sánchez, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Valero, del PSOE.

No asistió a la sesión, Don Pedro Martín Serrat Barrero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Borrero Diaz de Rábago.

Intervención de la obra número 15 del Plan de Obras por Ejecutar de 2007 - Se da cuenta del escrito enviado por el Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, por el que se comunica que, entre las actuaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Administraciones Públicas, por los daños causados por las tormentas producidas en mayo de 2007, se encuentra la actuación número 15 denominada Obras varias con un presupuesto total de 82.540,76 €, con una aportación estatal de 28.889,27 € y una aportación municipal de 53.651,49 €.

El Secretario-Interventor hace uso de la palabra para informar que no existe en este momento ninguna posibilidad de que el Ayuntamiento pueda afrontar la aportación municipal de dicha obra, de 53.651,49 €. Que antes de aprobar la obra habría que buscar la financiación necesaria para cubrir la aportación municipal e incorporarla al Presupuesto General, por medio de una modificación de crédito, siempre que fuera posible.

El Señor Alcalde explica que la aportación municipal es una cantidad muy elevada pero que propone que se apruebe la obra, ya que existe un plazo muy corto para ello y mientras se aprueba la obra de forma definitiva, intentar conseguir la financiación necesaria para ejecutarla.

Así mismo se propone que se solicite la gestión de la obra por administración, al considerar que se podría elevar una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato, al poder utilizar la maquinaria de la Mancomunidad Integral Centro, al que pertenece este Ayuntamiento, así como una mayor colaboración en su ejecución, lo que haría que los servicios afectados pudieran tener un funcionamiento normal antes de lo previsto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar la financiación de la obra 15 del Plan de obras por Ejecutar 2007.  
Aportación estatal: 28.889,27 €  
Aportación municipal: 53.651,49 €  
Presupuesto Total: 82.540,76 €

Segundo.- Aprobar por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial la gestión de la obra para realizarla por administración.

Intervención de la solicitud de una nueva, de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 32008 - Se presentan a la Corporación los presupuestos del diverso material que se pretende adquirir con la subvención que se solicita a la Presidencia de la Junta, según lo dispuesto en el Decreto 32008 de 15 de abril, por el que se convoca la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2008. Se explica que los presupuestos son de tres clases diferentes, porque se pretende adquirir los distintos equipamientos y maquinaria a las empresas que lo ofertan al precio más bajo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar, por unanimidad, la solicitud de una subvención a la Junta de Extremadura en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 32008, de 15 de abril.



OG5695554

**CLASE 8.ª**

Segundo.- Aprobar los presupuestos de adquisición del material que se relaciona:

**Para el Servicio municipal de obras:**

- Hormigonera eléctrica de 219 L. Lispreme, 591'83 €
- Soldador inverter marca Fartool de 160 amp, 324'80 €
- Maquinaria para cortar hormigón, motor honda, 9CV, Disco 350, cortador más disco, 1.606'99 €
- Grupo electrógeno motor honda, E8000 8000W, 1.023'12 €.
- Vallas tipo tijera, para cortar calles en obras, 1.099'68 €

**Para Servicios de ocio y deportivos**

- Cortacésped tractor gasolina Ausvil 13 Cv, capacidad 250 l, 2 cuchillas, transmisión hidrostática, ancho de corte 92 cm., 2.691'49 €
- Desbrozadora motor gasolina de 6 cv, equipada con hilo de nylon o cuchilla, ancho de corte de 600 mm., 1.453'77 €
- Cortasetos motor gasolina marca Tanaka 24 EU de 24 cc, ancho de corte de 65 cm, 316'33 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06252524



CLASE B1

Segundo.- Aprobar los presupuestos de adopción del material que se relaciona:

Para el Servicio municipal de obras:

- Bombonas eléctricas de 219 L. Lápizma, 591,83 €
- Soldador motor marca Farcol de 160 amp, 324,80 €
- Máquina para cortar hormigón, motor honda, 9CV, Disco 350, contador más disco, 1.600,99 €
- Grupo eléctrico motor honda, E8000 8000W, 1.023,13 €
- Vallas tipo tijer, para cortar calles en obra, 1.099,08 €

Para Servicios de ocio y deportivos

- Concesión tractor gasolina Anzill 13 CV, capacidad 250 L, 2.691,49 €
- Cochales, transmisión hidráulica, ancho de corte 92 cm, 2.691,49 €
- Desbrozadora motor gasolina de 6 cv, equipada con filo de nylon o cuchilla, ancho de corte de 600 mm, 1.423,77 €
- Cortacésped motor gasolina marca Tambo 24 EU, de 24 cv, ancho de corte de 62 cm, 310,33 €

Y no habiendo más puntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo: Diego Barrojo Díaz de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barrojo



OG5695555

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de mayo de dos mil ocho, se extiende en dos folios (89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695553 y OG5695554, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



Se celebra la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villagonzalo, el día 24 de abril y 12 de mayo de 2008. Abierta la sesión y declarada pública, se propone por el Sr. Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a los actos de las sesiones celebradas los días veinticuatro de abril y 12 de mayo de 2008, de los que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban los actos por unanimidad.

Se celebra la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villagonzalo, el día 24 de abril y 12 de mayo de 2008. Abierta la sesión y declarada pública, se propone por el Sr. Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a los actos de las sesiones celebradas los días veinticuatro de abril y 12 de mayo de 2008, de los que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban los actos por unanimidad.

Creación del Registro Electrónico y aprobación de su Reglamento - Se propone la propuesta del Sr. Alcalde para que se apruebe la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, así como el Reglamento por el que se habrá de regir, explicándose que la Diputación Provincial está concluyendo la creación del Registro Electrónico, según lo dispuesto en la Ley 11/2007, con el objeto de facilitar a los ciudadanos la tramitación de ciertos expedientes municipales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el Reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, y se le publica en el BOP del día 25/05/08, sometiéndolo a información pública y radicación a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiere presentado alguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cumplir con sus deberes en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio Reglamento.

Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 2008 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2008, por una cuantía total de 23.233'91 €, a cargo de mejoras agrícolas del municipio de acuerdo al 31 de diciembre de 2008.

Viso el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposición al público.

00555555



CLASE B

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorhal el día doce de mayo de mil ochenta y seis en el día de las folios (89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00555553 y 00555554 ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo: Diego Bernabe Diaz de Rábago



OG5695556

**CLASE 8.ª****Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de abril y 12 de mayo de 2008.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veinticuatro de abril y 12 de mayo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Creación del Registro Electrónico y aprobación de su Reglamento.**- Se presenta la propuesta del Señor Alcalde para que se apruebe la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, así como el Reglamento por el que se habrá de regir, explicándose que la Diputación Provincial está coordinando la creación del Registro Electrónico, según lo dispuesto en la Ley 11/2007, con el objeto de facilitar a los ciudadanos la tramitación de ciertos expedientes municipales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagonzalo, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el Reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, y se ha publicado en el BOP del día 28/5/08, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Facultar al Alcalde tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio Reglamento.

**Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 2008.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 23.233'31 €, a cargo de mayores ingresos y del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2008.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**Aprobación de Padrones del IBI y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de 2008.**- Vistos los padrones de los tributos que se relacionan, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación:



00000000



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorxa el día veintinueve de mayo de dos mil ocho

En Villagorxa, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Castiella Riancho, Doña Luisa Méndez Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Isabel Moreno Romano y Don Pedro José Gállego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sanit Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Diaz de Rabago. Tratándose de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de abril y 12 de mayo de 2008. Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de abril y 12 de mayo de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

Creación del Registro Electrónico y aprobación de su Reglamento. - Se presenta la propuesta del Señor Alcalde para que se apruebe la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagorxa, así como el Reglamento por el que se habra de regir, explicándose que la Diputación Provincial está coordinando la creación del Registro Electrónico, según lo dispuesto en la Ley 1/2007, con el objeto de facilitar a los ciudadanos la tramitación de ciertos expedientes municipales. La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villagorxa, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el Reglamento por el que se habra de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, y se ha publicado en el BOP del día 28/5/08, constituyéndose a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Facultar al Alcalde tan ampliamente como se precise en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio Reglamento.

Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto de 2008. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2008, por una cantidad total de 22.233,31 €, a cargo de mayores ingresos y del tratamiento de tesorería al 31 de diciembre de 2008.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Exposición de Planes del III y de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de 2008. - Vistos los planes de los tipos que se relacionan, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación:



OG5695557

**CLASE 8.ª**

- Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al 2º trimestre de 2008, 11.414'44 €.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, 82.644'56 €, año 2008.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, 58.645'86 €, año 2008.

**Aprobación de una subvención para el Colegio Público Isabel Casablanca** - Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, para que se apruebe una subvención para financiar parte del viaje de Fin de Curso,

La Corporación a la vista de lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de Subvenciones, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una subvención anual de 1.500'00 euros para el viaje de Fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, hasta el año 2010, inclusive.

SEGUNDO.- Con antelación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

TERCERO.- Al finalizar la actuación deberán presentar facturas que cubran el total de la subvención concedida.

**Aprobación de la ampliación de fines de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO** - Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por el que comunica que la Asamblea General de la Mancomunidad el día 14 de mayo de 2008 acordó incluir entre sus fines *La gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo* y que es necesario que se ratifique dicho acuerdo por cada uno de los ayuntamientos mancomunados.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Ratificar el citado acuerdo.

**Solicitud a la Junta de Extremadura de una ayuda para una instalación eléctrica** - Por el Señor Alcalde se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención a la Junta de Extremadura para llevar la energía eléctrica hasta la zona de San Isidro, en virtud del Decreto 63/2008, de 11 de abril, que podría llegar hasta el 90 por ciento de de la inversión elegible. Así mismo informa que, además del proyecto con la línea aérea, ha dejado en la Consejería una variante que sería llevar la línea subterránea.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar la solicitud de la citada subvención.

Segundo.- Comprometerse a incluir en el Presupuesto General del Ayuntamiento la cantidad necesaria para cofinanciar el Proyecto de electrificación, que se ha solicitado en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales, en el caso de que se conceda la subvención.

**Información ejecución presupuestaria al día 30 de abril de 2008** - Se presenta a la Corporación la información sobre la ejecución del Presupuesto del presente ejercicio al día 30/4/08, del que se ha enviado previamente a cada uno de los Concejales una copia de los estados de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos.

Se informa que al 30 de abril el acta de arqueo señalaba unas existencias de 53.134'85 € y se queda en enviar a cada uno de los Concejales una copia del acta de arqueo.

La Corporación, se da por enterada.

**Correspondencia** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( Dos notificaciones del Secretario de la Sección 1 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 16/5/08; de María Luisa Sánchez Barbero, de 13 de mayo de 2008; del Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local; y del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias).

La Corporación se da por enterada.

**Informaciones y resoluciones de la Alcaldía** - Por el Señor Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

00555557



CLASE 8ª

- Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al 1º trimestre de 2008, 11.414.44 €

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, 83.644.36 €, año 2008.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica, 28.642.86 €, año 2008.

Proposición de una subvención para el Colegio Público Isabel Casablanca - Vista la solicitud presentada por los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA para que se apruebe una subvención para financiar parte del viaje de fin de curso.

La Corporación a la vista de lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza Municipal de Subvenciones, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar una subvención anual de 1.500,00 euros para el viaje de fin de curso de los alumnos de 6º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, hasta el año 2010, inclusive.

SEGUNDO.- Con relación al pago de la subvención se deberá presentar una Memoria de la actividad junto con el presupuesto total de la misma con compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.

TERCERO.- Al finalizar la actuación deberán presentar facturas que cubran el total de la subvención concedida.

Proposición de la ampliación de fines de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO - Se da cuenta del escrito enviado por el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, por el que comunica que la Asamblea General de la Mancomunidad el día 14 de mayo de 2008 acordó incluir entre sus fines:

La gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo y que es necesario que se ratifique dicho acuerdo por cada uno de los ayuntamientos mancomunados.

La Corporación por unanimidad, acuerda: Ratificar el citado acuerdo.

Solicitud a la Junta de Extremadura de una ayuda para una instalación eléctrica - Por el Señor Alcalde se informa a la Corporación que se ha solicitado una subvención a la Junta de Extremadura para llevar la energía eléctrica hasta la zona de San Isidro, en virtud del Decreto 07/2008, de 11 de abril, que podrá llegar hasta el 90 por ciento de la inversión eléctrica. Así mismo informa que adelanta del proyecto con la línea aérea, ha dejado en la Consejería una variante que sería llevar la línea subterránea.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ratificar la solicitud de la citada subvención.

Segundo.- Comprometarse a incluir en el Presupuesto General del Ayuntamiento la cantidad necesaria para cofinanciar el Proyecto de electrificación, que se ha solicitado en virtud de lo dispuesto en el Decreto 07/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para sus instalaciones eléctricas municipales, en el caso de que se conceda la subvención.

Información eléctrica presentada el día 30 de abril de 2008 - Se presenta a la Corporación la información sobre la ejecución del Presupuesto del presente ejercicio al día 30/4/08, del que se ha enviado presupuesto a cada uno de los Concejales una copia de los estados de cada uno de los períodos presupuestarios de ingresos y gastos.

Se informa que el 30 de abril el nota de ingreso establece una existencia de 27.134.83 € y se queda en enviar a cada uno de los Concejales una copia del nota de ingreso.

La Corporación, se da por enterada.

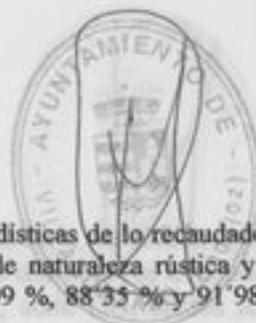
Intervención - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria. Dos notificaciones del Secretario de la Sección I de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 16/5/08, de María Luisa Sánchez Barber, de 13 de mayo de 2008, del Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local, y del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias).

La Corporación se da por enterada.

Información y resolución de la Alcaldía - Por el Señor Alcalde se da cuenta de lo siguiente:



OG5695558



**CLASE 8.ª**

- Que del Organismo Autónomo de Recaudación han enviado las estadísticas de lo recaudado en el año 2007 del Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que han ascendido al 93'09 %, 88'35 % y 91'98 %, sobre el total, respectivamente.

- Que, desde la última sesión ordinaria se habían concedido licencia de obra a las siguientes personas, para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que relaciona:

Juan Genaro Gómez Gómez, en la Trasera Calle Estación, número 52 (5.601'00 €); Andrés Puerto Cerrato, en la Avenida de Badajoz, número 40 (9.844'13 €); Luisa Guerrero Pérez, en la parcela 71 polígono 9 (675'00 €); Inés Santiago González, en la Calle Santa Eulalia, número 10 (100'00 €) y Ángel Vivas Hurtado, en la Calle Cruces, número 41 (640'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

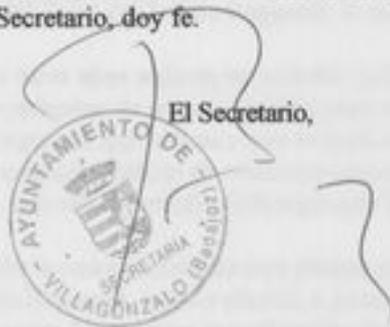
**Ruegos y Preguntas.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Pedro José Gallego Veloso para expresar sus quejas sobre el servicio de correos, que seguía siendo bastante deficiente. El Señor Alcalde comenta que había hablado con el Jefe Provincial de Correos y le había comunicado que iban a hacer una auditoría.

Dofia Ana Isabel Flores Riesco dice que el sábado se quedó sin agua porque la habían cortado al arreglar una avería y que esos cortes se deberían avisar con antelación, contestando el Concejel Don Pedro José Gallego Veloso que se avisan con antelación los cortes que están previstos para la realización de una obra, pero no los de las averías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

065632528



CLASE B1

- Que del Organismo Autónomo de Recaudación han enviado las estadísticas de lo recaudado en el año 2007 del impuesto de Bienes inmuebles, de naturaleza urbana, de naturaleza rústica y del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que han ascendido al 93'09 %, 88'32 % y 91'08 % sobre el total, respectivamente.

- Que desde la última sesión ordinaria se habían concedido licencias de obra a las siguientes personas, para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que relaciona:  
Juan Carlos Gómez González, en la Travesía Calle Estación, número 22 (3.601'00 €); Andrés Prieto Comero, en la Avenida de Badajoz, número 40 (9.844'13 €); Luis Guerrero Pérez, en la parcela 73 polígono 9 (675'00 €); José Zambrano González, en la Calle Santa Eulalia, número 10 (100'00 €) y Ángel Vázquez Jiménez, en la Calle Comercio, número 41 (640'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.  
**Burgos y Vázquez** - Dentro del punto referente a licencias y permisos hizo uso de la palabra Don Pedro José Gallego Véliz para expresar sus dudas sobre el servicio de cortes, que según siendo bastante deficiente. El Sr. Alcalde comentó que había hablado con el jefe provincial de Cortes y le había comunicado que iban a hacer una auditoría.

Doña Ana Isabel Flores Risco dice que el sábado se quedó sin agua porque la habían cortado al arreglar una avería y que esos cortes se deberían avisar con antelación, comentando el concejal Don Pedro José Gallego Véliz que se avisaron con antelación los cortes que están previstos para la realización de una obra, pero no los de las averías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y veintiocho minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago

Fdo.: José Luis Martín Barmón



OG5695559

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil ocho, se extiende en tres folios (92, 93 y 94) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695556 y OG5695558, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a las once de junio de dos mil ocho, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión de sesiones, de la Casa Comunal, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a las once de junio de dos mil ocho, en el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia del Sr. Alcalde, Don José Luis María Bayona, con la asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Antonio Pascual Lozano Gil, Don Julio Castillo Paredes, Don Juan Manuel López, Doña Concepción Terreros Pineda, Doña María Isabel Martín Escamez, Don José Manuel Velasco del PROE, y Don Pedro María Simón Barroso y Doña Ana María...

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Informe de la Comisión de Empleo del Fondo Regional - Se informa a la Corporación que la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, correspondiente al presente año, se está tramitando por la Junta de Extremadura de una manera diferente a años anteriores. Hubiera comunicado en su primer momento la cantidad a la que accedía la Sección no condicionada al empleo, que era muy superior a la del año pasado y posteriormente habíamos comunicado que la sección condicionada alcanzaría la cantidad equivalente a la tercera parte de la cantidad anterior, es decir un 25 por ciento del Total del Fondo Regional, lo que era una cantidad inferior a la del año anterior.

Se informa también que al contrario de otros años todavía no se había publicado ningún decreto ni ninguna orden sobre los requisitos que se deberían de tener en cuenta para realizar las convocatorias correspondientes al Fondo Regional, que lo único que se tenía era un escrito de la EIMPEX en el que se comunicaba que los contratos debían de realizarse antes del 30 de junio y debían de ser, como mínimo, de seis meses, que era el periodo de tiempo que financiaba la Junta de Extremadura.

El Señor Alcalde propone que se agrabe la convocatoria de tres plazas, por seis meses, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional: una de plantilla, a jornada completa; y dos de peón de oficio varios, con una jornada de cuatro horas, para la realización de todo tipo de obras y servicios de interés colectivo, presentando en este acto las Bases de las tres plazas.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Convocar tres plazas a cargo de la Sección Condicionada del Fondo Regional: una de plantilla, a jornada completa; y dos de peón de oficio varios, con una jornada de cuatro horas, por un periodo de seis meses.

Segundo.- Aprobare las Bases de selección del citado personal, abriéndose un plazo desde el día 12 hasta el día 18 de junio del presente año, para presentar las solicitudes y que se celebre la sesión del Tribunal Selector el día 19 de junio, a las 20:30 horas.

Modificación de crédito número dos del Presupuesto General de 2.008 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 4.000'00 €, a cargo del presupuesto de inversión.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose con carácter de definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

00562525



CLASE 8ª  
**DILIGENCIA**—Habiendo constatado que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagoraz el día veintinueve de mayo de dos mil ochenta y seis en las folios 92, 93 y 94 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OD, en los folios comprendidos entre los números 00562526 y 00562528, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Romero Diaz de Rábago



0G5695560

CLASE 8.ª

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de junio de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Contratos Sección Condicionada del Empleo del Fondo Regional.** - Se informa a la Corporación que la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, correspondiente al presente año, se estaba tramitando por la Junta de Extremadura de una manera diferente a años anteriores. Habían comunicado en un primer momento la cantidad a la que ascendía la Sección no condicionada al empleo, que era muy superior a la del año pasado y posteriormente habían comunicado que la sección condicionada alcanzaría la cantidad equivalente a la tercera parte de la cantidad anterior, es decir un 25 por ciento del Total del Fondo Regional, lo que era una cantidad inferior a la del año anterior.

Se informa también que al contrario de otros años todavía no se había publicado ningún decreto ni ninguna orden sobre los requisitos que se deberían de tener en cuenta para realizar las contrataciones correspondientes al Fondo Regional, que lo único que se tenía era un escrito de la FEMPEX en el que se comunicaba que los contratos debían de realizarse antes del 30 de junio y debían de ser, como mínimo, de seis meses, que era el periodo de tiempo que financiaba la Junta de Extremadura.

El Señor Alcalde propone que se apruebe la convocatoria de tres plazas, por seis meses, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional: una de albañil, a jornada completa; y dos de peón de oficios varios, con una jornada de cuatro horas, para la realización de todo tipo de obras y servicios de interés colectivo, presentando en este acto las Bases de las tres plazas.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Convocar tres plazas a cargo de la Sección Condicionada del Fondo Regional: una de albañil, a jornada completa; y dos de peón de oficios varios, con una jornada de cuatro horas, por un periodo de seis meses.

Segundo.- Aprobar las Bases de selección del citado personal, abriéndose un plazo desde el día 12 hasta el día 18 de junio del presente año, para presentar las solicitudes y que se celebre la sesión del Tribunal Seleccionador el día 19 de junio, a las 20'30 horas.

**Modificación de crédito número dos del Presupuesto General de 2.008.** - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 4.000'00 €, a cargo del remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.





CLASE 2ª

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorhal el día once de junio de dos mil ocho

En Villagorhal, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barrio, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Antonio Francisco Lozano Gil, Don Julian Casillas Ramiro, Doña Luisa Martín Sánchez, Doña Concepción Terreros Pérez, Doña María Isabel Morán Romero y Don Pedro José Gallago Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Sant Barrio y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Barrago Diaz de Rábago.

Continúa Sesión Condicionada del Fondo Regional - Se informa a la Corporación que la Sesión condicionada al Impuesto del Fondo Regional de Cooperación Municipal, correspondiente al presente año, se estaba tramitando por la Junta de Extremadura de una manera diferente a años anteriores. Habían comunicado en un primer momento la cantidad a la que accedía la Sección no condicionada al empleo, que era muy superior a la del año pasado y posteriormente habían comunicado que la sección condicionada alcanzaría la cantidad equivalente a la tercera parte de la cantidad anterior, es decir un 25 por ciento del Total del Fondo Regional, lo que era una cantidad inferior a la del año anterior.

Se informa también que al contrario de otros años todavía no se había publicado ningún decreto ni ninguna orden sobre los requisitos que se debían de tener en cuenta para realizar las contrataciones correspondientes al Fondo Regional, que lo único que se tenía era un escrito de la FEMPEX en el que se comunicaba que los contratos debían de realizarse antes del 30 de junio y debían de ser, como mínimo, de seis meses, que era el periodo de tiempo que finalizaba la Junta de Extremadura.

El Señor Alcalde propone que se apruebe la convocatoria de tres plazas, por seis meses, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional: una de alfabetil, a jornada completa, y dos de peón de oficio varos, con una jornada de cuatro horas, para la realización de todo tipo de obras y servicios de interés colectivo, presentando en este acto las Bases de las tres plazas. La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda: Primero - Convocar tres plazas a cargo de la Sección Condicionada del Fondo Regional: una de alfabetil, a jornada completa; y dos de peón de oficio varos, con una jornada de cuatro horas, por un periodo de seis meses.

Segundo - Aprobar las Bases de selección del citado personal, adjuntándose un pliego desde el día 12 para el día 18 de junio del presente año, para presentar las solicitudes y que se celebre la sesión del Tribunal Seleccionador el día 19 de junio, a las 10:30 horas.

Modificación de crédito número dos del Presupuesto General de 2.008 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 4.000.000 €, a cargo del remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda PRIMERO - Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO - Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



OG5695561

### CLASE 8.ª

**Pliego de Condiciones para la adquisición de un vehículo.** - Por el Señor Alcalde se presenta el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá el Procedimiento Negociado sin publicidad, según lo dispuesto en el artículo 157, f de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, para contratar el suministro de un vehículo para la Policía Municipal de este Municipio, haciéndose saber las características del vehículo que se pretende adquirir y que el tipo de licitación se fijaba en la cantidad de 24.000'00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones.

**Información sobre la tramitación de del Plan General de Villagonzalo.** - El Señor Alcalde informa que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura había acordado devolver la documentación del Plan General para que se tuviera en cuenta el contenido de los informes sectoriales que se incluían en el expediente. Que, con ese motivo, había tenido recientemente una reunión con el Arquitecto redactor del Plan y el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios, que habían informado que el Plan tenía muchos defectos que había que corregir y se habían puesto de acuerdo el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad y el Técnico redactor del Plan para trabajar conjuntamente y poder sacar el Plan adelante cuanto antes. Y el Servicio de Urbanismo quedado en elaborar un informe sobre la situación real del Plan y las correcciones que eran necesarias para poder aprobar el Plan General de forma definitiva.

La Corporación se da por enterada de todo ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,




Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,




Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06663561



Pleigo de Condiciones para la adquisición de un vehículo - Por el Señor Alcalde se presenta el Pleigo de Condiciones económico-administrativas que regirán el Procedimiento Pliegoado sin publicidad, según lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Ley 30/1907 de Contorno del Sector Público, para contratar el suministro de un vehículo para la Policía Municipal de este Municipio, habiéndose valor las características del vehículo que se pretende adquirir y que el tipo de licitación se fija en la cantidad de 24.000,00 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pleigo de Condiciones. Información sobre la tramitación de del Plan General de Urbanismo - El Señor Alcalde informa que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ha acordado devolver la documentación del Plan General para que se turna en cuenta el contenido de los informes sectoriales que se incluyan en el expediente. Que, con ese motivo, había tenido recientemente una reunión con el Arquitecto redactor del Plan y el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios, que habían informado que el Plan tenía muchos defectos que había que corregir y se había puesto de acuerdo el equipo de Urbanismo de la Mancomunidad y el Técnico redactor del Plan para trabajar conjuntamente y poder sacar el Plan adelante cuanto antes. Y el Servicio de Urbanismo quedaba en espera de un informe sobre la situación real del Plan y las conclusiones que eran necesarias para poder aprobar el Plan General de forma definitiva.

La Corporación se da por enterada de todo ello. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna horas veintiocho minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo: Diego Romeo Díaz de Rábago

Fdo: José Luis Martín Barrio



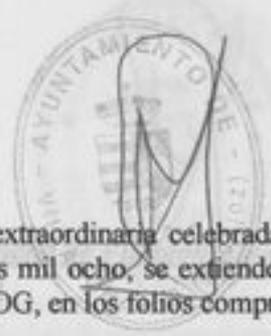
OG5695562

## CLASE 8.ª

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de junio de dos mil ocho, se extiende en dos folios (96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695560 y OG5695561, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00555555



CLASE 2ª

BIJERDIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día once de junio de dos mil ochocientos noventa y dos, se expone en dos folios (96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00555555 y 00555556, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Herrero Diaz de Rábago



0G5695563



CLASE 8.ª

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de junio de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 11 de junio de 2008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de mayo y 11 de junio de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Adhesión a la Agenda 21.** - Se comunica a la Corporación que se ha recibido un escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral Centro por el que se solicita que se acuerde firmar la denominada *Carta de Aalborg*, explicándose que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Ciudades y Poblaciones europeas, dirigida a un desarrollo sostenible y que el proceso de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la firma de la denominada *Carta de Aalborg*.

Segundo.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la *Agenda 21* y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Centro

**Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista.** - Se presenta a la Corporación el Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista y, después de tratar sobre los diferentes puntos y oír al Secretario, acuerdan, por unanimidad, aprobar el siguiente Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo:

**1.- Objeto**

Es objeto del presente pliego de condiciones la contratación de la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.

Queda fuera del contrato el resto del edificio del Hogar del Pensionista, en cuyas instalaciones el adjudicatario no tendrá ninguna competencia, excepto aquellas que, en cualquier momento, le pueda autorizar el Ayuntamiento.

**2.- Duración del contrato**

Será de un año, prorrogable tácitamente por periodos anuales hasta un total de tres, salvo que se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación.

**3.- Criterios de Valoración**

- Precio del contrato, con un mínimo de 50 euros mensuales. De 1 a 10 puntos



06252525



CLASE 2ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorhal el día veintidós de junio de dos mil ocho

En Villagorhal, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidós de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en quinta convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Barro, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Loxano Gil, Doña Concepción Torres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE, y Don Pedro María Sanjuán Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Adopción de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 11 de junio de 2008 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de mayo y 11 de junio de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

Adhesión a la Agenda 21 - Se comunica a la Corporación que se ha recibido un escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral Curovo por el que se solicita que se acuerde firmar la denominada Carta de Aalborg, explicándose que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Ciudades y Poblaciones europeas, dirigida a un desarrollo sostenible y que el proceso de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
Primero - Aprobar la firma de la denominada Carta de Aalborg.  
Segundo - Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Agenda 21 y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Curovo.

Pleigo para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista - Se presenta a la Corporación el Pleigo para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista y, después de tratar sobre los distintos puntos y oír al Secretario, acuerda, por unanimidad, aprobar el siguiente Pleigo de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista de Villagorhal:

- 1.- Objeto  
El objeto del presente pleigo de condiciones es la explotación de la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de Villagorhal, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.
- 2.- Duración del contrato  
Será de un año, prorrogable tacitamente por periodos anuales hasta un total de tres, salvo que se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación.
- 3.- Criterios de Selección  
- Precio del contrato, con un mínimo de 30 euros mensuales. De 1 a 10 puntos.



OG5695564



### CLASE 8.ª

- Descuento a pensionistas, con un mínimo del 15 por ciento. De 1 a 6 puntos
- Mejoras en el inmueble. De 1 a 4 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta quien haya ofertado un mayor descuento en las consumiciones para los pensionistas y personas de la tercera edad, según lo previsto en la condición 5.c). Si persistiera el empate se resolverá mediante sorteo público.

En el caso de que se prorrogue el contrato, cada uno de los dos años siguientes se incrementará el precio de acuerdo con el incremento que se produzca en el IPC en el último año.

#### 4.- Garantías

- a) La provisional, para tomar parte en la licitación: ninguna
- b) La definitiva, que ha de prestar el adjudicatario: 4 por cien del precio final ofertado.

#### 5.- Condiciones de la explotación del servicio de Café Bar

- a) Estará abierto a todo el público, y se deberá prestar un buen servicio, con especial deferencia hacia los pensionistas y personas de la tercera edad.
- b) Tendrán preferencia para usar las instalaciones del Café Bar, así como todo el mobiliario afecto al mismo ( mesas, sillas, juegos, etc. ) los pensionistas, personas de la tercera Edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagonzalo.
- c) Existirán dos tarifas de precios, una para pensionistas en general, personas de la tercera edad y socios del Hogar del Pensionista y otra para el resto de los clientes.

El descuento para pensionistas y personas de la tercera edad será como mínimo del 15 % sobre la otra tarifa.

Deberá mantenerse expuesto al público, en todo momento actualizados, las listas de precios, tanto para el público en general como para las personas de la tercera edad y pensionistas.

Esta lista de precios deberá de estar visada por el Organismo competente y se deberá entregar una copia al Ayuntamiento.

#### d) Horario mínimo de apertura:

##### POR LAS MAÑANAS

De apertura: 10 horas

De cierre: 14'30 horas

##### POR LAS TARDES

En invierno:

Apertura: 17 horas

Cierre: 21 horas

En verano:

Apertura: 18 horas

Cierre: 23 horas

Este horario se establece como mínimo, pudiendo el adjudicatario ampliarlo dentro de los límites legalmente establecidos para este tipo de locales.

- e) Descanso: El adjudicatario tendrá derecho a cerrar un día a la semana - para descanso o limpieza -, a convenir con el Ayuntamiento.

#### 6.- Obligaciones y deberes del adjudicatario

- a) Obtener cuantas autorizaciones y licencias le sean exigibles y a cumplir lo dispuesto en materia fiscal, laboral y de la Seguridad Social.
- b) Cumplir las disposiciones vigentes, o que en lo sucesivo se dicten, sobre el funcionamiento de este tipo de actividades, en sus aspectos técnicos, sanitarios, de seguridad o de cualquier otra índole, por los organismos competentes.
- c) Ejercer por si mismo o con personal legalmente empleado el servicio que, no podrá cederlo, traspasarlo o subarrendarlo.
- d) Sufragar todos los gastos de la explotación, incluidos los de suministro de energía eléctrica, y excluyendo los gastos de consumo de agua.
- e) Efectuar el pago del precio de la adjudicación, mensualmente y por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.
- f) Limpiar diariamente el local y las instalaciones del Café Bar y el resto de las dependencias del inmueble del Hogar del Pensionista situadas en la planta baja, así como las escaleras de subida al primer piso.

Hacerse cargo de la adquisición del material de limpieza necesario.

06555554



CLASE B1

- Documento a presentarse, con un mínimo del 15 por ciento. De 1 a 4 puntos
  - Métricas en el inmueble. De 1 a 4 puntos
  - En caso de empate se tendrá en cuenta quien haya ofertado un mayor descuento en las comisiones para los pensionistas y personas de la tercera edad, según lo previsto en la condición 2.c). Si persistiera el empate se resolverá mediante sorteo público.
  - En el caso de que se prolongue el contrato, cada uno de los dos años siguientes se incrementará el precio de acuerdo con el incremento que se produzca en el IPC en el último año.
- 4 - Garantías
- a) La provisional, para tomar parte en la licitación, ninguna
  - b) La definitiva, que ha de cubrir el adjudicatario, 4 por cien del precio final ofertado
- 5 - Condiciones de la explotación del servicio de Café Bar
- a) Entusiasmado a todo el público, y se deberá prestar un buen servicio, con especial deferencia hacia los pensionistas y personas de la tercera edad.
  - b) Tendrán preferencia para usar las instalaciones del Café Bar, así como todo el mobiliario afecto al mismo ( mesas, sillas, fogón, etc ) los pensionistas, personas de la tercera edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagoraz.
  - c) Existirá dos tarifas de precios, una para pensionistas en general, personas de la tercera edad y socios del Hogar del Pensionista y otra para el resto de los clientes.
- El documento para pensionistas y personas de la tercera edad será como mínimo del 15 % sobre la otra tarifa.
- Deberá mantenerse expuesto al público, en todo momento actualizado, las listas de precios, tanto para el público en general como para las personas de la tercera edad y pensionistas.
- Esta lista de precios deberá de estar visada por el Organismo competente y se deberá entregar una copia al Ayuntamiento.
- d) Horario mínimo de apertura
    - POR LAS MAÑANAS
    - De apertura: 10 horas
    - De cierre: 14:30 horas
    - POR LAS TARDES
    - En invierno:
      - Apertura: 17 horas
      - Cierre: 21 horas
    - En verano:
      - Apertura: 18 horas
      - Cierre: 23 horas
- Este horario se establece como mínimo, pudiendo el adjudicatario ampliarlo dentro de los límites legalmente establecidos para este tipo de locales.
- e) Descanso: El adjudicatario tendrá derecho a cerrar un día a la semana - para descanso o limpieza - a convenir con el Ayuntamiento.
- 6 - Obligaciones y deberes del adjudicatario
- a) Obtener cuantas autorizaciones y licencias le sean exigidas y a cumplir lo dispuesto en materia fiscal, laboral y de la Seguridad Social.
  - b) Cumplir las disposiciones vigentes, o que en lo sucesivo se dicten, sobre el funcionamiento de este tipo de actividades, en sus aspectos técnico, sanitario, de seguridad o de cualquier otra índole por los organismos competentes.
  - c) Ejecutar por sí mismo o una persona legalmente empleada el servicio que, no podrá cobrarse, trasfondo o subcontratado.
  - d) Sufragar todos los gastos de la explotación, incluidos los de suministro de energía eléctrica, y sufragando los gastos de consumo de agua.
  - e) Ejecutar el pago del precio de la adjudicación, mensualmente y por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.
  - f) Limpiar diariamente el local y las instalaciones del Café Bar y el resto de las dependencias del inmueble del Hogar del Pensionista situadas en la plaza por, así como las escaleras de subida al primer piso. Incorrerá cargo de la adquisición del material de limpieza necesario.



0G5695565

**CLASE 8.ª**

- g) Responder de los daños o accidentes causados durante la prestación del servicio, quedando el Ayuntamiento libre de cualquier tipo de responsabilidades.
- h) Inventariar los útiles, mobiliarios e instalaciones del Café Bar (cuya relación deberá acompañar al contrato), que deberá cuidar y reparar hasta su devolución, en buenas condiciones de uso, a la finalización del contrato.
- No podrá enajenar ni gravar los bienes afectos por el Ayuntamiento al Servicio.
- i) El adjudicatario no podrá realizar ningún tipo de obra o modificación del local donde se encuentra situado el Bar ni variar ninguno de sus elementos sin la previa autorización municipal.
- j) Permitir que, en cualquier momento, la Alcaldía, o por delegación quien lo represente, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones, estando obligado a adoptar las medidas que, en su caso, se le indiquen.
- k) Hacer reparar con la mayor diligencia las averías que puedan existir relacionadas con las instalaciones de electricidad, conducción de agua potable y saneamiento, tanto del Bar como de los servicios de la planta baja.

**7.- Riesgo y ventura**

El contrato que se suscriba entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, será a riesgo y ventura de este, y no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

**8.- Sanciones y resolución del contrato**

Para la exigencia de responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo caso se impondrán las penalidades que se relacionan en los siguientes casos:

- Cada día que el Bar permanezca cerrado sin que el Ayuntamiento haya autorizado el cierre: 12 €.

La Corporación dejará sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediera.

Se resolverá el contrato en los casos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y además en los siguientes casos:

Mantener el Bar cerrado sin motivo justificado ni autorización municipal por un periodo de diez días seguidos o de veinte días no continuados en el periodo de tres meses.

**9.- Proposiciones y documentación**

- a) Podrán participar en el procedimiento, las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público. Teniendo por tanto que cumplir con las obligaciones legales de estar dado de alta en los correspondientes regímenes de Seguridad Social, y de Impuesto de Actividades Económicas. Además de no ser deudor de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Villagonzalo.
- b) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la publicación del presente Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Cada licitador presentará en sobre cerrado, con la inscripción **PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE VILLAGONZALO**, y dentro se introducirá la propuesta de acuerdo con el siguiente modelo:

**MODELO DE PROPUESTA**

D/D.ª ..... con D.N.I. núm. ...., domiciliado en calle  
 ....., núm. ...., de ....., Código Postal ....., provincia  
 ....., país ....., teléfono ....., fax ....., mayor de edad, en nombre propio  
 o actuando en representación de la empresa ....., cuyo Código de Identificación Fiscal es  
 ....., y su domicilio social en calle ....., núm. ...., de ....., Código Postal  
 ....., provincia ....., país ....., teléfono ....., fax ....., enterado del

068882266



CLASE 5ª

- g) Responder de los daños o accidentes causados durante la prestación del servicio, pudiendo el Ayuntamiento libre de cualquier tipo de responsabilidades.
- h) Inventariar los útiles, mobiliarios e instalaciones del Café Bar (cuya relación deberá someterse al contrato), que deberá cuidar y reparar hasta su devolución, en buenas condiciones de uso, a la finalización del contrato.
- No podrá exigirse ni gravar las finanzas locales por el Ayuntamiento al Servicio.
- i) El adjudicatario no podrá realizar ningún tipo de obra o modificación del local donde se encuentre el Bar ni variar ninguno de sus elementos sin la previa autorización municipal.
- j) Permitir que en cualquier momento la Alcaldía, o por delegación de esta, inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones, estando obligado a adoptar las medidas que, en su caso, se le indiquen.
- k) Hacer reparar con la mayor diligencia las averías que puedan existir relacionadas con las instalaciones de electricidad, conducción de agua potable y saneamiento, tanto del Bar como de los servicios de la planta baja.

7 - Riesgo y ventura

El contrato que se suscriba entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, será a riesgo y ventura de este, y no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdida, averías o perjuicios ocasionados.

8 - Sanciones y resolución del contrato

Para la exigencia de responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bases de las Entidades Locales y la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo caso se impondrán las penalidades que se relacionan en los siguientes casos:

- Cada día que el Bar permanezca cerrado sin que el Ayuntamiento haya autorizado el cierre: 12 €

La Corporación dejará sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante rescate de los daños que se causen, o sin el cuando no procediera.

Se resolverá el contrato en los casos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y además en los siguientes casos:

Mantener el Bar cerrado sin motivo justificado ni autorización municipal por un periodo de diez días seguidos o de veinte días no continuados en el periodo de tres meses.

9 - Proposiciones y documentación

a) Podrán participar en el procedimiento, las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público. Teniendo por tanto que cumplir con las obligaciones legales de esta, dado de alta en los correspondientes regímenes de Seguridad Social, y de Impuesto de Actividades Económicas. Además de no ser deudor de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma o del Ayuntamiento de Villagorral.

b) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la publicación del presente Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

■ Cada licitador presentará en sobre cerrado, con la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE VILLAGORRAL, y dentro se introducirá la propuesta de acuerdo con el siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPUESTA

D.D.ª \_\_\_\_\_ con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ domiciliado en calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de la empresa \_\_\_\_\_, cuyo Código de Identificación Fiscal es \_\_\_\_\_ y su domicilio social en calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, estado del \_\_\_\_\_.





0G5695566

**CLASE 8.ª**

pliego de cláusulas económico administrativas para la explotación del bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, se compromete a prestar dicho servicio ofreciendo lo siguiente:

- Precio ..... euros (en número y en letra), por mes (IVA aparte)
- Descuento a los pensionistas, personas de la tercera Edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagonzalo ..... por ciento.
- Otras mejoras que se proponen:

Acepto todas y cada una de las condiciones consignadas en el pliego.

Lo que firma en ..... a ..... de ..... de .....

Firma

**10.- Mesa de contratación**

La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, que actuará como Presidente, los portavoces de los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o Concejales en quienes deleguen, como vocales y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario de la Mesa.

**11.- Adjudicación**

- a) La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día y hora que se comunicará con la debida antelación a los licitadores.
- b) La Mesa acordará la adjudicación provisional del contrato al que presente la mejor oferta económica.
- c) Dentro del plazo de cinco días naturales, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las diferentes propuestas presentadas, que hubieran mostrado su disconformidad en el acto de licitación ante la Mesa, podrán exponer por escrito ante el órgano de contratación todo lo que estimen pertinente respecto al procedimiento y desarrollo del acto de licitación.
- d) La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.
- e) Adjudicación: El Ayuntamiento Pleno, previa la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicará provisionalmente el contrato al adjudicatario en un plazo no superior a quince días desde el acto de apertura de las presentadas.
- f) Esta adjudicación provisional se le comunicará a los licitadores, así como se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se le notificará al adjudicatario, para que en un plazo no superior a cinco días presente la siguiente documentación: Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, con la Administración de Hacienda del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Villagonzalo. Alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas y la declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar según establece el artículo 49 de Ley de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el citado plazo sin que el adjudicatario presente la documentación o esta fuera insuficiente, se podrá efectuar la adjudicación al licitador siguiente en el orden en que haya quedado su oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- Adjudicación definitiva y comienzo del Servicio**

Se procederá a la adjudicación definitiva, por el órgano de contratación, dentro del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo anterior.

El adjudicatario deberá comenzar a prestar el servicio el día que el Ayuntamiento determine, tras haber prestado la fianza definitiva en el plazo que se determine, y la formalización del contrato.

**13.- Prerrogativas de la Administración y jurisdicción**

00000000



CLASE 01

pliego de cláusulas económicas administrativas para la explotación del por del Hogar del Pensionista de Villagornero, se comprometo a prestar dicho servicio ofreciendo lo siguiente:

- Precio ..... euros (en número y en letra), por mes (IVA aparte)
- Descuento a los pensionistas, personas de la tercera Edad y socios del Hogar del Pensionista de Villagornero ..... por ciento
- Otras mejoras que se proponen

Acepto todas y cada una de las condiciones consignadas en el pliego

Lo que firma en ..... a ..... de ..... de .....

Firma

10 - Mesa de contratación

La mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente, los portavoces de los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o Concejalías en quienes delegue, como vocales y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, como Secretario de la Mesa.

11 - Adjudicación

a) La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el día y hora que se comunicará con la debida antelación a los licitadores.

b) La Mesa acordará la adjudicación provisional del contrato al que presente la mejor oferta económica.  
c) Dentro del plazo de cinco días naturales, siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las diferentes propuestas presentadas, que hubieran mostrado su disponibilidad en el acto de licitación ante la Mesa, podrán exponer por escrito ante el órgano de contratación todo lo que estimen pertinente respecto al procedimiento y desarrollo del acto de licitación.

d) La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario proponente, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.  
e) Adjudicación: El Ayuntamiento Pleno, previa la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicará provisionalmente el contrato al adjudicatario en un plazo no superior a quince días desde el acto de apertura de las propuestas.

f) Esta adjudicación provisional se le comunicará a los licitadores, así como se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se le notificará al adjudicatario, para que en un plazo no superior a cinco días presente la siguiente documentación: Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, con la Administración de Hacienda del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Villagornero. Asimismo en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas y la declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición de contratar según establece el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el citado plazo sin que el adjudicatario presente la documentación o esta fuera inauténtica, se podrá efectuar la adjudicación al licitador siguiente en el orden en que haya quedado en el acto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12 - Adjudicación definitiva y comienzo del servicio

Se procederá a la adjudicación definitiva por el órgano de contratación, dentro del plazo de diez días, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo anterior.

El adjudicatario deberá comenzar a prestar el servicio el día que el Ayuntamiento determine, tras haber prestado la garantía definitiva en el plazo que se determine, y la formalización del contrato.

13 - Prerrogativas de la Administración y jurisdicción





OG5695567



### CLASE 8.ª

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

4. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato administrativo serán resueltas por el órgano de contratación competente.

Para lo no previsto en el presente Pliego regirá lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

**Aprobación de las Bases para la selección de un Conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.** - Se informa a la Corporación que, ante la posibilidad de que la Junta apruebe la subvención para la contratación de un Conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, era conveniente aprobar las Bases de Selección, que se presentan en este acto, y se da lectura de las mismas. Los miembros de la Corporación tratan sobre las pruebas que se deben exigir y se incluye en el Tribunal a un representante de cada Grupo Político con representación en la Corporación, informando el Señor Secretario que, según el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, el personal de designación política no puede ser miembro de los órganos de selección.

No obstante, la Corporación, por unanimidad acuerda la aprobación de las siguientes Bases de Selección para la selección de un Conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, por el periodo de un año:  
OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Villagonzalo va a proceder a la contratación de una persona, bajo la denominación de CONSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO "ISABEL CASABLANCA", cuyas funciones serán: las relacionadas, en su interpretación más amplia, con el mantenimiento, la conservación, y vigilancia de todo el recinto escolar, bajo las órdenes directas de la Directora o Director del Colegio Público Isabel Casablanca, así como cualquier otra función que le pueda encargar la Directiva del Colegio relacionada con la actividad normal del Centro (traslado de material, apertura y cierre de puertas, encendido y apagado de luces, calefacción, pequeñas obras de reparación, mantenimiento de jardines, ...)

Ese mismo cometido, cuando por vacaciones esté cerrado el Colegio Público, las desempeñará a indicación de la Alcaldía en cualquier otro servicio o dependencia municipal.

La persona que resulte seleccionada suscribirá contrato de Trabajo a jornada completa, de duración determinada, el Curso Escolar 2008/2009 (previsiblemente del 1 de septiembre al 31 de agosto). El contratado percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional.

La contratación se financiará en parte con cargo a la ayuda que se espera recibir, al amparo del Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de conserjes en colegios públicos, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, para la contratación de Conserjes; si el Ayuntamiento no recibiera la subvención de referencia la presente convocatoria y su bases se considerarían como no aprobadas.

La selección se realizará con arreglo a las siguientes BASES:

**PRIMERA.** - Podrán participar las personas que estando interesadas reúnan los requisitos siguientes:

Tener la consideración, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en la fecha de contratación, desempleado.

No se admiten demandantes de mejora de empleo.

Estar capacitado para el trabajo a desempeñar y estar en edad laboral durante toda la duración del contrato.

*Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado o Graduado en secundaria u otro de rango superior.*

Tener más de 18 años

**SEGUNDA.** - Los interesados deberán presentar solicitud, en modelo oficial, en el plazo, que señale la Alcaldía, que se hará público mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo



06555557



CLASE B1

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que afecten su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por tramite de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de esta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

4. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato administrativo serán resueltas por el órgano de contratación competente.

Para lo no previsto en el presente Pliego regirá lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y cualquier otra norma concordante.

Apertura de las Bases para la selección de un Consejo para el Colegio Público

ISABEL CASABLANCA.- Se informa a la Corporación que, ante la posibilidad de que la Junta apruebe la subvención para la contratación de un Consejo para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, en convenio aprobar las Bases de Selección, que se presentan en este acto, y se da lectura de las mismas. Los miembros de la Corporación tras haber leído las Bases de Selección, se debe exigir y se incluye en el Tribunal a un representante de cada Grupo Político con representación en la Corporación, informando el señor Secretario que, según el Estatuto Básico del Empleo Público, aprobado por la Ley 7/2007, el personal de designación política no puede ser miembro de los órganos de selección.

No obstante, la Corporación, por unanimidad acuerda la aprobación de las siguientes

Bases de Selección para la selección de un Consejo para el Colegio Público ISABEL

CASABLANCA por el periodo de un año:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Villagorba va a proceder a la contratación de una persona, bajo la denominación de CONSERVE DEL COLEGIO PÚBLICO "ISABEL CASABLANCA", cuyas funciones serán las relacionadas en su interpretación más amplia, con el mantenimiento, la conservación y vigilancia de todo el recinto escolar, bajo las órdenes directas de la Directora o Director del Colegio Público Isabel Casablanca, así como cualquier otra función que le pueda corresponder. La Directiva del Colegio Coleccionista con la actividad normal del Centro (trastado de material, apertura y cierre de puertas, encendido y apagado de luces, calefacción, pequeñas obras de reparación, mantenimiento de jardines, ...)

Este mismo cometido, cuando por vacaciones esté cerrado el Colegio Público, las desempeñará a indicación de la Alcaldía en cualquier otro servicio o dependencia municipal.

La persona que resulte seleccionada suscribirá contrato de Trabajo a jornada completa, de duración determinada, el Curso Escolar 2008/2009 (previsto para el 1 de septiembre al 31 de agosto). El contrato percibirá como remuneración el salario mínimo interprofesional.

La contratación se financiará en parte con cargo a la subvención que se espera recibir, al amparo del Decreto 85/2008, de 11 de abril, por el que se establece las bases reguladoras y condiciones de las subvenciones a las

Ayuntamientos para la contratación de consejos en colegios públicos, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, para la contratación de Consejos, si el Ayuntamiento no recibiera la subvención de referencia.

La presente convocatoria y su bases se considerarán como no aprobadas.

La selección se realizará con arreglo a las siguientes BASES:

PRIMERA.- Podrán participar las personas que estando interesadas reúnan los requisitos siguientes:

Tener la nacionalidad, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y en la fecha de contratación, de cualquier país.

No se admiten documentos de registro de empadronamiento.

Estos requisitos para el trabajo a desempeñar y estar en edad laboral durante toda la duración del contrato.

Segunda.- Los interesados deberán presentar solicitud, en modelo oficial, en el plazo, que señala la Alcaldía, que se hará público mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.





OG5695568

**CLASE 8.ª**

c) Fotocopia compulsada del título al que se refiere la base 1ª de la Convocatoria.

A los efectos de la valoración socioeconómica deberá aportarse también la documentación siguiente:

- 1.- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- 2.- Certificado del INEM acreditativo de encontrarse en situación de desempleo, antigüedad en el desempleo y, en su caso, cuantía de la prestación o subsidio de desempleo que recibe el solicitante.
- 3.- Certificado del INEM, con expresión de los extremos contenidos en el punto anterior, referido a las personas que conviven con el solicitante y se encuentren en situación de desempleo.
- 4.- Certificado de Convivencia.

*\*A los efectos de valorar la experiencia:*

- Documentación que acredite el tiempo trabajado y el puesto de trabajo (certificaciones, contratos de trabajo, vida laboral, ...)

- Documentación que acredite los estudios realizados, relacionados con las funciones del puesto de trabajo (electricidad, albañilería, fontanería, etc.)"

TERCERA.- La selección constará de dos fases:

A) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA, con arreglo al siguiente BAREMO:

Por cada hijo, menor de 18 años de edad, que conviva y dependa económicamente del solicitante 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Si el solicitante es soltero 0,5 puntos por cada hermano, menor de 18 años de edad, que conviva y dependa de la unidad familiar, hasta un máximo de 2 puntos.

Si el solicitante está parado y no cobra prestación o subsidio, de cualquier tipo, 1 punto.

Si el solicitante está parado y cobra prestación, de cualquier tipo, 0,5 puntos.

Si el cónyuge del solicitante está parado y no percibe prestación o subsidio, de ningún tipo, 1 punto.

Si el solicitante es soltero y no convive con nadie (familia monoparental) 1 punto.

Si el solicitante es soltero y convive con sus padres:

h.1.- Si su padre y su madre están parados y ninguno de los dos cobra prestación, de ningún tipo, 1 punto.

h.2.- Si su padre y su madre están parados y uno de ellos cobra prestación, de cualquier tipo, 0,5 puntos.

h.3.- Si el padre o la madre están trabajando, 0 (cero) puntos.

Si el solicitante, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es parado de larga duración, 2 puntos.

Se considera parado de larga duración:

Al desempleado que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 12 de los anteriores 16 meses.

Al desempleado menor de 25 años que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 6 de los anteriores 8 meses.

En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b.

La valoración de las circunstancias socioeconómicas del solicitante se realizará tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por el solicitante.

B) EXPERIENCIA:

Se valorará la experiencia y estudios relacionados con los trabajos que realizará el contratado (albañilería, electricidad, fontanería, ...) 0'25 puntos por mes.

C) PRUEBA PRÁCTICA: El tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:

1º.- Dictado, se valorará de cero a 0'5 puntos.

2º.- Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 0'5 puntos.

3º.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 0'5 puntos.

Las puntuaciones máximas en cada uno de los apartados son las siguientes: A) 3'50 puntos, B) 5 puntos y C) 1'5 puntos

La puntuación total de cada aspirante será el resultado de sumar la puntuación de cada uno de los tres apartados.

En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.



00222222



CLASE 81

- (c) Fotografía convalidada del título al que se refiere la base 1.ª de la Convocatoria.
- A los efectos de la valoración socioeconómica deberá aportarse también la documentación siguiente:
- 1.- Fotografía convalidada del Libro de Familia.
  - 2.- Certificado del INEM acreditativo de encuentro en situación de desempleo, antigüedad en el desempleo y en su caso, cuantía de la prestación o subsidio de desempleo que recibe el solicitante.
  - 3.- Certificado del INEM, con expresión de los extremos contemplados en el punto anterior, referido a las personas que convivan con el solicitante y se encuentren en situación de desempleo.
  - 4.- Certificado de Convivencia.
- En los efectos de valoración de la documentación que acredite el tiempo trabajado y el puesto de trabajo (certificación, contratos de trabajo, vida laboral, ...)
- Documentación que acredite los estudios realizados, relaciones con las funciones del puesto de trabajo (electricidad, albañilería, fontanería, etc.).
- TERCERA.-** La selección constará de dos fases:
- (A) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA.** con arreglo al siguiente BAREMO:
- Por cada hijo menor de 18 años de edad, que conviva y dependa económicamente del solicitante 0,7 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- Si el solicitante es soltero 0,7 puntos por cada hermano menor de 18 años de edad, que conviva y dependa de la unidad familiar, hasta un máximo de 3 puntos.
- Si el solicitante está casado y no cobra prestación o subsidio, de cualquier tipo, 1 punto.
- Si el solicitante está casado y cobra prestación o subsidio, de cualquier tipo, 0,2 puntos.
- Si el conyuge del solicitante está casado y no cobra prestación o subsidio, de ningún tipo, 1 punto.
- Si el solicitante es soltero y no convive con nadie (familia monoparental) 1 punto.
- Si el solicitante es soltero y convive con sus padres:
- 1.1 - Si su padre y su madre están casados y ninguno de los dos cobra prestación, de ningún tipo, 1 punto.
  - 1.2 - Si su padre y su madre están casados y uno de ellos cobra prestación, de cualquier tipo, 0,3 puntos.
  - 1.3 - Si el padre o la madre están trabajando, 0 (cero) puntos.
- Si el solicitante, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es casado de larga duración, 2 puntos.
- Se considerará casado de larga duración:
- Al desempleado que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 12 de los anteriores 18 meses.
- Al desempleado menor de 55 años que lleva inscrito en la Oficina de Empleo, en demanda de empleo, durante 6 de los anteriores 8 meses.
- En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo. De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b).
- La valoración de las circunstancias socioeconómicas del solicitante se realizará tomando como referencia la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a la vez de la documentación aportada por el solicitante.
- B) EXPERIENCIA**
- Se valorará la experiencia y estudios relacionados con los trabajos que realizará el contratado (albañilería, electricidad, fontanería, ...) 0,25 puntos por mes.
- (C) PRUEBA PRÁCTICA:** El Tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:
- 1.- Dibujo, se valorará de cero a 0,5 puntos.
  - 2.- Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 0,5 puntos.
  - 3.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 0,5 puntos.
- Las puntuaciones máximas en cada uno de los apartados son las siguientes: A) 3,70 puntos, B) 2 puntos y C) 1,5 puntos.
- La puntuación total de cada aspirante será el resultado de sumar la puntuación de cada uno de los tres apartados.
- En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.





0G5695569



### CLASE 8.ª

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b."

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores

CUARTA.- La selección se realizará en lugar y el día que señale la Alcaldía.

QUINTA.- El TRIBUNAL que realice la selección estará compuesto por:

**PRESIDENTE:** El Director/a del Colegio Público *Isabel Casablanca* o profesor/a de dicho colegio en quien delegue.

#### VOCALES:

Uno representación de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. La Asistente Social del Ayuntamiento.

El Secretario/a del C.P. ISABEL CASABLANCA, que podrán delegar en cualquier profesor/a del citado Colegio.

Un representante de la Consejería de Educación.

**SECRETARIO:** El Secretario del Ayuntamiento, que contará con voz pero sin voto, o el funcionario o trabajador municipal en quien delegue.

SEXTA.- La persona que obtenga mayor puntuación en el proceso selectivo suscribirá contrato de trabajo a jornada completa; la duración del contrato será la del curso escolar 2008/2009 (del 1 de septiembre al 31 de agosto). El contratado percibirá como retribución el salario mínimo interprofesional.

El resto de los aspirantes quedaran, por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, como suplentes.

SEPTIMA.- Las presente convocatoria y sus bases una vez, aprobadas por el Pleno de la Corporación, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

OCTAVA.- El Tribunal está capacitado para resolver cuantas controversias, que no previstas en las bases o en la legislación vigente, puedan plantearse.

NOVENA.- La presente convocatoria y sus bases carecerán de validez si el Ayuntamiento no obtiene la ayuda económica, solicitada a la Junta de Extremadura al amparo de lo establecido en el Decreto 65/2008.

La presente convocatoria y sus bases serán de aplicación, si se obtiene la subvención solicitada, para la selección y contratación del Conserje del Colegio Público "ISABEL CASABLANCA" únicamente para el curso 2008/2009.

DÉCIMA.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos derivados de ellas o de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Dejar sobre la mesa el asunto referente a la cesión de un terreno a URVIPEXSA para construcción de viviendas de protección oficial.** - El Señor Alcalde explica que se está tratando con la Empresa pública URVIPEXSA para firmar un Convenio en el que se incluye la cesión del terreno que le ha correspondido al Ayuntamiento de la Unidad de Actuación número 2 del Plan General, con el objeto de que se construyan en dicho terreno viviendas de protección oficial, proponiendo que se deje este asunto sobre la mesa hasta que se trate con dicha empresa para ceder todo el terreno a excepción del solar que hace esquina.

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

**Dejar sobre la mesa el asunto referente a la propuesta de obras para el Plan Trienal 2009/2011.** - Se explica por el Señor Alcalde que se ha recibido un escrito del Presidente de la Diputación Provincial informando sobre la elaboración del Plan Trienal 2009/2011, y que el primer paso consistía en proponer las obras que se pretenden realizar en dicho período, por orden de prioridad, proponiendo el Señor Alcalde que se deje este asunto sobre la mesa, para poder estudiarlo detenidamente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar dicho asunto sobre la mesa.

**Correspondencia.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de 16/5/2008 del Director General de Planificación, Ordenación y coordinación sanitarias; del Director General de Promoción Cultural, de



00555555



CLASE 5ª

De postular el empate se resolverá a favor del aspirante que tenga mayor número de cursos familiares de los aprobados 1ª y 1ª.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores

CUARTA - La selección se realizará en lugar y el día que señale la Alcaldía.

QUINTA - El TRIBUNAL que realice la selección estará compuesto por

PRESIDENTE: El Director/a del Colegio Público (autor) (ambos/as o profesores de dicho colegio en quien

delegue

VOCALES:

Una representación de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Asistente Social del Ayuntamiento.

El secretario/a del C.P. ISABEL CASABLANCA, que podrá delegar en cualquier profesor/a del citado

colegio.

Una representación de la Consejería de Educación.

SECRETARIO: El secretario/a del Ayuntamiento, que contará con voz pero sin voto, o el funcionario o trabajador

municipal en quien delegue.

SEXTA - La persona que obtenga mayor puntuación en el proceso selectivo inscribirá contrato de trabajo a

plazo completo, la duración del contrato será la del curso escolar 2008/2009 (del 1 de septiembre al 31 de

agosto). El contrato se inscribirá como interinidad el salario mínimo interconveniente.

El resto de los aspirantes quedará por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, como suplentes.

SEPTIMA - Las presentes convocatorias y sus bases una vez aprobadas por el Pleno de la Corporación, se

expondrán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de

reclamaciones.

OCTAVA - El Tribunal está capacitado para resolver cuantas controversias que no previstas en las bases o en la

legislación vigente puedan plantearse.

NOVENA - La presente convocatoria y sus bases carecerán de validez si el Ayuntamiento no otorga la ayuda

económica solicitada a la Junta de Extremadura al tiempo de la calificación en el Decreto 62/2008.

La presente convocatoria y sus bases serán de aplicación si se otorga la subvención solicitada, para la

selección y contratación del Colegio Público "ISABEL CASABLANCA" únicamente para el curso

2008/2009.

DECIMA - La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos derivados de ellas o de las

actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la

Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común.

Deliberar sobre la mesa el asunto referente a la cesión de un terreno a URVIPLEXA para

construcción de viviendas de protección oficial. - El Señor Alcalde explica que se está

tratando con la Empresa pública URVIPLEXA para firmar un Convenio en el que se incluye

la cesión del terreno que le ha correspondido al Ayuntamiento de la Unidad de Actuación

número 2 del Plan General, con el objeto de que se construyan en dicho terreno viviendas de

protección oficial, proponiendo que se deje este asunto sobre la mesa hasta que se trate con

dicha empresa para ceder todo el terreno a excepción del solar que hace esquina.

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

Deliberar sobre la mesa el asunto referente a la propuesta de obras para el Plan Trienal

2009/2011. - Se explica por el Señor Alcalde que se ha recibido un escrito del Presidente de la

Diputación Provincial informando sobre la elaboración del Plan Trienal 2009/2011 y que el

primer paso consiste en proponer las obras que se pretenden realizar en dicho periodo, por

orden de prioridad, proponiendo el Señor Alcalde que se deje este asunto sobre la mesa, para

podrá estudiarlo detenidamente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda dejar dicho asunto sobre la mesa.

Conferencia. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la

última sesión ordinaria (Escrito de 16/5/2008 del Director General de Planificación,

Ordenación y coordinación sanitarias; del Director General de Promoción Cultural, de





OG5695570



### CLASE 8.ª

26/5/08; del Director de la Filmoteca de Extremadura, de 29/5/08; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 13/6/08; Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4/6/08; del Letrado Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, de 4/6/08; y del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de 17/6/08.

De lo que la Corporación se da por enterada

**Resoluciones de la Alcaldía.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Pedro Barrero Barrero, en la Calle Cruces, número 36 (39.692'00); Ana Corbacho Paredes, en la Calle Olivo, número 40 (19.359'91); Juan Manuel Mancha Rosa, en la el vial A de la Unidad de Actuación número 2 (83.305'60 €); Juan Castañeda Delgado, en la Calle Vista Alegre, número 127 (10.000'00 €); Ángel Jesús Espinosa Flores (23.601'00 €); Argimiro Pinilla Galán, en la Calle Mérida, número 1 (15.503'32 €); Concepción Terrones Pérez, en el vial A de la Unidad de Actuación número 2 (99.487'82 €); Fructuoso Terrones Patiño, en la Calle Miguel de Cervantes, número 15 (3.000'00 €); Julio Ponce Puerto, en el Cementerio Municipal (600'00 €); Antonia Fuentes Guerrero, en la Calle Vista Alegre, número 101 (6.050'00 €); Fernando Domínguez Garrido, en la Calle Estación, número 46 B (360'00 €); Isabel Moreno Casablanca, en la Calle Nueva, número 93 (1.100'00 €); Daniel Peña Romero, en la Carretera de la Estación (1.500'00 €); Francisco Andujar Casablanca, en la Calle Cruces, número 27 (500'00 €); Ana Isabel Flores Riesco, en la Calle Concordia, número 6 (1.500'00 €); Juan Castañeda Cerrato, en la Calle Cruces, número 48 (2.000'00 €); Francisco Solís Mendoza, en la Calle Concordia (1.000'00 €); José Puerto Garrido, en el Cementerio Municipal (1.200'00 €); Salvador Casablanca López, en la Calle Estación, número 17 (8.000'00 €); y Andrés Puerto Cerrato, en la Avenida Badajoz, número 40 (2.000'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Adquisición de un vehículo para la Policía Local.** - A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, con el voto favorable de todos los Concejales, el asunto referente a la adjudicación del suministro de un vehículo para la Policía Municipal.

Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2008, se da cuenta del acuerdo de la Mesa de Contratación para la adquisición de un vehículo para la Policía Local de esta localidad, con la propuesta de adjudicación del contrato,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

**Primero.**- Adjudicar el suministro de un vehículo para la **Policía Local** de Villagonzalo a la Empresa DIVENSA, en el precio de 23.400'00, con las siguientes características:

NISSAN QASHQAI 1.5 DCI, ACENTA 4X2 en color blanco, con un puente básico de longitud estandar, 2 cabezales estroboscópicos manguera. Homologado UN R65 azul. Amplificador 100 W, 3 tonos, mando remoto, megafonía, micrófono integrado, 1 salida luz, 1 salida luz auxiliar, cableado, 12v.. Altavoz 100 w integrado. Fijación permanente y conector de techo de 23 vías con instalación y puesta a punto. Rotulación para Policía Local (capó, puertas, números de emergencia y cuadrículas laterales).

**Segundo.**- Autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Marín Barrero para que, en nombre del Ayuntamiento, haga todas las gestiones y firme los documentos necesarios para llevar a buen fin el anterior acuerdo.



06555270



CLASE 81

26/2/08; del Director de la Filmoteca de Extremadura, de 29/2/08; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 13/6/08; Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4/6/08; del Estado Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centros hidroeléctricos y embalses, de 4/6/08; y del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, de 17/6/08.

De lo que la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Pedro Barro Barro, en la Calle Cruces, número 36 (39.692,00); Ana Corbacho Paredes, en la Calle Olivo, número 40 (19.329,91); Juan Manuel Mancha Roca, en la vial A de la Unidad de Actuación número 2 (83.302,60 €); Juan Castañeda Delgado, en la Calle Vista Alegre, número 127 (10.000,00 €); Ángel Jesús Espinosa Flores (23.601,00 €); Argimiro Piniella Galán, en la Calle Mérida, número 1 (12.503,32 €); Concepción Termones Pérez, en la vial A de la Unidad de Actuación número 2 (99.487,82 €); Francisco Termones Párrido, en la Calle Miguel de Cervantes, número 12 (3.000,00 €); Julio Ponce Puerto, en el Cementerio Municipal (600,00 €); Antonia Fuentes Guerrero, en la Calle Vista Alegre, número 101 (6.020,00 €); Fernando Domínguez Gambo, en la Calle Estación, número 48 B (360,00 €); Isabel Moreno Casablanca, en la Calle Nueva, número 93 (1.100,00 €); Daniel Peña Romero, en la Carretera de la Estación (1.200,00 €); Francisco Andujar Casablanca, en la Calle Cruces, número 27 (200,00 €); Ana Isabel Flores Risco, en la Calle Concordia, número 6 (1.200,00 €); Juan Castañeda Cortizo, en la Calle Cruces, número 48 (2.000,00 €); Francisco Solís Mendoza, en la Calle Concordia (1.000,00 €); José Puerto Garrido, en el Cementerio Municipal (1.200,00 €); Salvador Casablanca López, en la Calle Estación, número 17 (8.000,00 €); y Andrés Puerto Cortizo, en la Avenida Badajoz, número 40 (2.000,00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Adjudicación de un vehículo para la Policía Local** - A propuesta del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, con el voto favorable de todos los Concejales, el asunto referente a la adjudicación del suministro de un vehículo para la Policía Municipal.

Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de junio de 2008, se da cuenta del acuerdo de la Mesa de Contratación para la adquisición de un vehículo para la Policía Local de esta localidad, con la propuesta de adjudicación del contrato.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:  
**Primero**- Adjudicar el suministro de un vehículo para la Policía Local de Villagonzalo a la Empresa DIVENSA, en el precio de 23.400,00, con las siguientes características:  
 NISSAN GASHOAL 1.5 DCL ACENTA 4X2 en color blanco, con un punto básico de longitud estándar, 2 capotas estroboscópicas, manguera, Homologado UN R65 azul, Amplificador 100 W, 2 tonos, mando remoto, megafonía, micrófono integrado, 1 salida luz, 1 salida luz auxiliar, cableado, 12V. Altavoz 100 w integrado. Fijación permanente y conector de techo de 23 vts con instalación y puesta a punto. Rotulación para Policía Local (capó, puertas, números de emergencia y cuadrículas laterales).

**Segundo**- Autorizar al Señor Alcalde, Don José Luis Martín Barro para que, en nombre del Ayuntamiento, haga todas las gestiones y firme los documentos necesarios para llevar a buen fin el anterior acuerdo.





OG5695571

## CLASE 8.ª

**Ruegos y Preguntas.** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Don Pedro María Senit Barrero, pregunta a que hora pueden empezar a trabajar los albañiles, ya que algunos empiezan muy temprano, con la consiguiente molestia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José Luis Marín Barrero



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555571



CLASE 3ª

Preguntas y Respuestas - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Don Pedro María Sanz Barco, pregunta a que hora pueden empezar a trabajar los albañiles, ya que algunos empiezan muy temprano, con la consiguiente molestia. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº El Alcalde,

Fdo.: Diego Benigno Díaz de Robayo

Fdo.: José Luis María Barco



OG5695572

CLASE 8.ª

**Dirigida a la gestión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día 29 de mayo y 11 de junio de 2008.** Se extiende en nueve folios (99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695563 y OG5695558, ambos folios de Villagonzalo, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 29 de mayo y 11 de junio de 2008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días veintinueve de mayo y 11 de junio de 2008, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Adhesión a la Agenda 21.** - Se comunica a la Corporación que se ha recibido un escrito del Presidente de la Mancomunidad Integral Centro por el que se solicita que se acuerde firmar la denominada *Carta de Aalborg*, explicándose que dicha Carta fue firmada en el año 1994 en la ciudad del mismo nombre por representantes de Ciudades y Poblaciones europeas, dirigida a un desarrollo sostenible y que el proceso de la Agenda 21 Local tiene como fin crear y poner en práctica un plan local para la sostenibilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la firma de la denominada *Carta de Aalborg*.

Segundo.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la *Agenda 21* y apoyar las gestiones que, en relación con la misma, se realicen desde la Mancomunidad Integral de Municipios Centro

**Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista.** - Se presenta a la Corporación el Pliego para la adjudicación de la explotación del Bar del Hogar del Pensionista y, después de tratar sobre los diferentes puntos y oír al Secretario, acuerdan, por unanimidad, aprobar el siguiente Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo:

1.- Objeto

Es objeto del presente pliego de condiciones la contratación de la explotación del Café Bar del Hogar del Pensionista de Villagonzalo, situado en la Plaza de España, número 7, mediante el sistema de procedimiento abierto.

Queda fuera del contrato el resto del edificio del Hogar del Pensionista, en cuyas instalaciones el adjudicatario no tendrá ninguna competencia, excepto aquellas que, en cualquier momento, le pueda autorizar el Ayuntamiento.

2.- Duración del contrato

Será de un año, prorrogable tácitamente por periodos anuales hasta un total de tres, salvo que se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación.

3.- Criterios de Valoración

- Precio del contrato, con un mínimo de 50 euros mensuales. De 1 a 10 puntos







OG5695573

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el folio número 108, de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio OG5695572 ha sido anulado a todos los efectos.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de junio de dos mil ocho, se extiende en nueve folios (99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695563 y OG5695571, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00565573



CLASE 31

BILIGENCIA - Haciendo constar que el folio número 108 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio 00565572 ha sido anulado a todos los efectos.  
El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bernabeo Diaz de Rabago

BILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de junio de dos mil ocho se extiende en nueve folios (99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00565563 y 00565571, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bernabeo Diaz de Rabago



0G5695574

**CLASE 8.ª****Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de julio de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de julio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2008.** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil ocho, de la que se ha entregado una copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. Se informa que ha habido varios errores en la transcripción del punto referente a la aprobación de las Bases para la selección de un conserje para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que son los siguientes:

1. En la Base SEGUNDA, hay que añadir el siguiente párrafo:

“A los efectos de valorar la experiencia:

- Documentación que acredite el tiempo trabajado y el puesto de trabajo (certificaciones, contratos de trabajo, vida laboral, ...)
- Documentación que acredite los estudios realizados, relacionados con las funciones del puesto de trabajo (electricidad, albañilería, fontanería, etc.)”

2. En la Base TERCERA, en lugar de “B) PRUEBA PRÁCTICA:

El tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:

1º.- Dictado, se valorará de cero a 5 puntos.

2º.- Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 5 puntos.

3º.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 5 puntos” hay que poner: “B)

**EXPERIENCIA**

Se valorará la experiencia y estudios relacionados con los trabajos que realizará el contratado (albañilería, electricidad, fontanería, ...) 0'25 puntos por mes.

C) PRUEBA PRÁCTICA: El tribunal someterá a los aspirantes a una prueba práctica que constará de los siguientes ejercicios:

1º.- Dictado, se valorará de cero a 0'5 puntos.

2º.- Operaciones aritméticas, se valorará de cero a 0'5 puntos.

3º.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada opositor, que se valorará de cero a 0'5 puntos.

Las puntuaciones máximas en cada uno de los apartados son las siguientes: A) 3'50 puntos, B) 5 puntos y C) 1'5 puntos

La puntuación total de cada aspirante será el resultado de sumar la puntuación de cada uno de los tres apartados.

En caso de empate la plaza se adjudicará a la persona que acredite mayor antigüedad de desempleo.

De persistir el empate se resolverá a favor del solicitante que tenga mayor número de cargas familiares de los apartados 1a y 1b.”

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores correcciones.

**Solicitud de Subvención empleo de experiencia.** - Se da cuenta del Decreto 127/2008, de 20 de junio, por el que se regula el Programa de Empleo de Experiencia en colaboración con Entidades Locales, para el ejercicio de 2008.

La Corporación, después de tratar sobre el tema, acuerda, por unanimidad:

Solicitar una subvención para la contratación de 17 personas, para la realización de las siguientes actividades:

- 1 Dinamizador deportivo
- 1 Dinamizador Socio cultural
- 5 Asistentes de ayuda a domicilio
- 9 Peones
- 1 Auxiliar de clínica



CLASE 8:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorxa el día once de julio de dos mil ocho

En Villagorxa, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de julio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis María Barero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Barero, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Torres Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallago Vélez, del PSOE; y Don Pedro María Samit Barero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernabe Días de Rábago.

Proposición del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2008 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día veintidós de junio de dos mil ocho, de la que se ha entregado una copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. Se informa que ha habido varios errores en la transcripción del punto referente a la proposición de las Bases para la selección de un docente para el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, que son los siguientes:

1. En la Base segunda hay que añadir el siguiente párrafo

... "El objeto de estas bases es la selección de un docente para el Colegio Público Isabel Casablanca, en Villagorxa, para el curso 2008-2009. El docente seleccionado deberá tener una titulación universitaria en el área de las Ciencias de la Educación, con especialidad en Pedagogía, y haber cursado el curso de Formación del Profesorado, con un mínimo de tres años de experiencia docente."

2. En la Base tercera, en lugar de "10 HORAS PRÁCTICAS"

El docente seleccionado a una hora práctica que consista en las siguientes actividades:  
1.- Docencia de veinte de curso a 3 puntos.  
2.- Organización, en el curso de uno a 3 puntos.  
3.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada ejercicio, que se valore de uno a 3 puntos. Hay que poner: 10 PUNTOS.

El valor de cada ejercicio y actividad valoradas con los trabajos que realice el candidato (teóricas, prácticas, formación, etc.)  
10 Puntos por leer.

4) PRÁCTICAS PRÁCTICAS El docente seleccionado a las siguientes actividades:  
1.- Docencia de veinte de curso a 3 puntos.  
2.- Organización, en el curso de uno a 3 puntos.  
3.- Lectura de un texto, elegido libremente por el Tribunal para cada ejercicio, que se valore de uno a 3 puntos.

Los ejercicios tendrán un valor de los siguientes: 10 Puntos, 10 Puntos y 10 Puntos.  
La puntuación total de cada ejercicio será la suma de puntuación de cada uno de los tres ejercicios.  
En caso de empate se valorará a la persona que acredite mayor antigüedad de docencia.

De resultar el empate se valorará a favor del candidato que tenga mayor número de cursos formados de los siguientes 1a y 1a".  
La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión incorporando las anteriores correcciones.

Solicitud de Subvención cambio de estatuto - Se da cuenta del Decreto 127/2008, de 30 de junio, por el que se regula el Programa de Empleo de Explotación en colaboración con Entidades Locales, para el ejercicio de 2008.

La Corporación, después de tratar sobre el tema, acuerda, por unanimidad, solicitar una subvención para la contratación de 17 personas, para la realización de las siguientes actividades:

- 1 Dinamizador deportivo
- 1 Dinamizador socio cultural
- 2 Asistentes de guarda a domicilio
- 9 Puntos
- 1 Auxiliar de clínica



0G5695575

## CLASE 8.ª

**Plan Trienal 2009-2011.** - En relación con el asunto relativo a la propuesta de obras para incluir en el Plan Provincial Trienal de los años 2009/2011, el Señor Alcalde propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

**Correspondencia.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Presidente del Presidente de la Asociación de Municipios de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalsese, de 3/7/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía.** - Se da cuenta de las resoluciones del Señor Alcalde aprobadas desde la última sesión ordinaria, autorizando obras en los inmuebles situados en los lugares que se relacionan: Manuel García Blanco, en la Calle Miguel de Cervantes, número 5 (150'00 €); José María García Cerro, en la Calle Nueva, número 69 (640'00 €); Juan Frutos Sánchez, en las Traseras Calle Estación, número 21 (2.000'00 €).

**Incluir por el trámite de urgencia y aceptar la subvención de 9.000 € de la Presidencia de la Junta de Extremadura.** - A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la aceptación de una subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Se da cuenta que por resolución del Secretario General de la Presidencia se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de nueve mil euros para el proyecto de Adquisición de maquinaria y herramientas para Servicio municipal de obras y otros, de acuerdo con la solicitud realizada al amparo del Decreto 43/2008, de 28 de marzo y al Decreto del Presidente de 3/2008, de 15 de abril.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

**Ruegos y Preguntas.** - Don Pedro María Senit Barrero explica que recientemente ha tenido que ir al consultorio médico y le han dicho que tenía que ponerse la inyección antitetánica, pero que no la tenían por lo que le obligaron a ir al Consultorio de La Zarza.

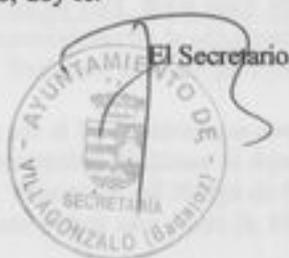
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555575



**Plan Trienal 2009-2011** - En relación con el asunto relativo a la propuesta de obras para incluir en el Plan Provincial Trienal de los años 2009/2011, el Señor Alcalde propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión, lo que se aprueba por unanimidad.

**Correspondencia** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (cuenta del Presidente del Ayuntamiento de la Asociación de Municipios de Badajoz afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y embalses, de 3/7/2008), de lo que la Corporación se da por enterada.

**Resolución de la Alcaldía** - Se da cuenta de las resoluciones del Señor Alcalde aprobadas desde la última sesión ordinaria, autorizando obras en los inmuebles situados en los terrenos que se relacionan: Manuel García Blanco, en la Calle Miguel de Cervantes, número 2 (130.00 €); José María García Coto, en la Calle Nueva, número 69 (640.00 €); Juan Fariña Sánchez, en las Travesas Calle Estación, número 21 (2.000.00 €).

**Incluir por el trámite de urgencia y aceptar la subvención de 9.800 € de la Presidencia de la Junta de Extremadura** - A propuesta del Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día el asunto referente a la aceptación de una subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Se da cuenta que por resolución del Secretario General de la Presidencia se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de nueve mil euros para el proyecto de Adquisición de maquinaria y herramientas para Servicio municipal de obras y otros, de acuerdo con la solicitud realizada al Imparo del Decreto 43/2008, de 28 de marzo y al Decreto del Presidente de 3/2008, de 13 de abril.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

**Acuerdo a Proponer** - Don Pedro María Sent Barrero explica que recientemente ha tenido que ir al consultorio médico y le han dicho que tenía que ponerse la inyección anticéptica, pero que no la tenían por lo que le obligaron a ir al Consultorio de La Zarza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo: Diego Barrero Díaz de Rábano

Fdo: José Luis María Barrero



OG5695576

**CLASE 8.ª**

**DILIGENCIA.** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día once de julio de dos mil ocho, se extiende en dos folios (110 y 111) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695574 y OG5695575, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

En Villagonzalo, a los once días del mes de julio de dos mil ocho se celebró en el Salón de Actos del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en presencia de los señores Alcaldes Don José Luis María Benito, con la asistencia de los señores Concejales: D.º Luis Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco López, Don Juan Manuel Rodríguez, Don María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallego Vázquez, Don Pedro María Sanja Barro y D.º Ana Isabel Flores Blanco del PP, no asiste Don Julián Casilla Romero del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia de la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Sánchez Anbigor.

**APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2.009/2.011.** - Se da cuenta del escrito enviado por la Diputación de Badajoz con fecha 23 de junio de 2.009, remitiendo una propuesta de inversión en Obras, equipamiento y/o servicios, para el Plan Trienal 2009/2011, con una inversión global de 113.884,00 Euros.

Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone la inversión en las tres obras que se especifican por Administración y que se le da de dar a conocer:

1. Piscina Municipal, 3ª Fase..... 37.284,00 €
2. Adornación Calle Madre María Fundadora..... 37.284,00 €
3. Adornación Calle Miguel de Cervantes y otras..... 37.284,00 €.

La Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Trienal 2.009/2.011.

**ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, la imposibilidad de la adjudicación del Bar del Hogar del Pensionista ya que finalizado el plazo para presentación de solicitudes no ha habido ninguna.

También se da cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, que después de recibir la Mesa de Contratación la misma acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación del punto nº 3. Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones reduciendo a 10 horas remanentes el plazo del contrato y abrir otro plazo de 10 días para presentación de instancias.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones con la modificación efectuada y abrir un plazo de proceso de instancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.



Fdo.: José Luis María Benito



Fdo.: María Sánchez Anbigor

00555276



CLASE 5ª

DIRECCIÓN: Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorhal el día once de julio de dos mil ocho, se extendió en dos folios (110 y 111) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie O.G. en los folios comprendidos entre los números O.G.5692274 y O.G.5692275, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Barrojo Diaz de Rábago



OG5695577



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**

En Villagonzalo, siendo la veinte horas y cuarenta y cinco minutos de julio de dos mil ocho se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Marin Barrero, con la asistencia de los miembros de la Corporación: Dª Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Dª Concepción Terrones Perez, Dª Maria Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; Don Pedro María Senit Barrero y Dª Ana Isabel Flores Riesco del PP; no asiste Don Julián Casilla Ramiro del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia de la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Sánchez Andújar.

**APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2.009/2.011.** - Se da cuenta del escrito enviado por la Diputación de Badajoz con fecha 23 de junio de 2.008, recabando una propuesta de inversiones en Obras, equipamiento y/o servicios, para el Plan Trienal 2009/2011, con una inversión global de 113.652,00 Euros

Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone la inversión en las tres obras que se ejecutarán por Administración y que se ha de denominar:

1. Piscina Municipal, 3ª Fase.....37.884,00 €.
2. Adecuación Calle Madre María Fundadora.....37.884,00 €
3. Adecuación Calles Miguel de Cervantes y otras...37.884,00 €.

La Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Trienal 2.009/2.011.

**ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

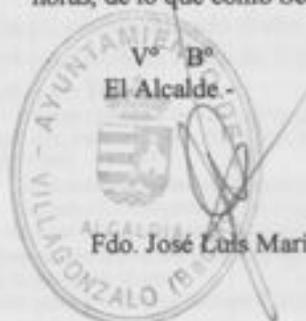
Se da cuenta por el Sr. Alcalde, la imposibilidad de la adjudicación del Bar del Hogar del Pensionista ya que finalizado el plazo para presentación de solicitudes no ha habido ninguna.

También se da cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, que después de reunida la Mesa de Contratación la misma acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación del punto nº 3; Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones reduciendo a 10 Euros mensuales el precio del contrato y abrir otro plazo de 10 días para presentación de instancias.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones con la modificación efectuada y abrir un plazo de presenta de instancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretaria Accidental, doy fe.



Fdo. José Luis Marin Barrero



La Secretaria Accidental

Fdo. María Sánchez Andújar

06889277



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ATENTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO

En Villagorzano, siendo la veinte horas y cuarenta y cinco minutos de julio de dos mil ocho se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barrio, con la asistencia de los miembros de la Corporación: D. Luis Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lázaro Gil, D. Concepción Terrence Pérez, D. María Isabel Moreno Romero, Don Pedro José Galligo Vilela, Don Pedro María Sant Barrio y D. Ana Isabel Flores Risco del PP, no asiste Don Julián Casilla Ramiro del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia de la Secretaría Accidental de la Corporación, Doña María Sánchez Andujar.

APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2.007-2.011 - Se da cuenta del escrito enviado por la Diputación de Badajoz con fecha 23 de junio de 2.008, recordando una propuesta de inversiones en Obras, equipamiento y/o servicios, para el Plan Trienal 2008/2011, con una inversión global de 113.632,00 euros.

Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone la inversión en las tres obras que se ejecutará por Administración y que se ha de desarrollar:

- 1. Piscina Municipal 3ª Fase ..... 37.884,00 €
- 2. Adoctración Calle María María Fundador ..... 37.884,00 €
- 3. Adoctración Calle Miguel de Cervantes y otras ..... 37.884,00 €

La Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Trienal 2.007-2.011.

ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA  
Se da cuenta por el Sr. Alcalde, la imposibilidad de la adjudicación del Bar del Hogar del Pensionista ya que finalizado el plazo para presentación de solicitudes no ha habido ninguna.

También se da cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, que después de reunida la Mesa de Contratación la misma acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la modificación del punto nº 3, Criterios de Valoración del Pliego de Condiciones redactado a 10 euros mensuales el precio del contrato y abrir otro plazo de 10 días para presentación de instancias.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el nuevo Pliego de Condiciones con la modificación efectuada y abrir un plazo de presentas de instancias.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas de lo que como Secretario Accidental, doy fe.

El Secretario Accidental  
Dña. María Sánchez Andujar

El Alcalde -  
D. José Luis Martín Barrio



OG5695578

CLASE 8.ª



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de julio de dos mil ocho.

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don...

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de julio de dos mil ocho, se extiende en un único folio (113) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, número OG5695577.

El Secretario del Ayuntamiento,

No asiste a la sesión Don... y Doña Ana Isabel Flores...  
 Se celebra la sesión con la asistencia de los señores Concejales, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago...  
 Aprobación de los actas de la Sesión Ordinaria celebrada los días 11 y 24 de julio de 2008 - Abierta la sesión y declarada pública, se procede a la lectura de los actas de las sesiones celebradas el día 11 y 24 de julio de dos mil ocho, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**Festividades locales para 2008** - A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda fijar como fechas para las festividades locales para el año 2008, las siguientes:

- 15 de mayo, San Isidro

- 14 de Septiembre, El Cristo.

**Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista** - Se da conocimiento a la Corporación que las dos opciones en las que se había anunciado la convocatoria para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante el sistema de procedimiento abierto, no se había presentado ninguna oferta, por lo que, en base a lo dispuesto en el artículo 154, e) de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público, se presentaba un Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones.

**Bases de selección de una persona para ocupar la plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida** - Se presenta a la Corporación las Bases de selección de una persona para ocupar una plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, explicando que es casi igual a las Bases de años anteriores para la selección de una Monitor/a de Adultos.

El Señor Secretario hace constar que el órgano de selección no puede estar formado por personal de ideología o de designación política, según dispone el Decreto Básico del Empleo Público.

No obstante, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar las citadas Bases, condicionando dicho acuerdo a que se apruebe la oportuna subvención por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, según lo previsto en el Decreto 117/2008 y la Orden de 13 de junio de 2008.

**Admisión** - El órgano de esta convocatoria se constituye a cada convocatoria para la realización de los siguientes programas de aprendizaje a lo largo de la vida: Decreto 117/2008, según lo previsto en la Orden de 13 de junio de 2008 y el Decreto 117/2008, de 4 de junio. Programas P11, P12 y P13.

El domicilio del concurso será desde el 1 de noviembre de 2008 hasta el día 15 de junio de 2009, por el día o espacio designado.

**Reglamento** - El Reglamento que describe las condiciones en el presente concurso deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener en presencia del título de inscripción en los Colegios de Profesores, con el nombre de inscripción profesional, o título equivalente que lo acredite, o el título de especialista en alguna especialidad que implique tener conocimientos en el desarrollo de la actividad.

b) Ser mayor de 18 años.

c) No haber sido sancionado por infracciones de carácter disciplinario que impliquen el interdicción del puesto de trabajo.



065695278



CLASE 22

DIRECCION - Hacienda constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de junio de dos mil ochenta y siete en su única folio (113) de papel timbrado del Estado, clase octava serie OG, número 065695278. El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bernabeo Diaz de Rábago



0G5695579

**CLASE 8.ª**

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de agosto de dos mil ocho**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintiocho de agosto de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE, y Doña Ana Isabel Flores Riesco se incorpora iniciado el segundo punto del orden del día.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 2008**.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días once y veinticuatro de julio de dos mil ocho, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueban las actas por unanimidad.

**Festividades locales para 2009**.- A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda fijar como fechas para las festividades locales para el año 2009, las siguientes:

- 15 de mayo, San Isidro
- 14 de Septiembre, El Cristo.

**Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista**.- Se da conocimiento a la Corporación que las dos ocasiones en las que se había anunciado la convocatoria para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante el sistema de procedimiento abierto, no se había presentado ninguna oferta, por lo que, en base a lo dispuesto en el artículo 154, c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se presentaba un Pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones.

**Bases de selección de una persona para ocupar la plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida**.- Se presenta a la Corporación las Bases de selección de una persona para ocupar una plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, explicando que es casi igual a las Bases de años anteriores para la selección de una Monitora de Adultos.

El Señor Secretario hace constar que el órgano de selección no puede estar formado por personal de elección o de designación política, según dispone el Estatuto Básico del Empleado Público,

No obstante, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar las citadas Bases, condicionando dicho acuerdo a que se apruebe la oportuna subvención por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, según lo previsto en el Decreto 117/2008 y la Orden de 13 de junio de 2008:

Primera.- El objeto de esta convocatoria es contratar, a uno/s formador/s para la realización de los siguientes programas de aprendizaje a lo largo de la vida, durante el curso 2008/2009, según lo previsto en la Orden de 13 de junio de 2008 y el Decreto 117/2008, de 6 de junio: Programas P01, P02 Y P06.

La duración del contrato será desde el 1 de octubre de 2008 hasta el día 15 de junio de 2009, por obra o servicio determinado.

Segunda.- 2.1. Las personas que deseen ser admitidas en el proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de maestro/a o de Licenciado/a con el curso de adaptación pedagógica, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito, en el momento de la selección.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad infecto contagiosa ni tener limitaciones funcionales que impidan el desempeño del puesto de trabajo.



06555579



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorhal el día veintidós de agosto de dos mil ocho

CLASE B1

En Villagorhal, siendo las veintidós horas y diez minutos del día veintidós de agosto de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Martín Barro, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Cañillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Doña Concepción Tenores Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Sant Barro y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

No asiste a la sesión Don Antonio Francisco Lozano Gil, del PSOE, y Doña Ana Isabel Flores Risco, se incorporó iniciado el segundo punto del orden del día.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

Apertura de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 2008 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días once y veintidós de julio de dos mil ocho, de las que se han entregado copias a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se acuerda por unanimidad.

Propuestas locales para 2009 - A propuesta del Señor Alcalde, por unanimidad, se acuerda fijar como fechas para las festividades locales para el año 2009, las siguientes:

- 15 de mayo, San Isidro
- 14 de septiembre, El Cristo.

Plejo de Concejales para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista - Se da conocimiento a la Corporación que las dos ocasiones en las que se había anunciado la convocatoria para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante el sistema de procedimiento abierto, no se había presentado ninguna oferta, por lo que, en base a lo dispuesto en el artículo 154, c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contrato de Consumo del Sector Público, se presenta un pliego de Condiciones para adjudicar la explotación del Bar del Hogar del Pensionista, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado pliego de Condiciones.

Bases de selección de una persona para ocupar la plaza temporal de formador/a para la

realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida - Se presenta a la Corporación las Bases de selección de una persona para ocupar una plaza temporal de formador/a para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, explicando que es casi igual a las Bases de años anteriores para la selección de una Monitor de Adultos.

El Señor Secretario hace constar que el órgano de selección no puede estar formado por personal de elección o de designación política, según dispone el Estatuto Básico del Empleado Público.

No obstante, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar las citadas Bases, condicionando dicho acuerdo a que se acuerde la oportuna inversión por la Consjería de Educación de la Junta de Extremadura, según lo previsto en el Decreto 117/2008 y la Orden de 13 de junio de 2008:

En virtud de este acuerdo se convoca a esta instancia para la realización de los siguientes programas de selección a lo largo de este mes de agosto de 2008, según lo previsto en la Orden de 13 de junio de 2008 y el Decreto 117/2008, de 13 de junio, por el que se aprueba el presente pliego de condiciones:

La duración del contrato será de hasta el 1 de octubre de 2008 hasta el día 15 de junio de 2009, por días o sesiones de duración variable.

El Sr. Secretario hace constar que el órgano de selección no puede estar formado por personal de elección o de designación política, según dispone el Estatuto Básico del Empleado Público.





0G5695580



### CLASE 8.ª

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en situación de demandante o mejora de empleo. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la Ley 54/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.2. Los aspirantes deberán cumplir todos los requisitos anteriores en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera.- Las personas interesadas en tomar parte en las pruebas selectivas presentarán la correspondiente instancia en el Registro General del Ayuntamiento, dirigido al Sr. Alcalde - Presidente, en los días que se anunciarán oportunamente, mediante resolución de la Alcaldía.

La instancia se presentará acompañada por la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
3. Fotocopia compulsada del título correspondiente.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Documentación que justifique los méritos alegados de acuerdo con el baremo establecido en la base séptima de la convocatoria. Los documentos que justifiquen los méritos alegados serán obligatoriamente los que se relacionan en la base séptima.
6. Programación para el periodo comprendido entre octubre de 2008 y junio de 2009, según lo establecido en la Orden de 13 de junio de 2008 de la Consejería de Educación.

Cuarta.- La selección se realizará mediante concurso de méritos, presentación de un proyecto de trabajo y una entrevista para su defensa, valorándose los méritos que se aleguen teniendo en cuenta el baremo que se establece en la base séptima, sumándose las puntuaciones de cada uno de los méritos que, debidamente justificados, presente cada uno de los aspirantes.

Quinta.- El día que se fije por el Señor Alcalde se reunirá el Tribunal de Selección, que valorará los méritos alegados por cada uno de los candidatos, según las puntuaciones previstas en la base séptima.

Para la entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo se convocará con la debida antelación a los aspirantes admitidos, por orden alfabético de apellidos, comenzado por la letra F.

Aquellos aspirantes que no se presenten a la entrevista personal se entenderá que renuncian a la convocatoria.

Finalizada la valoración de méritos se elevará al Sr. Alcalde - Presidente la propuesta del candidato que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate entre dos o más de los aspirantes, este empate se dirimirá teniendo en cuenta la mayor experiencia en educación de personas adultas de los aspirantes que hubieran empatado, y si persistiera el empate se procederá a la adjudicación por sorteo.

Sexta.- El Tribunal de Selección estará formado de la siguiente manera:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal del PSOE.

Un concejal del PP.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un profesor del Colegio Público de esta localidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Deberán abstenerse de formar parte del Tribunal los miembros en los que concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, como mínimo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes las dudas que surjan de la aplicación de las presentes bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

El Tribunal tendrá la categoría segunda.

Séptima.- La selección se realizará según el siguiente baremo de méritos:

#### 1.- SITUACIÓN LABORAL

1.1 Estar desempleado, 1 punto.

Documento justificativo: Vida laboral

#### II.- EXPERIENCIA DOCENTE

II.1 Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización, 0'050 puntos (máximo de 2'50)

II.2 Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización, 0'025 puntos (máximo de 1'50)

Documento justificativo: Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral.

#### III.- FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

III.1 Título de diplomado, licenciado o doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria, 1 punto.

Documento justificativo: Fotocopia compulsada del Título administrativo.

III.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:

A) De 20 a 50 horas .... 0'25

B) De 51 a 100 horas .... 0'50

C) Más de 100 horas .... 1'00

El máximo de puntuación del apartado III.2 es de 2 puntos.

Documento justificativo: Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.

III.3 Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:

A) De 20 a 50 horas .... 0'25



08555580



El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Diputación de Badajoz sobre el resultado de la gestión económica y financiera de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008.

El informe se divide en tres partes: I. Situación económica y financiera al 31 de diciembre de 2008; II. Análisis de la evolución de los principales rubros de la Cuenta de Gestión de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008; III. Conclusiones y recomendaciones.

I. Situación económica y financiera al 31 de diciembre de 2008

La Diputación de Badajoz ha experimentado durante el ejercicio 2008 un crecimiento de su actividad económica y financiera, lo que se refleja en el aumento de los ingresos y en la disminución de los gastos.

Los ingresos totales de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008 han alcanzado el importe de 1.200 millones de euros, frente a los 1.100 millones de euros del ejercicio 2007.

Los gastos totales de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008 han alcanzado el importe de 900 millones de euros, frente a los 800 millones de euros del ejercicio 2007.

El resultado económico y financiero de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008 ha sido positivo, con un beneficio neto de 300 millones de euros.

II. Análisis de la evolución de los principales rubros de la Cuenta de Gestión de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008

Los ingresos de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008 se han dividido en tres rubros principales: Ingresos de explotación, Ingresos de gestión y Ingresos de patrimonio.

Los gastos de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2008 se han dividido en tres rubros principales: Gastos de explotación, Gastos de gestión y Gastos de patrimonio.

III. Conclusiones y recomendaciones

La Diputación de Badajoz ha alcanzado durante el ejercicio 2008 un importante crecimiento de su actividad económica y financiera, lo que se refleja en el aumento de los ingresos y en la disminución de los gastos.

Se recomienda continuar con la política de crecimiento económico y financiero que se ha seguido durante el ejercicio 2008, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la Diputación de Badajoz.



0G5695581

**CLASE 8.ª**

B) De 51 a 100 horas... 0,50

C) Más de 100 horas... 1,00

El máximo de puntuación del apartado III.3 es de 1 punto.

*Documentos justificativos: Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.***IV.- PROYECTO DE TRABAJO**

IV.1 Por proyecto de Trabajo, Hasta un máximo de ... 1'50

IV.2 Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo, Hasta un máximo de ... 1'50

Octava.- La persona contratada realizará las actividades que se derivan de la Programación global elaborada por ella misma antes del día 20 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de junio y Decreto 117/2008 y que se remitirá a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, y las actuaciones que proponga el seleccionado en el proyecto de trabajo que presente, en su caso, siempre que se acepten por este Ayuntamiento.

Novena.- El programa se desarrollará durante el curso académico 2008/2009, desde octubre a junio, con una duración total de 180 horas lectivas cada uno de los Programas (01, 02 y 06), de las cuales 30 horas se dedicarán a tareas de coordinación, preparación de clases y programación.

Al finalizar el contrato la persona contratada deberá elaborar una memoria del desarrollo de la misma, que deberá entregar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes.

Décima.- La persona seleccionada deberá formalizar el contrato en el plazo que se determine. Y si no se hiciera en el plazo fijado se producirá la ineficacia de su nombramiento, procediéndose al nombramiento del siguiente aspirante en orden de puntuación, con los mismos trámites anteriores.

Undécima.- Estas bases estarán expuestas al público durante el plazo de ocho días, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en dicho plazo.

Por lo no dispuesto en estas bases se estará a lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, de 10/3/1.995; Real Decreto Legislativo 781/1.986; legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás concordantes.

**Aprobación definitiva del Reglamento del Registro Electrónico.** - Se informa a la Corporación que, con fecha de 29/5/2008, este Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial del Reglamento de Registro Electrónico, y con fecha de 23/6/08, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (número 119) el correspondiente anuncio de la aprobación inicial y de exposición al público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre y, según se certifica por el Secretario del Ayuntamiento en el expediente, durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la aprobación inicial.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar de forma definitiva el Reglamento del Registro Electrónico.

**Aprobación del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008.** - Se presenta el Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008, que asciende a la cantidad de 11.474'70 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

**Delegación de la Inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas.** - El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les correspondan.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutoria de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.



00555581



CLASE 2ª

10.06.21 a 10.06.2008  
Código de Leyes 1471

El contenido de esta Ley es el siguiente: 1.ª Ley de

IV - REFORMA DE LEYES

14. Ley de reforma de la Ley de

15. Ley de reforma de la Ley de

16. Ley de reforma de la Ley de

17. Ley de reforma de la Ley de

18. Ley de reforma de la Ley de

19. Ley de reforma de la Ley de

Producción definitiva del Reglamento del Registro Electrónico

que, con fecha de 20/5/2008, este Ayuntamiento Pleno acordó la aprobación inicial del Reglamento del Registro Electrónico, y con fecha de 23/6/08, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (número 119) el correspondiente anuncio de la aprobación inicial y de exposición al público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre y, según se certifica por el Secretario del Ayuntamiento en el expediente, durante el plazo de exposición al público, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la aprobación inicial.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar de forma definitiva el Reglamento del Registro Electrónico.

Exposición del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008

- Se presenta el Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer trimestre de 2008, que asciende a la cantidad de 11.474,70 €.

La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Preparación de la Inspección de las Tareas por Utilización Privativa o Amortiguamiento Especial del Dominio Público Local de Empresas Explotadoras, Albergadoras y Comerciantes, en las Diferentes Áreas de Inspección de las Áreas - El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades locales su cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, inspección, población, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les correspondan.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutoria de este dictamen se contemplan.

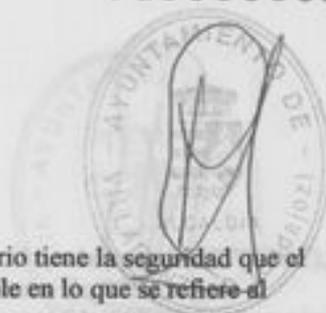
Por una parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha completado y perfeccionado por la Ley 30/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, acordado por sus delegadas las facultades de gestión, inspección, población y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tanto o no naturales tributaria.

La efectividad de las relaciones directas entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han pasado de tratarse en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprometiéndose todas las funciones delegadas, en orden a facilitar con suficiente claridad el cumplimiento de los órganos actuantes.



OG5695582



### CLASE 8.ª

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

**Primero.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la inspección de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los diferentes sistemas de cuantificación de las mismas (general; licitación pública y régimen especial).

**Segundo.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R.), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

**Tercero.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Quinto.-** De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. éste retendrá, en concepto de premio de cobranza, el 20% del total de la cantidad regularizada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. les venza el periodo voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniendo, en concepto de premio de cobranza, el 20% que resulte del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora.

**Sexto.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**Séptimo.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**Octavo.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

**Correspondencia.-** Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del presidente del OAR, de 1/8/08; y del Jefe de sección de empleo de la Dirección Provincial del INEM, de 29/7/08).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones e informaciones de la Alcaldía.-** Por parte del Señor Alcalde se comunica a la Corporación lo siguiente:

1. Que, desde la última sesión ordinaria ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Ruiz Delgado, en la Avenida Badajoz, número 7 (7.967'90 €); Lorenzo Moreno Velasco, en la Calle Nueva, número 115 (1.393'22 €); Fidel Peña Terrones, en Calle Estación, número 87 (4.713'02 €); Graciela Susana Escudero, en la Calle Nueva, número 72 (2.000 €); José María Bautista Sánchez, en la Calle Nueva, número 9 (1.600'00 €); Martina Romero Cortés, en la Calle



00552585



CLASE B

Esta constitución y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, asegura la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

**Primero.-** Doy fe en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2500/ de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la inspección de las Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de empresas explotadoras, distribuidoras y comercializadoras, en los distintos sistemas de gestión de las mismas (general, gestión pública y régimen especial).

**Segundo.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R.), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos directores de los señalados en el punto 1, con aplicación a los criterios emanados por la Comisión Rector del O.A.R.

**Tercero.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del caso.

**Cuarto.-** El Ayuntamiento podrá emitir instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Quinto.-** De cada una de las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. esta remita, en concepto de premio de copanza, el 20% del total de la cantidad liquidada junto con la cuantía de las sanciones que, en su caso, se lleguen a imponer, quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% de las citadas liquidaciones.

Cuando a las liquidaciones giradas por la Inspección del O.A.R. las vea el periodo voluntario de pago el O.A.R. continuará manteniéndose, en concepto de premio de copanza, el 20% del total del principal de la deuda quedando en beneficio del Ayuntamiento el restante 80% junto con las cantidades que procedan por recargos del periodo ejecutivo y por intereses de demora.

**Sexto.-** Para la constitución y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atiene al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2500/ de 2 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios auxiliares.

**Séptimo.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación de las funciones ahora conferidas.

**Octavo.-** Una vez acordada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2500/ de 2 de marzo.

**Concedido.** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del presidente del OAR, de 1/8/08, y del Jefe de sección de empleo de la Diputación Provincial del INEM, de 20/7/08).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**Resolución e intervención de la Alcaldía.** - Por parte del Señor Alcalde se comunica a la Corporación lo siguiente:

1. Que, desde la última sesión ordinaria ha autorizado las obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Ruiz Delgado, en la Avenida Badajoz, número 7 (7.907,90 €); Lorenzo Méndez Velasco, en la Calle Nueva, número 115 (1.392,22 €); Isabel Pons Torrens, en Calle Estación, número 87 (4.713,02 €); García Serrano Esteban, en la Calle Nueva, número 72 (2.000 €); José María Benito Sánchez, en la Calle Nueva, número 9 (1.600,00 €); Martina Romero Cortés, en la Calle





OG5695583

**CLASE 8.ª**

Calvario, número 13 (200'00 €); Nicolás Navarro Pérez, en la Calle Estación, número 106 (270'00 €); Antonia Bravo Barrantes, en la parcela número 39 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Villagonzalo (59.603 €); Faustino Sáinz Blanco, en la Calle Estación, número 21 (700'00 €); Antonio José Collado Hurtado, en el vial 2 (116.435'00 €); Beatriz Andujar Hurtado, en el vial A (80.466'76 €); Amalio Merino Moreno, en la Avenida Badajoz, número 32 (8.153'13 €); José María Barrantes Gil, en la Plaza de la Iglesia (12.000'00 €); Sagrario Rincón Pérez, en la Calle Madre María (3.000'00 €); Isabel Sánchez Espinosa, en la Calle Nueva, número 55 (600'00 €).

2. Decreto de 25/8/08, por el que delega entre los días 1 y 16 de septiembre de 2008 íntegramente las funciones como Alcalde en el Primer Teniente Alcalde, Don Antonio Lozano Gil.

La Corporación se da por enterada.

**Ruegos y preguntas.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas Don Pedro María Senit Barrero hace saber que en la Calle Nueva había un contenedor de basura de los pequeños roto y que además no era suficiente para el volumen de basura de esa zona. El Señor Alcalde le informa que se tiene pensado cambiar dicho contenedor así como otros de otros lugares de la localidad, pero que se está esperando a que el Servicio pase a la Mancomunidad Integral.

También se interesa el mismo concejal por un espejo de tráfico que se encuentra roto a lo que la Concejal Doña María Isabel Moreno Romero contesta que se instalaría uno nuevo en breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00222222

CLASE B1

Calvario, número 13 (200,00 €); Nicolás Navarro Pérez, en la Calle Estación, número 100 (270,00 €); Antonio Barro Barrantes, en la parcela número 39 del polígono 2 del Caserio de Iruña de Villagonzalo (29.603 €); Faustino Sáenz Blanco, en la Calle Estación, número 21 (700,00 €); Antonio José Collado Llanudo, en el vial 2 (116.435,00 €); Benarix Andujar Llanudo, en el vial A (80.466,76 €); Anacleto Moreno Moreno, en la Avenida Badajoz, número 32 (8.152,13 €); José María Barrantes Gil, en la Plaza de la Iglesia (12.000,00 €); Sagrario Rincón Pérez, en la Calle María Naranjo (2.000,00 €); Isabel Sánchez Espinosa, en la Calle Nueva, número 22 (600,00 €).

2. Decreto de 25/08/08, por el que delega entre los días 1 y 16 de septiembre de 2008 íntegramente las funciones como Alcalde en el Primer Tomate Alcalde, Don Antonio Lorenzo Gil.

La Corporación se da por enterada.

**Propuestas y preguntas** - Digno del punto referente a mejoras y preguntas Don Pedro María Serrit Barro hace saber que en la Calle Nueva había un contenedor de basura de los pequeños roto y que además no era suficiente para el volumen de basura de esa zona. El señor Alcalde le informa que se tiene pensado cambiar dicho contenedor así como otros de otros lugares de la localidad, pero que se está esperando a que el servicio pase a la Mancomunidad Integral.

También se interesa el mismo concejal por un espejo de tráfico que se encuentra roto a lo que la Concejal Doña María Isabel Moreno Romero contesta que se instalará uno nuevo en breve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas cincuenta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde  
Vº Bº

El Secretario

Fdo: José Luis Martín Barro

Fdo: Diego Bernarjio Diaz de Rábago



OG5695584

CLASE 8.ª



**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de agosto de dos mil ocho, se extiende en cinco folios (115, 116, 117, 118 y 119) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695579 y OG5695583, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernejo Díaz de Rábago

06552584



CLASE 8

DILIGENCIA - Hacienda consta por el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villagorhal de día veintiocho de agosto de dos mil cuatro, se extendió en cinco folios (115, 116, 117, 118 y 119) de papel timbrado del Estado; clase octava, serie O.G., en los folios comprendidos entre los números 06552579 y 06552583, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Hermego Diaz de Rábago



OG5695585

CLASE 8.ª

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de octubre de dos mil ocho

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día dos de octubre de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Marín Barrero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Doña Luisa Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Terrones Pérez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; y Don Pedro María Senit Barrero y Doña Ana Isabel Flores Riesco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2008.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Señor Alcalde si se quiere presentar alguna alegación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna alegación y se aprueba el acta por unanimidad.

Servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos.- Se da cuenta que, según comunica el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, en la Asamblea General de dicha Mancomunidad celebrada el día 9 de septiembre de 2008 se acordó iniciar la prestación del servicio de basuras el día 1 de octubre y solicita que se autorice por este Ayuntamiento a usar el vehículo que se está utilizando para el Servicio de la Recogida de residuos sólidos urbanos.

El Secretario informa que, según la documentación existente en el Ayuntamiento, al día de la fecha este Ayuntamiento pertenece a la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagonzalo, que se creó para el mantenimiento del citado Servicio, según Convenio de Colaboración suscrito entre los cuatro Ayuntamientos en diciembre del año 2003 con vigencia hasta el año 2014. Y en virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de La Zarza había contratado con la Empresa Martínez Dicha, C.B. como concesionaria del Servicio de dichos Municipios.

Por otra parte, sigue informando el Secretario, el vehículo destinado a dicho Servicio se había adquirido entre los cuatro Ayuntamientos con ayuda de la Diputación de Badajoz, habiendo aportado el Ayuntamiento de Villagonzalo la cantidad de 4.815'73 €.

Por todo lo anteriormente expuesto el Secretario informa que debería resolverse el contrato con el concesionario del Servicio así como el Convenio con los citados Ayuntamientos antes de integrar el Servicio en la Mancomunidad Integral de Municipios.

El Señor Alcalde explica que el Servicio con la Mancomunidad saldría mejorado, ya que la recogida sería diaria y además se incluía la recogida de los contenedores destinado a los envases ligeros y al papel y sería más económico. De lo único que no se haría cargo la Mancomunidad es del lavado de contenedores y de la recogida de muebles y electrodomésticos, que tendría que contratar el Ayuntamiento de forma directa. Por otro lado informa que le han comunicado que la Empresa Martínez Dicha iba a renunciar al contrato que mantenía con La Zarza, como representante de la Agrupación de Municipios y sus miembros serían contratados por la Mancomunidad.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Instar a los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida y Don Álvaro a resolver el Convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento en el año 2003 para el mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aceptando este Ayuntamiento la resolución anticipada del mismo.



00555555

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorazo el día dos de octubre de los mil ochocientos...

En Villagorazo, siendo las veintuna horas y veinte minutos del día dos de octubre de dos mil ocho, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Luis Martín Bartero, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramírez, Doña Laura Moreno Sánchez, Don Antonio Francisco Lozano Gil, Doña Concepción Torresca Páez, Doña María Isabel Moreno Romero y Don Pedro José Gallego Veloso, del PSOE; Don Pedro María Souto Bartero y Doña Ana Isabel Flores Risco, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Ribago. Apertura del acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto de 2008 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si se quiere presentar alguna moción o si se quiere declarar la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de 2008, de la que se ha entregado copia a cada uno de los miembros de la Corporación junto con la convocatoria de la presente sesión. No se presenta ninguna moción y se aprueba el acta por unanimidad.

Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos - Se da cuenta que, según comunica el Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios (Cerro), en la Asamblea General de dicha Mancomunidad celebrada el día 9 de septiembre de 2008 se acordó iniciar la prestación del servicio de basura el día 1 de octubre y solicita que se autorice por este Ayuntamiento a usar el vehículo que se está utilizando para el servicio de la recogida de residuos sólidos urbanos.

El Secretario informa que, según la documentación existente en el Ayuntamiento, el día de la fecha este Ayuntamiento pertenece a la Agrupación formada por los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagorazo, que se creó para el mantenimiento del citado servicio, según Convenio de Colaboración suscrito entre los cuatro Ayuntamientos en diciembre del año 2003 con vigencia hasta el año 2014. Y en virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de La Zarza había contratado con la Empresa Matinex Dicha, C.B. como concesionaria del servicio de dichos Municipios.

Por otra parte, sigue informando el Secretario, el vehículo destinado a dicho servicio se había adquirido entre los cuatro Ayuntamientos con ayuda de la Diputación de Badajoz, habiendo aportado el Ayuntamiento de Villagorazo la cantidad de 4.812,73 €.

Por todo lo anteriormente expuesto el Secretario informa que debería resolverse el contrato con el concesionario del servicio así como el Convenio con los citados Ayuntamientos antes de integrar el servicio en la Mancomunidad Integral de Municipios.

El Sr. Alcalde explica que el servicio con la Mancomunidad saldría pagado, ya que la recogida sería diaria y además se incluía la recogida de los contenedores destinados a los envases ligeros y al papel y sería más económico. De lo único que no se trata es de la Mancomunidad es del lavado de contenedores y de la recogida de muebles y electrodomésticos, que también que contactar el Ayuntamiento de forma directa. Por otro lado informa que la han comunicado que la Empresa Matinex Dicha iba a renunciar al contrato que mantiene con La Zarza, como representante de la Agrupación de Municipios y sus miembros están contactados por la Mancomunidad.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero - Instar a los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida y Don Álvaro a resolver el Convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento en el año 2003 para el mantenimiento del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, acordando este Ayuntamiento la resolución anticipada del mismo.



0G5695586

**CLASE 8.ª**

Segundo.- Aceptar, en su caso, la renuncia de la Empresa Martínez Dicha, C.B. a continuar con el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación formada por los citados Ayuntamientos.

Tercero.- Acordar la integración del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios *Centro*.

Cuarto.- Ceder temporalmente a la Mancomunidad Integral de Municipios *Centro* el uso del vehículo perteneciente al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, propiedad de los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagonzalo.

Información sobre el estado de ejecución del Presupuesto de 2008. - Se da cuenta del estado de ejecución del Presupuesto General del ejercicio de 2008 al día 31 de agosto de 2008, dándose los miembros de la Corporación por enterados.

Aprobación de Contribuciones Especiales con motivo de la obra de acondicionamiento Calle Estación, 1ª Fase. - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CALLE ESTACIÓN, 1ª Fase, parte de cuya obra está incluida en la obra de la AEPSA del presente año, y el resto es obra complementaria de la misma, del total de las cuales le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 7.073'28 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 48.283'28 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 7.073'28 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 6.365'87 €, que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 43'10 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

Modificación de crédito número tres del Presupuesto General de 2.008. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2.008, por una cantidad total de 92.162'84 €, a cargo del remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Correspondencia. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito de la Directora del Área de Fomento, de 16/9/2008, sobre el Plan de Daños por lluvias de 2007; escrito de 14/8/08 del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el Plan



00555588



CLASE 2.

Segundo.- Acordar, en su caso, la renuncia de la Empresa Matinex Dicha, S.B. a continuar con el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Líquidos de la Agrupación formada por los citados Ayuntamientos.

Tercero.- Acordar la integración del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Líquidos de este Municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios Comarcales.

Cuarto.- Ceder temporalmente a la Mancomunidad Integral de Municipios Comarcales el uso del vehículo perteneciente al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Líquidos, propiedad de los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida, Don Álvaro y Villagonzalo.

Información sobre el estado de ejecución del Presupuesto de 2008.- Se da cuenta del estado de ejecución del Presupuesto General de 2008 al día 31 de agosto de 2008, dándose los siguientes datos:

Resumen de las Contribuciones Especiales  
En virtud de la Ley de Acondicionamiento Calleario, se ha aprobado el expediente para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CALLE ESTACIÓN, 1ª Fase, para de cuya obra está incluida en la obra de la AERSA del presente año, y el resto es obra complementaria de la misma, del total de las cuales se corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 7.073,28 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.  
SEGUNDO.- Ordenar el tributo con cargo para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 48.283,28 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 7.073,28 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 6.365,87 €, que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 43,10 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días para que los interesados que lo desearan puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

Mobilización de crédito número tres del Presupuesto General de 2008- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de la Mobilización de Crédito número tres del Presupuesto General de 2008, por una cantidad total de 95.163,84 €, a cargo del remanente de reserva.

Primo.- Vista el informe del Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Mobilización de Crédito del Presupuesto General de 2008.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, condecorándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Resolución- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (extracto de la Dirección del Área de Fomento, de 16/9/2008, sobre el Plan de Diferos por lluvias de 2007; extracto de 14/8/08 del Consejo de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el Plan



OG5695587

**CLASE 8.ª**

de Caminos II; de 25/9/09 del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios *Centro* sobre puestos de trabajo subvencionados por el decreto 127/2008; de 26/9/08 de la misma persona comunicando las fechas de celebración del día de la Mancomunidad).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**Resoluciones de la Alcaldía.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Eladio Gómez Martínez, en la Calle Calvario, número 11 (15.000'00 €); Santiago Donoso Rodríguez, en la Calle Estación, número 44 (136.184'50 €); Rufino Sánchez Gaviro, en el Vial dos, parcela 24 (86.524'58 €); Leonor Porro Porro, en la Calle Cruces, número 35 (1.500'00 €); José Ponce Farrona, en la Calle Santa Eulalia, número 8 (1.500'00 €); y María José Lozano Ordóñez, en la Calle Cruces, número 4 (10'00 €).

La Corporación se da por enterada.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,



Fdo.: José Luis Marín Barrero

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

06555587



CLASE B

de Caminos II; de 25/09 del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios I, uno sobre  
puestos de trabajo subvencionados por el decreto 127/2008; de 26/08 de la misma persona  
comunicando las fechas de celebración del día de la Mancomunidad).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

**Resolución de la Alcaldía.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde  
desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan. El/los  
Gómez Martínez, en la Calle Calvario, número 11 (12.000,00 €); Santiago Donoso Rodríguez, en la Calle  
Estación, número 44 (136.184,50 €); Rufino Sánchez Gavira, en el Vial del parcelas 24 (86.224,28 €);  
Luis Pardo Pardo, en la Calle Cruz, número 35 (1.500,00 €); José Pardo Pardo, en la Calle Santa  
Eulalia, número 8 (1.500,00 €); y María José Lozano Ordóñez, en la Calle Cruz, número 4 (10,00 €).

La Corporación se da por enterada.

Y al no presentarse ningún alego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión, siendo las veintuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Fdo: Diego Bernjo Diaz de Rábago

V.º B.º  
El Alcalde

Fdo: José Luis Muña Barneo



OG5695588



CLASE 8.ª

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de octubre de dos mil ocho, se extiende en tres folios (121, 122 y 123) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695585 y OG5695587, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

002692288



CLASE 5ª

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de octubre de dos mil ocho, se extiende en tres folios (121, 122 y 123) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692285 y 002692287, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago



0G5695589

CLASE 8.ª



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

08888888



CLASE B

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



0G5695590



CLASE 8.ª

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

002222220



CLASE B.

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



OG5695591



CLASE 8.ª

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

06555551



CLASE B

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



0G5695592

CLASE 8.ª



ANULADO ANULADO ANULADO

DILIGENCIA - Haciendo constar que las folios 125, 126, 127 y 128 de papel sellado del Estado...

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

062202222



CLASE 5ª

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO



CLASE 8.ª



OG5695593



DILIGENCIA.- Haciendo constar que los folios 125, 126, 127 y 128 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folios números OG5695589, OG5695590, OG5695591 y OG5695592 han sido anulados.

El Secretario General,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

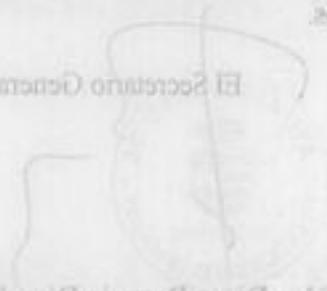
06269292



CLASE B

DILIGENCIA - Haciendo constar que los folios 125, 126, 127 y 128 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OQ, folios números 06269289, 06269290, 06269292 y 06269293 han sido emitidos.

El Secretario General,



Fdo: Diego Bernabe Diaz de Ribago

AMPLIADO AMPLIADO AMPLIADO

AMPLIADO AMPLIADO AMPLIADO



OG5695594



CLASE 8.ª

# ACTAS DEL

**DILIGENCIA DE CIERRE.-** Haciendo constar que, con este folio (número de orden 130 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OG5695594), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), habiéndose transcrito un total de treinta y un actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil siete, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de octubre de dos mil ocho.

El Secretario General,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA DE CIERRE.-** El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Pleno, transcritas con la de este día.

Y para que conste, extendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente de la referida Presidencia.

065555594



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE - Haciendo constar que, con este folio (número de orden 130 - papel timbrado del Estado, clase octava, número 065555594), se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), habiéndose transcrito un total de treinta y un actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil siete, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de octubre de dos mil ocho.

El Secretario General,

Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago

Año \_\_\_\_\_

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, foliadas del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Tomo

Año

# ACTAS DEL

## PLENO

### DILIGENCIA DE APERTURA - El presente libro, compuesto

de \_\_\_\_\_ folios del \_\_\_\_\_

del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_, está abierto a contener las actas de las

sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, estando el presente, con el visto bueno del señor

Presidente de la Diputación Provincial,

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Presidente Provincial \_\_\_\_\_  
El Secretario Provincial \_\_\_\_\_

### DILIGENCIA DE CIERRE - El presente libro contiene

actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando

con la de este día.

Y para que conste, estando el presente, con el visto bueno del señor

Presidente de la Diputación Provincial,

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Presidente Provincial \_\_\_\_\_  
El Secretario Provincial \_\_\_\_\_



Año \_\_\_\_\_

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, numeradas del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Año

Tomo

# ACTAS DEL PLENO

## DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto

de \_\_\_\_\_ folios, numerados del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, y sellados, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, estando la presente, con el visto bueno del señor Presidente de esta Corporación, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Secretario General

El Presidente

## DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene

\_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, estando la presente, con el visto bueno del señor Presidente de esta Corporación, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Secretario General

El Presidente



















